

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

REALIZADA EL 19 DE DICIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2018

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dn. JALIL, Fernando Miguel

Secretaría Parlamentaria A/C de Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. Buenader, Mariano

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén

AREDES, Ricardo Ramón

ÁVILA, Hugo Daniel

BARROS, Augusto

BAZÁN, Paola Vanesa

BRIZUELA, Analía

DENETT, Juan José

DÍAZ, Adriana

GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

HERRERA, María Macarena

HERRERA, Rubén Antonio

LAVATELLI, Luis Daniel

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando

MARSILLI, Carlos Antonio

MOLINA, Manuel Isauro

MONTI, Francisco Manuel

MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián

NAVARRO, Hugo

NÓBLEGA, Marisa Judith

PONS BAZÁN, María Alejandra

RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano

RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica

SAADI, Luis Alejandro

SIERRALTA, Horacio

SORIA, Natalia

SOSA, Jorge Gustavo

VALDEZ, Humberto

ZALAZAR, Mónica Olga

ZAVALETA, Armando Felipe

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

COLOMBO, María Teresita

CONTRERAS, Genaro Armando

FEDELI, Paola

FERNÁNDEZ, Juana

LOBO VERGARA, Luis

LUNA, Víctor Hugo

SARACHO, Sergio

Señores Diputados con licencia:

CESARINI, Enrique Luis

MANZI, Rubén

MOLINA OLVEIRA, Carlos

ROJAS, Ramón Juan Carlos

Dice el:

SR. PRESIDENTE JALIL.- Buenos días. Invito a los señores Legisladores a ocupar sus bancas, por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Buenader. Informa: 30 Diputados presentes señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Secretario, con el quórum reglamentario y siendo la hora 11:55 minutos se da inicio la Tercera Sesión Extraordinaria.

Invitamos a los señores diputados Jorge Andersch y Armando Zavaleta a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

- Siendo la hora 12:05 minutos ocupa su sitial el Secretario Parlamentario Dr. Gabriel Peralta.-

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor pasamos al Punto 3º: Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO SAADI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Saadi.

SR. DIPUTADO SAADI.- Gracias Presidente, para pedirle licencia para el diputado Sergio Saracho, sin perjuicio que ingrese al recinto en los próximos minutos.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Para solicitar licencia para el diputado Juan Carlos Rojas.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas Diputada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente. Para solicitar licencia para los diputados: Rubén Manzi, Enrique Cesarini y Carlos Molina Olveira.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor Diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Gracias señor Presidente. En el mismo sentido para solicitar licencia para los diputados: Genaro Contreras, Luis Lobo Vergara, Juana Fernández y Víctor Luna, sin perjuicio que después puedan incorporarse a la sesión.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señor Presidente, para decir que el Bloque Unidad Ciudadana tiene asistencia perfecta como todo el año, nunca ha faltado.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Felicitaciones Diputado.
A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se informará las Comunicaciones.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto G. y J. N° 1659, por el cual se amplía el temario del Periodo Extraordinario...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Un segundo Secretario.

SR. DIPUTADO SAADI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Saadi.

SR. DIPUTADO SAADI.- Que por favor el diputado Saracho ocupe su banca porque anda paseando en el recinto.

- Risas de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muy bien Diputado.
Continúe Secretario.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: ...del periodo Extraordinario de Sesiones para el que ha sido convocada la Legislatura provincial por Decreto G. y J. N° 1542 e inclúyese el tratamiento del siguiente tema: Proyecto de Ley: Autorización para la extinción de la Deuda de Energía Catamarca S.A.P.E.M con CAMMESA, Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico en los términos del Artículo 14 de la Ley 5.534.

Firmado: Dra. Lucia Corpacci -Gobernadora de Catamarca- y Marcelo Daniel Rivera - Ministro de Gobierno y Justicia-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto P.C.D. N° 182 sobre ampliación del temario de Sesiones Extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante Decreto G. y J. N° 1542.

Firman el presente dictamen: Fernando Miguel Jalil -Presidente Cámara de Diputados- y acompaña con su firma Dr. Gabriel Fernando Peralta -Secretario Parlamentario-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Gracias señor Presidente.

Simplemente para dejar constancia en la Versión Taquigráfica que con fecha 11 de diciembre del año 2018, esta Diputada le pidió a la señora Gobernadora de la provincia que haciendo uso de las facultades del Artículo 149 inciso 7), que tiene que ver una facultad que tiene la Gobernadora -siempre que el interés general así lo justifique- incluir temas dentro de la Extraordinaria. Y la verdad, saber que ha incluido y ha hecho extensivo la incorporación de otro proyecto de Ley dentro del tratamiento de las Sesiones Extraordinarias, y ni siquiera ha contestado la nota que ha emitido esta Diputada pidiendo la incorporación y el tratamiento del proyecto de Ley para que se otorgue la bonificación extraordinaria para los trabajadores del Estado, es que..., simplemente dejar constancia de esto, decir que mínimamente esperaba una

respuesta. Y creo que esta ampliación del periodo extraordinario a través de la inclusión de nuevo temario, sin ni siquiera dar una respuesta a este pedido, significa una negativa, pero no solo una negativa, sino una falta de consideración a quien es Diputado, no?

Esto señor Presidente, me hubiese gustado, al menos, que desde el Ejecutivo se nos conteste y nos digan el por qué de la no inclusión del proyecto dentro del temario. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.
Continúe Secretario.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 540 de la Cámara de Senadores informando la nueva composición de las autoridades de ese Cuerpo, las cuales fueron elegidas en Sesión Preparatoria realizada el día 29 de noviembre del corriente año.

Firmado: Ing. Jorge Omar Sola Jais -Presidente Provisorio en Ejercicio de la Presidencia Cámara de Senadores- y acompaña con su firma Omar Kranevitter -Secretario Parlamentario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Se remitirá copia a todos los Bloques Parlamentarios.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota comunicando que la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político el día 18 de diciembre de 2018 ha emitido dictámenes, uno en Mayoría y dos en Minoría, cumpliendo con el plazo establecido de sesenta días en el Artículo 10 de la Ley 4971, a partir de la admisibilidad de la denuncia realizada el 20 de septiembre de 2018.

Firmado: Diputado Sierralta Ramón Horacio -Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 144, referida al Expte. "E" 8513/17. Redeterminación definitiva de precios, periodos mayo 2016 a diciembre 2016 y enero 2017 a junio 2017. Obra: "Refuncionalización ex edificio I.P.P.S. Instituto Provincial de Previsión Social, departamento Capital - Provincia de Catamarca.

Firmado: Arq. Flores Neira Raúl Adolfo -Director Dirección Provincial de Obras por Contrato Ministerio de Obras Públicas-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota elevando Declaración en repudio a la suspensión de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), dispuesta por la Legislatura provincial el pasado 30 de noviembre del corriente año.

Firmado: Daniel A. Marcial -Sec. Labor Parlamentaria - Concejo Deliberante Ciudad de Belén- .

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las Comunicaciones señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Secretario.
Continuando con el Plan de Labor, Punto 4º:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 767-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Declarar de Interés Parlamentario el 337º Aniversario de la fundación de la ciudad de Belén.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado por Decreto N° 181 el 18 de diciembre de 2018.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 768-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis Daniel Lavatelli. Declarar de Interés Parlamentario la Festividad Patronal de San Sebastián a realizarse del 10 al 20 de enero en el departamento Pomán.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 769-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Administración Provincial de Vialidad, informe sobre contrataciones de maquinarias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 770-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los “Bonos Nación Argentina para el Consenso Fiscal”, para la extinción de la deuda existente hasta el 25 de octubre de 2018, entre la empresa EC S.A.P.E.M. y CAMMESA.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Sí Presidente, para solicitar que dada la temática del proyecto que está en número de orden 4), en relación a la afectación de Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal de la deuda con CAMMESA y dado el tenor de la temática, entiendo que así como debe ser girado a la Comisión de Hacienda y Finanzas, también debería intervenir la Comisión de Obras y Servicios Públicos, dado que la deuda no proviene de una cuestión arbitraria ni nada -digamos- no es que descendió de una nube, sino que la deuda ha sido producto de la actividad o de la inactividad o de la negligencia etc., de la arteria del gobierno correspondiente y por lo tanto, eso por supuesto, merece, a ver, hacer un abordaje sobre la oportunidad, mérito, conveniencia respecto del pago de la deuda y de la modalidad de pago, también creo que hay que analizar cuál es el origen y eso mal puede hacerlo correctamente la Comisión de Hacienda y Finanzas y debería explicarse desde el aspecto energético y desde la administración de la empresa y del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia, por lo cual creo que es muy importante y dado además el volumen de esta deuda, porque el convenio de pago asciende a la suma de más de tres mil millones de pesos. Bueno, creo que merece la seriedad del caso y que intervengan ambas Comisiones y hacer, más allá de lo que se decida respecto de este tema, que se haga el abordaje que se merece, que se le dedique el tiempo que corresponde, invitando a los funcionarios del área pertinente y en su caso pedirle especialmente al Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, que seguramente va a tener trabajo en este tema, que desde nuestra parte queremos que se invite a los funcionarios, que el tratamiento no sea maratónico para poder estudiarlo con la profundidad que corresponde. Eso es Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Esto se trata de un tema estrictamente financiero, porque es una autorización para afectar un bono, un pedido de autorización, para afectar un bono a la cancelación de una deuda. De manera tal, que entiendo que es una cuestión que es de estricto resorte y competencia de la Comisión de Hacienda y Finanzas de esta Cámara de Diputados. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Nosotros acompañamos desde nuestro Bloque el planteo que hizo el diputado Francisco Monti, es más, nos vimos absolutamente sorprendidos con el ingreso de este expediente que plantea hacer esa operación de carácter financiero, según lo que informa la Diputada preopinante, para una deuda que según el Gobierno no existe, que la negó de manera sistemática, de modo que, la verdad es que yo estaba por preguntarle recién a ustedes cuando estaban dando lectura al Decreto de ampliación, de qué deuda estaban hablando, porque el señor Barot, el señor Dalla Lasta y demás funcionarios desde que nosotros venimos, desde el mes de agosto del año 2012, cinco meses después de creada esta empresa sin deuda y con todo el viento a favor para funcionar bien. Esta deuda arranca en el año 2012, en el mes de agosto. El Gobierno la niega sistemáticamente y hoy tiene que rendirse ante la verdad y admitir que estuvo haciendo una retención indebida de todos los pagos de las facturas

que hicimos los usuarios de manera religiosa durante todos estos siete años, estuvo reteniendo indebidamente esos fondos y no remitiendo en concepto de pago lo que correspondía a la Empresa Mayorista Administradora del Mercado Eléctrico Nacional, que no es -reitero- una entidad de beneficencia, es una entidad mixta, integrada por organismos oficiales y privados y, los privados representantes de todos los actores del mercado eléctrico, generadores, transportistas, distribuidores y no se pagó, de modo que me alegra primero...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Diputada por favor...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-... sabe qué me alegra?

SR. PRESIDENTE JALIL.-... por favor Diputada...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-... me alegra Presidente que reconozcan que tienen que recurrir a esto para pagar una deuda, cuya existencia han venido negando.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias, gracias Diputada.

La Presidencia ha visto que el Convenio es estrictamente financiero, donde cuenta con una deuda y donde se ha pagado con bonos nacionales, que ha resuelto ir a la Comisión de Hacienda y Finanzas, donde esa Comisión tiene facultades para solicitar la visita de los funcionarios que crean corresponder.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Señor Presidente, creo que como toda obligación debemos saber la causa por la cual vamos a autorizar que con esos bonos se pueda cancelar una deuda, como bien lo dijo la diputada Colombo, sistemáticamente el Gobierno la ha negado.

Señor Presidente voy adelantar mi opinión, creo que vamos a convertir a la Legislatura de la Provincia de Catamarca en una sastrería, porque vamos a armar un modelo de vestimenta para la impunidad...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Diputado, por favor le pido...

SR. DIPUTADO SOSA.-... de esta deuda señor Presidente. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Señor Presidente. Considero que el Ministro de Servicios Públicos tiene que venir, porque yo fui Intendente y recuerdo que el Ministro me llamaba y me decía que tenía que pagar rápidamente la luz de servicios públicos y del Municipio de Tinogasta, porque si no nos cortaban, porque tenían una gran deuda con CAMMESA y tenían que remitir esos fondos a CAMMESA.

Ahora si todo ese tiempo no se remitió el dinero, nos tiene que venir a explicar por qué no remitió el dinero. No es tan solo una cuestión financiera. Acá hubo de parte de algunos funcionarios de la provincia responsabilidades para que se llegue a este monto, el pueblo de Catamarca tiene que saber por qué pagamos la deuda, por qué no pagamos durante..., desde el 2016 para atrás y del 2016 en adelante. Entonces con el mismo criterio que el Ministro me planteaba y me ordenaba, porque sé que a otros Intendentes no les piden que paguen y sé que al actual Intendente de Tinogasta como es del mismo..., tiene una gran afinidad con el Gobierno, no le plantean esa exigencia.

Pero ahora el pueblo de Catamarca a través de estos bonos que consiguió, va a tener que pagar la deuda, entonces tenemos que saber el origen de la deuda.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, la Presidencia ya resolvió el envío a la Comisión de Hacienda y Finanzas solamente?

- Asentimiento del señor Presidente -

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí, simplemente pedirle al diputado Aredes que si puede, no solamente a los miembros de la Comisión de Hacienda y Finanzas, sino al resto de los miembros, si nos pueden notificar de la reunión de Hacienda y Finanzas en la que van a tratar y en lo posible que no sea hoy, porque la verdad va a ser un poco complejo que podamos, no solo muñirnos de la información, como bien lo dijeron nuestros colegas, tiene una causa, entonces para poder trabajar con el Ministro de Servicios Públicos podemos contar con la información. Así que le pediría que se nos comunique si es que es extraordinario el pedido - sabemos que todos los Bloques tenemos representantes en las Comisiones, pero me parece que esa es una forma de zanjar la necesidad- que vaya a más de una Comisión -digamos- ampliando la participación, no habría necesidad que vaya a más de una Comisión. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidente.

Voy a insistir en el petitorio Presidente, que no sea solamente la Comisión de Hacienda y Finanzas quien pueda tratar este tema. Acá está involucrado un organismo -como lo decía anteriormente la diputada Colombo- que es una cuestión que el Estado provincial tiene la mayoría de las acciones y fíjese usted también, que me queda una gran duda, respecto hasta del fondo de la cuestión.

Hace unos días en un medio local, gráfico, el actual Presidente de la Empresa, Barot, más el Ministro de Economía y también el Ministro de Obras Públicas hablaban de una deuda de dos mil doscientos millones de pesos; está puesto en todos los medios gráficos de la provincia. Hoy estamos hablando de una deuda de tres mil millones de pesos, no es solo una cuestión financiera, económica Presidente, es una cuestión técnica, de dónde surge? Cómo surge? y por qué surge esta deuda? Por eso creo y estoy convencido que la presencia de cada uno de estos funcionarios, más algunos otros también que tienen responsabilidad en este tema, deberían venir a las dos Comisiones y tomarse el tiempo pertinente para que a los catamarqueños, a nosotros los usuarios de la energía eléctrica, nos expliquen de dónde salió, en primer lugar, el monto de la deuda, que se clarifique; en segundo término, el por qué de esa deuda. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Señor Presidente. Me parece que es fundamental que los miembros, más allá del derecho que tenemos de participar, que la Comisión de Obras y Servicios Públicos participe también, porque no se trata de una cuestión netamente financiera, acá hay una cuestión de servicio público y estamos hablando de la mayor deuda, creo yo, de una empresa de servicio, de la principal empresa de servicio público de la provincia. Pero también estaría bueno, que esa reunión de Comisión se haga cuando se tenga que hacer, que previamente el Ministro de Hacienda y Finanzas, que dice que va a venir a dar todas las explicaciones, nos informe a los miembros, nos adjunte la documentación de forma tal que nuestra posición en esa Comisión no sea la de escuchas, sino poder analizarla a la documentación y hacer las preguntas pertinentes, porque de poco sirve escucharlo al Ministro cuando no hemos tenido la posibilidad de acceder a esa documentación, estudiarla y que nuestros asesores hagan lo mismo. Entonces que esa Comisión, le pido al Presidente, que se nos entregue con la debida antelación, por los menos 12 horas para que podamos estudiar de acuerdo al volumen de la documentación, que seguramente el Ministro de Hacienda y Finanzas tiene. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado. El Convenio está firmado por el Área de Economía con el Gobierno Nacional y la Gobernadora de la Provincia, es una deuda que de acuerdo al Convenio, participó el Ministerio de Economía. Si la Comisión resuelve la invitación a otras áreas de gobierno, es la facultad de la Comisión, esta Presidencia resolvió por el temario y por el tema que se trata enviarla a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SR. DIPUTADO MONTI.- Es un error eso.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Está bien, puedo estar equivocado, puede participar en la Comisión, sin ningún problema Diputado.

Vamos a continuar con el Orden del Día...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pedí la palabra antes.

SR. DIPUTADO MONTI.- Yo pedí la palabra antes.

SR. DIPUTADO BARROS.- Yo la pedí antes. Señor Presidente, mire va a ir...

SR. PRESIDENTE JALIL.- No Diputado, no, no, discúlpeme, había pedido el diputado Lobo Vergara y había pedido el diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.-... la verdad que honor a la brevedad, yo preferí no seguir en el uso de la palabra para seguir adelante con la sesión. Está claramente establecido, indicado e inclusive en la propia palabra de los integrantes de la oposición, que se trata de un tema económico financiero, no si la torre estuvo mal puesta o menos puesta...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- No tiene nada que ver...

SR. DIPUTADO BARROS.-...para que nos entendamos, si ya sé que no tiene nada que ver, para usted nada tiene que ver.

Señor Presidente, si quieren expresar, evidentemente lo tienen conocido a profundidad, más allá de que haya una contradicción propia entre dos Diputados de la misma bancada, mientras una decía que no había deuda según los funcionarios públicos, el otro dice que sí había reconocido un funcionario público, deuda pública o sea deuda de EDECat...

- Comentarios de la señora diputada Marita Colombo y el diputado Víctor Luna -

SR. DIPUTADO BARROS.-... señor Presidente, yo quiero...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Espere Diputado, si me permite Diputado...

SR. DIPUTADO BARROS.-... yo les voy a pedir que dejen de argumentar o en todo caso, en todo caso, le demos el tratamiento, nos quedemos hasta la hora que quieran, llamemos a los funcionarios que quieran y le demos el tratamiento, pero empezar a fundamentarlo acá y seguir fundamentando la próxima semana, seguir fundamentando..., terminémosla.

- Manifestaciones de varios señores Diputados -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Discúlpeme, disculpe...

SR. DIPUTADO BARROS.-...ya fue a la Comisión señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Perdón Diputado, perdón, no, no disculpen por favor.

Esta Presidencia resolvió enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda y Finanzas, es la facultad de la Presidencia, yo voy a continuar con la Orden del Día y si quieren...

- Manifestaciones a viva voz de la diputada Marita Colombo -

- Manifestaciones del diputado Francisco Monti -

SR. PRESIDENTE JALIL.-...disculpe Diputado, discúlpeme Diputado con todo respeto, quiero que continuemos con el tratamiento y si hay que seguir hablando del tema, lo hagamos

después que tratemos los temas que están en el Orden del Día, pautados en Labor Parlamentaria.

SR. DIPUTADO MONTI.- Usted me dio la palabra Presidente, yo sigo en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti, pero continúe.

SR. DIPUTADO MONTI.- Puedo hablar, gracias Presidente, porque además lo que quiero decir, viene a cuento de lo que usted acaba de manifestar, en relación a qué Comisión tiene que ir este proyecto, porque mal podría argumentar cuando termine la sesión o cuando estemos en otro punto, cuando todavía estamos en las posibilidades que usted reflexione.

Usted ha dicho algo Presidente, que lamentablemente debo decirle, no tiene sustento en los hechos, acá tengo en mano los fundamentos de este proyecto de Ley, muy cortitos, donde -bueno- ni siquiera está el cronograma de pago etc., pero ya se lo debatirá en su momento. Uno de los párrafos dice lo siguiente: "que a su vez la empresa concesionaria del servicio de energía eléctrica provincial, Energía de Catamarca SAPEM, celebró con fecha 25 de octubre de 2018 un acuerdo de pago con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A., CAMMESA, reconociendo la existencia de una deuda que asciende a la suma de pesos tres mil veinte millones...

- Un señor Legislador solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Disculpe diputado Monti...

SR. DIPUTADO MONTI.-... no, no, no concedo interrupciones.

- Comentarios de un señor Legislador -

SR. DIPUTADO MONTI.-... no me interrumpa estoy hablando yo!!

- Comentarios de varios señores Legisladores -

SR. DIPUTADO MONTI.-...y estoy leyendo...

- Comentarios de varios señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Diputado, Diputado, diputado Monti. Discúlpeme Diputado, por favor espere diputado Monti.

- Comentarios de varios señores Legisladores -

SR. DIPUTADO MONTI.-...no doy interrupciones y estoy hablando yo y estoy leyendo, estoy leyendo...

- Comentarios de varios señores Legisladores -

SR. DIPUTADO MONTI.-...qué les molesta, que deben tres mil palos? Eso les molesta, yo no los debo a los tres mil palos, los debe Dalla Lasta, que venga Dalla Lasta entonces...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Vendrá a la Comisión seguramente.

SR. DIPUTADO MONTI.-...usted ha manifestado hace un instante que esto es una cuestión del Ministerio de Hacienda, porque es un acuerdo, yo estoy diciendo que para los que me interrumpen, decirles que hay un acuerdo celebrado entre la Energía de Catamarca SAPEM con CAMMESA. Entonces usted ha manifestado y ha fundado que esto tiene que ir a la Comisión de Hacienda y Finanzas porque ha tomado intervención el Ministerio de Hacienda, le

estoy diciendo que el propio proyecto de Ley firmado por la Gobernadora, por la jefa política de quienes me están gritando, dice que hay un acuerdo celebrado por la Empresa de Energía de Catamarca, digo esto, para que si los argumentos suyos Presidente son enviar los proyectos a las Comisiones en función de qué organismo firmó el acuerdo, le quiero comentar que el que firmó el acuerdo acá es Energía de Catamarca. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Discúlpeme, esta Presidencia resolvió enviar este proyecto a la Comisión de Hacienda y Finanzas. Vamos a continuar con el Orden del Día. Pasamos al Punto 6º:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor corresponde tratar el Expte. 758 y 759/2018, unificados con Despacho Único N° 249/18. "Presupuesto Cámara de Diputados y Cámara de Senadores 2019".

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Es para mocionar que se omita la lectura del correspondiente Despacho de Comisión y se le dé la palabra al Miembro Informante, atento a que se trata de un Despacho Único. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputada. A consideración la moción de la diputada Cecilia Guerrero.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho Único N° 249/18 de la Comisión Hacienda y Finanzas, referido a los expedientes unificados antes mencionados -

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señor Presidente. Bueno, en primer lugar, quiero agradecer a los restantes miembros de la Comisión de Hacienda y Finanzas que han participado activamente en el estudio y evaluación de estos proyectos.

- Siendo la hora 12:30 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

SR. DIPUTADO AREDES.- Bueno, voy a pasar a tratar en primer lugar, el proyecto de la Cámara de Diputados. El monto de Presupuesto para el año 2019 para la Cámara de Diputados asciende a ochocientos ochenta y ocho millones, trescientos doce mil, novecientos once (888.312.911) conforme a lo expresado en los fundamentos de la Cámara de Diputados, se ha tenido en cuenta los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de la actividad legislativa y de los sectores distintos que componen esta Cámara.

Los servicios generales, informática y de comunicación, los servicios médicos, la atención de eventos y otros, tomando como referencia lo ejecutado al 30 de octubre del corriente año y lo proyectado al 31 de diciembre. En algunos casos, según las partidas que la conformen de Bienes y Consumo: Servicios No Personales, Bienes de Uso y las Transferencias a la comunidad que se realizan a través del otorgamiento de subsidios a personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del Gobierno nacional, provincial o municipal.

En lo relativo a la partida que conforma el rubro Personal, se tuvo en cuenta la planilla de liquidación de haberes al 30 de octubre de 2018, más Sueldo Anual Complementario, sin contemplar en el mismo pautas de incremento. En este punto es necesario destacar que la planta de personal, la cantidad de empleados se mantiene con respecto al año 2018, que asciende a la cantidad de 777, 1215 de Planta Permanente, 144 No Permanentes.

Además se prevé -como dice en los fundamentos de este proyecto- no se contemplan las pautas de incremento, ello es consecuencia que los incrementos salariales que otorgan las Cámaras coinciden y se ajustan a las pautas salariales que establece la Administración Pública en carácter general y estos fondos son provistos oportunamente por el Ejecutivo Provincial, por lo tanto, en este Presupuesto no contempla la pauta de incremento salarial, en razón de que los mismos, en su oportunidad y conforme a la pauta general de aumento, son provistos por el Ejecutivo Provincial.

También es intención de la Cámara continuar con la inversión en equipamiento y soporte informático; se puso énfasis en los objetivos de la economía, eficiencia que debe prevalecer en todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

Esto es todo lo que podemos hablar de la Cámara de Diputados. Podemos hacer mención también a que la composición de ese Presupuesto está distribuido: Personal, ochocientos diecinueve millones novecientos doce mil novecientos once (819.912.911); Bienes de Consumo, cuatro millones dos mil trescientos treinta y cuatro con sesenta y uno (4.002.334,61); Servicios No Personales, cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco con treinta y nueve (45.353.665,39); Bienes de Uso, cuatrocientos cincuenta mil (450.000); Transferencias Corrientes, dieciocho millones quinientos noventa y cuatro mil (18.594.000), lo que hace el Presupuesto total de ochocientos ochenta y ocho millones trescientos doce mil novecientos once (888.312.911).

Por su parte la Cámara de Senadores presenta un proyecto que asciende a la suma de quinientos veintidós millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos cuatro (522.448.504). El mismo está compuesto por gastos en Personal, cuatrocientos trece millones ciento cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro (413.147.254); Bienes de Consumo, veintisiete millones trescientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y seis (27.376.956); Servicios No Personales, cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro (44.163.494); Bienes de Uso, cuarenta y siete mil (47.000); Transferencias, treinta y siete millones setecientos trece mil ochocientos (37.713.800).

En este aspecto, también, destacamos que se ha mantenido la cantidad total de personal con respecto al año 2018, como así también que el mismo no contempla la pauta salarial, conforme a lo que se manifestara también oportunamente para la Cámara de Diputados, en razón de que el Poder Ejecutivo, en su oportunidad, proveerá de los fondos necesarios para hacer frente a los incrementos salariales que se otorguen en el año 2019.

Destacamos dentro de las actividades que va a continuar realizando la Cámara de Senadores, es proveer de alimentación al jardín maternal que depende de la Cámara de Senadores, que atiende aproximadamente 103 niños en dos turnos, en los cuales se les provee leche, yogur, postres, y continuar con un convenio recientemente firmado a partir del mes de septiembre en la cual se va a proveer de leche a los niños del Hogar Escuela, la cantidad de 1000 litros de leche, todos estos productos son adquiridos en la Cotali y se pagan directamente al proveedor. Así también se ha firmado convenio con el gremio en el cual se prevé asistir para que puedan proveer servicio de sepelio a los empleados de la Cámara y su grupo familiar. Y eso es todo lo que podemos decir de estos dos Presupuestos, teniendo en cuenta que existe un Despacho Único y solicito el acompañamiento de los señores Legisladores en lo general y en lo particular. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente. Habiendo trabajado en conjunto en la Comisión de Hacienda y Finanzas, y en el caso de la Cámara de Diputados asistiendo el contador Hugo Moya, quien pudo aclarar algunos conceptos con respecto a las previsiones del Presupuesto de la Cámara de Diputados, y el informe que ha podido dar el Miembro Informante, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, nuestro Bloque va a acompañar el proyecto presentado y solicitamos su aprobación en general y en particular.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señora Diputada. Si nadie más va a hacer uso de la palabra. Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13 que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 14º.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y será girado al Senado para continuar con su tratamiento definitivo.

Continuando con el Plan de Labor y siguiendo con la Orden del Día corresponde dar tratamiento al expediente 760-2018.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente al igual que en el caso anterior, voy a mocionar, y si el Cuerpo lo autoriza, se omita su lectura y se pase a otorgarle la palabra al Miembro Informante para la fundamentación del Despacho. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo la propuesta de la señora diputada Cecilia Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho N° 250/18 de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado.

Caratulado: Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial-Ejercicio Fiscal 2019 -

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor Diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señor Presidente. Como en los casos anteriores quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Hacienda y Finanzas que han participado...

- Siendo la hora 12:40 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

SR. DIPUTADO AREDES.-...activamente en el estudio del Presupuesto, como así también a otros señores Diputados que se han acercado para aportar ideas o evaluar algunos temas de importancia, como la doctora Marita Colombo, el señor diputado Humberto Valdez, Francisco Monti, el ingeniero Marcelo Murúa, la diputada Paola Bazán, y disculpen si me estoy olvidando alguno de todos los Diputados que se han acercado y han aportado ideas en el tema de este Presupuesto. El diputado Hugo Ávila también concurrió.

Bueno, indudablemente se ha trabajado profundamente en el análisis de este Presupuesto y hemos recibido y aceptado sugerencias que se han realizado a un artículo, que ha sido propuesto por la oposición y en la cual ha participado activamente la doctora Marita Colombo y la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

Este Presupuesto cuyos recursos totales presupuestarios ascienden a la suma de cuarenta y ocho mil cuatrocientos ocho millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y dos (48.408.369.382,00) están compuestos por: Ingresos Corrientes de cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ochocientos noventa mil doscientos cuarenta y uno (47.447.890.241,00) y los Ingresos de Capital por novecientos sesenta millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y uno (960.479.141,00). Dentro de los primeros, o sea, dentro de los Ingresos Corrientes se encuentran los ingresos tributarios de origen nacional, obtenidos de la pauta incluida en el Presupuesto Nacional 2019, que alcanzarían un valor de treinta y cinco mil novecientos noventa y ocho millones novecientos mil pesos (\$ 35.998.900.000). Dentro de dicho concepto se encuentra incluido el 12%, del 15% que se destinaba al ANSES, de acuerdo al Pacto que firmaron las provincias. O sea, que en el

año 2019 se va a recibir conforme al Convenio oportunamente firmado, de lo que se obligó la Nación a reintegrar el 15% si llega al 12%, el 3% restante se lo va a recibir en el año 2020, o sea, en el 2020 se recibiría el 15%.

Los Recursos de origen provincial se han estimado en tres mil seiscientos noventa millones quinientos mil (3.690.500.000). Por otro lado, los recursos no tributarios, provenientes de tasas, derechos, regalías y otros se calculan para 2019 en dos mil seiscientos setenta y tres millones seiscientos mil pesos (\$ 2.673.600.000). Esto hace que los Ingresos Corrientes sumen cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ochocientos noventa mil doscientos cuarenta y uno (47.447.890.241) conforme a lo manifestado; Ingreso de Capital novecientos sesenta millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y uno (960.479.141), que ascienden a un total de cuarenta y ocho mil cuatrocientos ocho millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y dos (48.408.369.382).

Dentro de los recursos de Capital, la partida más significativa es la de Transferencias de Capital, la cual se estima que para el próximo año ascendería, asciende a seiscientos seis millones doscientos mil (606.200.000), representando el 63% del importe total de los ingresos de capital. Algo a tener en cuenta es que dentro de dichas transferencias es donde antes se ubicaban los importes recibidos del Fondo Sojero, éste a partir de agosto no se recibe por cuanto por Decreto del Gobierno nacional ha sido anulada dicha partida.

Para el Ejercicio 2019, los gastos totales ascienden a la suma de cuarenta y nueve mil setecientos noventa y dos millones setecientos un mil quinientos sesenta y uno (49.792.701.561,00) lo que en relación a los recursos esperados para el mismo periodo genera un déficit en el resultado financiero de un mil trescientos ochenta y cuatro millones trescientos treinta y dos mil ciento setenta y nueve pesos (\$ -1.384.332.179). Esto se explica por la continuidad en el plan de inversiones que se viene desarrollando desde años anteriores y que se desea mantener durante el año 2019, el cual se basa en mejoras del Estado y la creación y reacondicionamiento de hospitales, encausamiento de ríos, refacciones de escuelas, remodelaciones edilicias etcétera y otras obras que posteriormente vamos a indicar.

Desagregando las erogaciones, los Gastos Corrientes suman cuarenta y cinco mil ocho millones setecientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve (45.008.787.559,00) mientras que los de Capital los cuatro mil setecientos ochenta y tres millones novecientos catorce mil dos (4.783.914.002). Esto, resumiendo, podemos decir que los Ingresos Corrientes, estamos hablando únicamente de los Ingresos Corrientes que ascienden a la suma de cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ochocientos noventa mil doscientos cuarenta y uno (47.447.890.241) contra Gastos Corrientes de cuarenta y cinco mil ocho millones setecientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve (45.008.787.559) nos genera un resultado económico positivo de dos mil cuatrocientos treinta y nueve millones cien mil (2.439.100.000), si agregamos a ello los Ingresos de Capital de novecientos sesenta millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y uno (960.479.141), los Gastos de Capital cuatro mil setecientos ochenta y tres millones novecientos catorce mil dos (\$ 4.783.914.002) nos arroja un resultado deficitario de un mil trescientos ochenta y cuatro millones trescientos treinta y dos mil ciento setenta y nueve (-1.384.332.179) que habíamos expresado anteriormente. Tomadas las fuentes financieras, las aplicaciones financieras y el financiamiento neto, vamos a obtener una necesidad de financiamiento de un mil millones de pesos (\$1.000.000.000), que conforme se van a destinar a obras y que oportunamente haremos un detalle de los mismos.

Los servicios de la deuda -conforme se desprende de los cuadros oportunamente presentados- en el Ejercicio 2019 se ha proyectado Servicio de la Deuda Pública por un monto de un mil ciento cincuenta y tres millones (1.153.000.000), compuesta por ochocientos cuarenta y seis millones (846.000.000) de intereses y comisiones más trescientos seis millones (306.000.000) en concepto de amortización.

La provincia con este Presupuesto ha considerado, pese a la significativa restricción presupuestaria para el próximo Ejercicio Fiscal 2019, destinar los mayores esfuerzos a fortalecer la asistencia social a través de sus diferentes áreas y niveles. En tal sentido, se ha dispuesto atender las necesidades primordiales de nuestra comunidad principalmente a los sectores más vulnerables, en el marco de las políticas de inclusión planteadas por nuestra gestión, por la gestión del Ejecutivo.

Se ha previsto dentro del área salud destinar un incremento de fondos a los principales centros de atención pública, Hospital San Juan Bautista, Hospital Interzonal de Niños, Maternidad Provincial, en atención de que son las instituciones receptoras de los casos más complejos derivados desde el interior de nuestra provincia. Por ello, y pese a los recortes efectuados en las fuentes de financiamiento nacional, la provincia ha resuelto destinar el incremento mencionado en respuesta a la constante y creciente demanda de la comunidad.

También, para el próximo Ejercicio se prevé la construcción de una Posta Sanitaria en la localidad de La Redonda, en el Departamento de Antofagasta de la Sierra, para continuar acercando los servicios primarios de salud a los puntos más distantes de nuestra geografía provincial.

En el área educación, se asignarán recursos para la adquisición -como todos los años- de guardapolvos y se continuará con el programa del "Boleto Estudiantil" con la adhesión al

sistema de tarjeta SUBE, y que se ha extendido al interior de la provincia también. Se trata de una herramienta que ha tenido un gran impacto en la comunidad puesto que facilita, sensiblemente, el acceso a la educación de los sectores más vulnerables.

En el área social propiamente dicha, se destinarán recursos para la continuidad y refuerzo de las Tarifas Sociales otorgadas a los grupos más endeblados, como así también, para continuar con el subsidio al transporte público de pasajeros, lo que de otra manera resultaría muy gravoso el acceso al mismo. Teniendo en cuenta que el subsidio al transporte público de pasajeros ha sido asumido por la provincia, ante la detracción en las partidas pertinentes que se realizó en el orden nacional.

Se continúa como todos los años con la construcción de viviendas y soluciones habitacionales, previendo para el próximo Ejercicio la suma de trescientos millones (300.000.000) para la construcción de Viviendas Sociales, y el aporte de trescientos millones (300.000.000) para un fideicomiso que funcionará en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para dar continuidad a la construcción de viviendas destinadas a sectores medios de la población.

Respecto del plan de obras, se encuentra proyectado continuar con la construcción, ampliación y reparación de establecimientos escolares de la Ciudad Capital y del interior provincial. Entre ellos, se encuentran la Escuela N° 86 de la Localidad de El Alamito, Aconquija, Departamento Andalgalá; la Escuela N° 74 y la Escuela Rural N° 15 de Casa de Piedra, Departamento La Paz y el I.E.S. - Chumbicha, Departamento Capayán, todo lo cual pese a las restricciones de fuentes de financiamiento nacional, la provincia ha implementado partida presupuestaria pertinente.

En materia de turismo, y en el marco de la previsión de la Ley Provincial de Turismo y conforme a la delegación de facultades contenidas en el proyecto de Ley de Presupuesto que ahora se eleva, se incorporan créditos fiscales que se generen en concepto de inversiones en emprendimientos turísticos, a fin de continuar con el fomento y promoción de esta actividad en nuestra provincia. También se ha planificado continuar con las refacciones en la Manzana de Turismo, incluyendo el edificio donde se encuentra emplazada la imprenta del Estado. También se continuará con la construcción de los tinglados para la fábrica de alfombras. Se dispone terminar con la obra en la Manzana de las Artes, la Plaza de la Memoria (de los Artesanos) y la Escuela de Teatro.

Por otra parte, en el predio, donde funcionaba anteriormente el Servicio Penitenciario Provincial se encuentra planificada la construcción de un edificio, donde funcionará el Registro Civil y de Capacidad de las Personas.

En materia de seguridad, como todos los años se incrementarán los recursos destinados a dicha área, principalmente a la Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario en consideración a la importancia que reviste el cumplimiento de una de las principales obligaciones del Estado.

En lo que respecta a materia vial, para el próximo año se continuará con la pavimentación de la Ruta Provincial 43, en el tramo Peñón-Antofagasta, para la cual se destinarán fondos provenientes de regalías mineras. Además se asignan recursos Vialidad de la Provincia, para la adquisición de camiones y maquinaria mediante el contrato de *leasing*.

En cuanto a los servicios públicos, la provincia a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas ha centralizado el pago de servicios de energía eléctrica, brindando los organismos pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, evitando así la mora en el cumplimiento de dicha obligación y en consecuencia evitar el pago de intereses por dicho concepto.

También se encuentran previstas obras de electrificación en el interior, continuando con la planificación original de acercar el servicio eléctrico hasta las comunidades más lejanas.

Se prevé asimismo la celebración de idéntico convenio de centralización de pago en relación al servicio de agua potable. Paralelamente se ha propuesto destinar recursos a la finalización del nexo de las plantas de tratamiento cloacales de Capital y Valle Viejo.

En materia de aeronáutica, se encuentra previsto celebrar un contrato de alquiler con opción a compra de una aeronave para la provincia. Esta importante inversión será destinada principalmente para atender vuelos sanitarios.

En materia económica y dada las excelentes repercusiones que tuvo el Programa Días de Ensueño, se ha decidido continuar con el mismo en el próximo ejercicio. Cabe señalar que en un importante esfuerzo presupuestario la provincia ha logrado mejorar, un poco, la actividad comercial de capitales de origen local, favoreciendo asimismo a la comunidad en general que le permitió adquirir productos de diferentes rubros con descuento de hasta el 50% de costo.

Es de recordar que este Programa Días de Ensueño, se hace un aporte para los descuentos pertinentes y para el plan de pago que se conviene en seis meses hace un aporte al comercio, como así también el Banco Nación y la provincia en un mayor porcentaje.

Se continuará invirtiendo en la modernización del Estado a través de capacitaciones para los agentes de la administración pública, la adquisición de licencias en informática...

- Dialogan los señor Legisladores entre si -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Perdón Diputado. Silencio por favor! Un segundo...

SR. DIPUTADO AREDES. -...la adquisición de licencias informáticas y principalmente la red metropolitana de fibra óptica, con lo cual se pretende optimizar los servicios brindados a través de nuestros mejores recursos...

Me disculpan un momentito por favor.

Bueno lo que quiero expresar ahora son las distintas fuentes de financiación que dispone la provincia para obras y el destino, qué obras se van a realizar en el próximo año.

En el proyecto de Ley de Presupuesto se solicita una autorización para contraer un crédito de un mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000), dicha solicitud de autorización es para contraer, sea en préstamos directos, en Bonos, en Títulos, en moneda nacional o en moneda extranjera.

Estos un mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) que se solicita autorización, se van a destinar, dentro de las ya, algunas de las obras había mencionado anteriormente, trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000) para un fideicomiso que será dentro del ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas que va a ser para la construcción de viviendas, construcción de viviendas para aquellos habitantes que no encuadran dentro de los que recibe a través del IPV o a través de la Secretaría de la Vivienda.

Para la ampliación de red eléctrica del interior se destinan setenta millones de pesos (\$70.000.000), para las Viviendas Sociales se destinarán trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000).

Para la Red Metropolitana Gubernamental, o sea, para la instalación de fibra óptica y mejoramiento tecnológico en cuanto a internet, se va a destinar treinta millones de pesos (\$ 30.000.000).

Para la construcción y ampliación de la Escuela de Chumbicha-Capayán cien millones de pesos (\$ 100.000.000) y para el Nexa entre Capital y Valle Viejo de la Planta de Desagües Cloacales, se destina la suma de doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000). Eso sería con el destino del crédito de un mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) si esta Cámara autoriza la contratación de ese préstamo.

Por otra parte la provincia va a recibir en los primeros días del año 2019 -como ocurre todos los años, conforme al Consenso Fiscal oportunamente firmado- los préstamos del ANSES, que en este caso va a alcanzar a la suma de novecientos trece millones de pesos (\$ 913.000.000). Estos novecientos trece millones de pesos (\$ 913.000.000) son coparticipables a municipios, por los cuales se va a destinar doscientos veintiocho millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ 228.250.000) en coparticipación a los municipios conforme a la misma Ley que estableció la autorización para recibir este préstamo y el resto se distribuye para distintas obras que se van a desarrollar dentro de la provincia y en las que voy a enunciar algunas, siendo un listado un poco largo, vamos a hacer algún resumen, es decir, de lo más importante.

Se destina como la parte que le corresponde del préstamo de la Corporación Andina de Fomento, recuerden que con la Corporación Andina de Fomento se van a recibir trece millones de dólares en su totalidad (U\$S 13.000.000) y de lo cual en el año 2019 se va a recibir ciento cuarenta y dos millones (142.000.000) la provincia tiene que tomar a su cargo, no de los ciento cuarenta y dos millones (142.000.000), sino un importe equivalente al 25% de la totalidad de que se vaya invirtiendo. De este préstamo del ANSES, se va a destinar ese 25% que, para las obras que se van a realizar en función del Plan Estratégico de Turismo, que son para el año 2019 El Museo de Sabores - Tinogasta; El Museo de Folklore en Capital; Polo Científico - Arqueológico en Santa María; Las Termas de Villa Vil - Belén; Pueblos de Encanto en San José - Santa María; Pueblos de Encanto en Fuerte Quemado - Santa María; Pueblos de Encanto en Huillapima - Capayán; Escenografía Urbana en Belén; Escenografía Urbana en Paclín; Pueblo con Encanto Las Juntas - Ambato y Pueblo con Encanto Corral Quemado - Belén. Esas son obras que están previstas en el Plan Estratégico y que del préstamo del ANSES se van a destinar la suma de cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil pesos (\$ 44.999.000) que sería la parte que le corresponde a la provincia dentro del plan de obras que se prevé con financiación de la Corporación Andina de Fomento.

Se va a destinar para el Registro Civil, para el año 2019, para la edificación de la nueva construcción, treinta millones de pesos (\$ 30.000.000); para la Manzana de Turismo cuarenta y cinco millones setecientos mil pesos (\$ 45.700.000); para escuelas de Capital noventa y un millones de pesos (\$ 91.000.000); para la Escuela de El Alamito - Aconquija cuarenta y nueve millones de pesos (\$ 49.000.000); para la Escuela N° 74 y la N° 15 cuarenta y un millones doscientos ochenta y ocho mil ciento siete (41.288.107) y para la Manzana de las Artes, la Plaza de la Memoria, treinta y tres millones de pesos (\$ 33.000.000), lo que hace un total de doscientos noventa y un millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos noventa y tres (291.637.893). Los leo rápidamente porque les aclaro que todas estas obras están incluidas en el Presupuesto, dentro del Plan de Obras están perfectamente detalladas y como las estoy leyendo. Eso -digamos- serían básicamente de los novecientos trece millones de pesos (\$ 913.000.000) que se recibe de los préstamos del ANSES, de los cuales doscientos veintiocho

millones doscientos cincuenta mil (228.250.000) a municipios y el resto se destina a obras que las va a manejar la provincia.

Entonces, resumiendo, de autorizarse el préstamo se recibirían un mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) del préstamo del ANSES que ya está autorizado, se recibirían novecientos treinta y seis millones de pesos (\$ 936.000.000) de la Corporación Andina de Fomento se va a recibir en esta etapa ciento cuarenta y dos millones doscientos doce mil pesos (\$ 142.212.000), que sumados a los cuarenta y cuatro millones de pesos (\$ 44.000.000) que aporta la provincia, harían una inversión de ciento ochenta y siete millones ciento veintidós mil trescientos treinta y uno (187.121.331), el destino de este préstamo es lo que enumeré anteriormente en lo que la provincia va a aportar la parte pertinente...

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Cuánto dijo Aconquija?

SR. DIPUTADO AREDES.- Perdón.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Cuánto dijo Aconquija - Alamito? Cuarenta y nueve millones de pesos (\$ 49.000.000)?

SR. DIPUTADO AREDES.- Sí, a ver, a ver, déjeme, Escuela N° 88 de El Alamito, cuarenta y nueve millones de pesos (\$ 49.000.000).

También la provincia recibe en compensación del Consenso Fiscal, del punto 2, inciso a) por las modificaciones en el Régimen de Distribución de la Coparticipación, va a recibir en el año 2019, doscientos veintitrés millones de pesos (\$ 223.000.000), de los cuales cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta mil (55.750.000) son coparticipados a los municipios. Los ciento sesenta y siete millones doscientos cincuenta mil (167.250.000) se van a destinar a diferentes obras que también están enumerados en el Plan de Obras, que prevé el Presupuesto en el Departamento Ambato, en el Departamento Ancasti, en el Departamento Andalgalá, Belén, Capayán, Antofagasta de la Sierra, Pomán, Santa María, Santa Rosa, bueno, es una enumeración importante que se hace, que son mejoramientos habitacionales que va a realizar la Secretaría de la Vivienda, o sea, estos sesenta y siete millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ 67.250.000) son destinados a la Secretaría de la Vivienda, que distribuye viviendas y soluciones habitacionales en la Capital y creo que son todos los Departamentos del interior. Recuerdo que la Secretaría de la Vivienda ya no recibe importe alguno de la partida nacional, por lo tanto, dentro de los importes que se le va a distribuir por parte de la provincia, es esa compensación que recibe en función del Consenso Fiscal oportunamente firmado y que sería de ciento sesenta y siete millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ 167.250.000).

Otro fondo que recibe para obras son los que provienen de las Regalías, que en lo que corresponde al manejo de la provincia asciende a noventa millones ciento cincuenta y cinco mil (90.155.000) de los cuales se van a repartir a municipios veintitrés millones setecientos veinticinco mil pesos (\$ 23.725.000).

La provincia va a destinar para el puesto caminero La Viña-Paclín seis millones cuatrocientos treinta mil (6.430.000) y para la Ruta 43 El Peñón, sesenta millones de pesos (\$60.000.000), con eso, son fondos que ascienden a sesenta y seis millones cuatrocientos treinta mil (66.430.000) que la provincia destina para obras.

Por su parte, también la provincia recibe una Fuente Especial, la fuente 413, para obras públicas, que va a ascender, está proyectado recibir ciento treinta y un millones setecientos diez mil ochocientos (131.710.800), que se destinan normalmente a arreglos de escuelas, hospitales, postas sanitarias, es un listado que está con la Fuente 413 dentro del Presupuesto y que son normalmente -como dije- refacciones, ampliaciones de edificios escolares o de salud.

Por su parte, Vialidad también recibe una Fuente especial, la 420, que se estima recibir ciento noventa y cinco millones ciento cuarenta y ocho mil cien (195.148.100), estos fondos son destinados para el mantenimiento y conservación de la red vial de la provincia.

Por su parte, en lo que respecta a *leasing*, previsto en el Artículo 14, que se solicita autorización para su contratación, el mismo será destinado conforme a lo expresado en dicho Artículo 14, se solicita la autorización para comprometer crédito presupuestario en función del Artículo 14, de la Ley 4938, para destinar -dice el Artículo 14-: "(...) a) Al Ministerio de Gobierno y Justicia, hasta la suma total de U\$S 16.458.852,87 o su equivalente en pesos argentino (...)", solicitando la autorización para el corriente año de la suma de "(...) sesenta y seis millones de pesos argentinos (\$ 66.000.000), con la finalidad de atender el gasto que demandará el alquiler con opción a compra de un avión destinado al uso prioritario de asistencia y traslado sanitario de los habitantes de la provincia de Catamarca y uso oficial, financiado por la fuente del Tesoro Provincial (...)". Este es un *leasing* que se pretende contratar por un término de 10 años a partir de la toma de posesión, reiterando que para el año 2019 ascendería a sesenta y seis millones de pesos (\$ 66.000.000) el importe a abonar o como cuota del *leasing*, de contratarse este *leasing*.

Por su parte, también en el inciso b) del Artículo 14 se prevé "(...) hasta la suma total de US\$ 9.975.062,34 o su equivalente en pesos argentinos, por todo concepto, según el dólar

promedio estimado para el Ejercicio 2019 y por un término de cinco (5) años, contados a partir de la toma de posesión inmediata del bien objeto del *leasing* y hasta la suma anual de ochenta millones de pesos argentinos (\$ 80.000.000) (...)", o sea, que se estima para el año 2019, abonar la suma de ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000) por la cuota de este *leasing*, que se contrataría -de obtener la autorización de esta Cámara- para la adquisición de maquinarias, "(...) con la finalidad de atender el gasto que demandará (...)", estos ochenta millones es con opción a compra para los camiones únicamente, "(...) para el uso exclusivo de las obras financiadas por la Fuente 420-Ley 23.966 Artículo 19, conforme al destino previsto a dicha ley y sus disposiciones reglamentarias (...)".

Por su parte "(...) Hasta la suma de US\$ 16.873.350,00 o su equivalente en pesos argentinos por todo concepto, según el dólar promedio estimado para el Ejercicio 2019 y por un término de cinco (5) años, contado a partir de la toma de posesión inmediata del bien objeto del *leasing* y hasta la suma anual de ciento treinta y cinco millones trescientos veinticuatro mil doscientos sesenta y siete pesos (\$ 135.324.267), con la finalidad de atender el gasto que demandará el alquiler con opción a compra de maquinarias, para el uso exclusivo Obras de Mantenimiento de la Red Vial de la provincia financiadas por la fuente del Tesoro Provincial; de acuerdo con el detalle en planilla anexa al presente artículo".

Bueno, referente a este Artículo 14, es importante resaltar que se lo ha debatido mucho en el seno de la Comisión, hemos tenido el aporte de Diputados para conformar este artículo que fuera modificado el que remitiera el Poder Ejecutivo y en el cual se expresa con el mayor detalle posible las condiciones en la que puede contratarse este *leasing*.

Resumiendo, uno es para un avión en 10 años, por un monto total de dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil dólares (US\$ 16.458.000) a afectar en el año 2019, sesenta y seis millones de pesos (\$ 66.000.000). Por otra parte, para rodados, nueve millones novecientos setenta y cinco mil dólares (US\$ 9.975.062) y a afectar en el 2019 ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000) y para maquinaria por un monto total dieciséis millones ochocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta dólares (US\$ 16.873.350) y a afectar en el Ejercicio 19 la suma ciento treinta y cinco millones trescientos veinticuatro mil doscientos sesenta y siete (135.324.267).

Este artículo -reitero- ha sido modificado en lo que fue remitido por el Poder Ejecutivo, en la que ha participado en dicha modificación, en la propuesta, la diputada Calascibetta, la diputada Colombo, la diputada Guerrero a los fines de consensuar un artículo que exprese claramente las condiciones, las formas, en el que se autorizaría la contratación de este tipo de operación que, indudablemente, es por primera vez que se está solicitando por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Quiero destacar que esta autorización que puede otorgarse para el *leasing*, como así también autorizar los un mil millones de pesos para la realización de obras, como autorizar la emisión de Letras del Tesoro por un mil millones de pesos, son autorizaciones que el Poder Legislativo otorga al Ejecutivo y que éste puede ser o no usado, utilizado por el Ejecutivo. El Ejecutivo, en su momento, deberá evaluar convenientemente la necesidad de estas obras, de estos bienes que se adquieren, deberá evaluar la situación económica de la provincia, hay que tener presente que hoy ante una situación económica volátil, que hay una cierta incertidumbre, deberá evaluar las proyecciones de sus recursos para hacer frente a los servicios que pueden brindar estos endeudamientos o la cuota del *leasing* que se puede autorizar, deberá evaluar las proyecciones de la evolución de la cotización, de la contratación en moneda extranjera, en el caso del *leasing*, o la que se efectúe en el caso del préstamo -que puede ser en pesos o en moneda extranjera- y en su momento decidir si es conveniente a los fines de la provincia, si resulta beneficioso para la provincia, teniendo en cuenta, haciendo un equilibrio entre la necesidad, las posibilidades que tiene la provincia para hacer frente a estos egresos y las proyecciones que pueden existir de la evolución económica, no solo de la provincia sino del país.

Señores Diputados, colegas, voy a solicitar que nos acompañen al Ejecutivo y a lo que hemos emitido desde la Comisión de Hacienda y Finanzas, para aprobar en general y en particular con estas modificaciones que se realizaron en el texto del Artículo 14. Solicito la aprobación en general y en particular. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente. Primero que todo rescatar el trabajo en la Comisión de todos los integrantes de la misma Comisión y también de los distintos Bloques que, no integrando la Comisión, han participado y han contribuido para perfeccionar este instrumento que, justamente, determina cómo se van a usar los recursos que tiene la provincia y cómo se van a implementar las políticas públicas.

Decirles que el Presupuesto, que prevé un monto -como bien lo ha explicado el Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas- de cuarenta y nueve mil setecientos noventa y dos millones setecientos un mil quinientos sesenta y uno (\$ 49.792.701.561,00) tiene, para el Ejercicio Financiero 2019, en concepto de Gastos un 44,43% más que el Ejercicio Financiero 2018, que establece un cálculo de recursos del sector público no financiero, Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social en un monto de cuarenta y ocho mil cuatrocientos ocho millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y dos (48.408.369.382,00), lo que represente el aumento de un 45,71%; que establece en los Gastos Figurativos en un monto de ocho mil cuatrocientos cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos cuanta y nueve (8.405.448.749,00) lo que significa una diferencia de más del 53,07 con respecto a los gastos previstos para el Ejercicio del 2018. Prevé déficit financiero en la provincia de un mil trescientos ochenta y cuatro millones trescientos treinta y dos mil ciento setenta y nueve (-1.384.332.179) que es un 10,61% más que en el 2018 según detalles de las planillas 12, 13 y 14 y una necesidad de financiamiento de un mil millones que sería un menos -28%, conforme lo especifica la planilla 15. Recuérdense que el año pasado se pidió un monto de ochocientos millones (800.000.000).

El Artículo 14 es un artículo nuevo que justamente lo que prevé o incluye, es poder implementar un *leasing* para la compra de una aeronave que en principio y conforme a lo consensuado en la Comisión ha quedado claro que tiene como uso prioritario, el sanitario, esto es a efectos de impedir que con la mera expresión de que se compre un avión para el uso sanitario se termine utilizando los aviones ya en disponibilidad en la Dirección de Aeronáutica para los usos sanitarios y este nuevo avión para los usos comerciales. Nosotros creemos que es necesario siempre priorizar las necesidades básicas de la población y la salud pública es una necesidad básica; también se incluye en este contrato del *leasing* el arriendo con opción de compra de maquinarias para la Dirección de Administración de Vialidad por la suma de doscientos quince millones (215.000.000), se hizo una adaptación, una modificación del proyecto original en cuanto al Artículo 14 de la Ley de Presupuesto, con respecto a lo que establece la Artículo 14 de la Ley de Administración Financiera, que incluiría el supuesto previsto con mayor encuadre legal.

El Artículo 19, el artículo en su primer párrafo mantiene la redacción, pero incluye un segundo párrafo, que sufre una modificación estableciendo que la posibilidad de la registración extrapresupuestaria de partidas pendientes de imputación que se encuentran incluidas en las conciliaciones bancarias de Tesorería de la Provincia de ejercicios anteriores, esto es la posibilidad de registrar los cheques emitidos y no cobrados al cierre del ejercicio actual, requerirán la autorización de la Subsecretaría de Finanzas condición que no se requería en el año 2018 y no se incluía esta previsión.

El Artículo 27 establece la posibilidad de realización de operaciones de crédito público adicionales con Nación, provincias o municipios o entidades financieras por la suma de un mil millones (1.000.000.000) un 20% más que en el Ejercicio 2018, para financiar proyectos, programas sociales, económicos de inversión pública que se encuentran detallados en la planilla 15 conforme lo prevé la Constitución de la Provincia -y acá nosotros vemos las planilla 15-, tenemos las necesidades de financiamiento por un mil millones y tenemos el JUR 015 que es la Secretaría General de la Gobernación con una Fuente 607, -o sea que es Empréstito-Bienes de Uso es, se prevé la red metropolitana gubernamental que es justamente programas de modernización para..., no sabemos bien, si es específicamente para el área de la Secretaría General de la Gobernación o si va a ser para otras áreas, pero -bueno- la estimación de la necesidad y la priorización se ha hecho para que se haga el gasto de treinta millones (30.000.000) para la red metropolitana gubernamental.

Con respecto al JUR 025, que es el Ministerio de Obras Públicas también con Fuente 607, Bienes de Uso, se incluye la construcción y ampliación de la escuela de Chumbicha con un monto de cien millones (100.000.000) más el nexo de conexión de las cloacas de Valle Viejo con la Capital por un monto de doscientos millones (200.000.000) -la verdad que de este proyecto nos hubiera gustado tener un poquito más de ampliación con respecto a cómo está planificado-; tengamos en cuenta que la oposición que represento, de ambos Bloques han hecho un planteo judicial, justamente, con respecto a la obra de cloacas de Valle Viejo y la empresa que ha ejecutado la obra está relacionada a la causa judicial de los cuadernos que tramita en el Juzgado Federal.

Con respecto al JUR 035 de la Secretaría de la Vivienda, con Fuente también 607, tenemos Transferencias de Capital para Viviendas Sociales. Esta previsión también estaba prevista el año pasado; el año pasado cuando autorizamos los ochocientos millones (800.000.000) también estaban previstos estos trescientos millones (300.000.000), pero no se hicieron uso, no fue prioritario -digamos- el año pasado adquirir un empréstito o las condiciones no estaban dadas para realizar las viviendas sociales.

Con el JUR 055 del Ministerio de Servicios Públicos, Fuente 607, Bienes de Consumo, tenemos la ampliación de la red eléctrica del interior por setenta millones (70.000.000).

El Artículo 28 establece también, como el año pasado, la posibilidad de generar el Fondo Fiduciario en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas destinado a la construcción de viviendas. Lo que llama la atención con respecto al Artículo 28 que si bien dice

que “en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas”, cuando vamos a los anexos consta esta partida en el Ministerio de Obras Públicas.

El Artículo 29 faculta a contraer deudas, emitiendo Letras del Tesoro o préstamos a corto plazo hasta la suma de un mil millones (1.000.000.000), esto sumaría a los un mil millones (1.000.000.000) que se están pidiendo para las obras que se describieron recién, la diferencia que esto es a corto plazo, las demás es a largo plazo más la erogación que va a tener con el *leasing*, que si bien es un arriendo, es a opción de compra y el gasto hay que hacerlo.

Todo esto que yo les describo y de acuerdo a la presencia del Ministro de Hacienda, hemos preguntado cuál era el superávit que tenía la provincia, algo vemos que se está impactando, porque ustedes fíjense, que yo les decía que hay porcentajes menores con respecto al pedido de financiación, pero lo que no queda muy claro es o habría que decirlo de esta manera, conforme el Ministerio de Hacienda de la Provincia, tenemos más de dos mil quinientos millones (2.500.000.000) de superávit y esto surge de fondos de libre disponibilidad. Ahora, si nos llevamos por lo que dice el IERAL de la Fundación Mediterránea, que elaboró un informe en el cual señala que los gobiernos provinciales mejoran sus finanzas en 2018 y a la vez resultan fiscalmente más aliviados que el Gobierno nacional. El estudio indica que Catamarca, dependiendo de la variable de análisis tenida en cuenta, tiene un superávit al tercer trimestre del año en curso, por cuatro mil ciento treinta y cuatro millones de pesos (\$ 4.134.000.000) o de cinco mil trescientos setenta y un millón de pesos (\$ 5.371.000.000) millones.

El documento del IERAL indica que las jurisdicciones con déficit fiscal, pasó de 21 provincias en 2017 a sólo 4 en 2018. En este sentido, explica que existen provincias con resultado financiero neutro o negativo, pero que aplican una proporción importante de su presupuesto a la inversión, caso de Córdoba y Santa Cruz; aquellas con una situación financiera similar, pero con un bajo volumen de inversiones, caso de Buenos Aires, Entre Ríos y Chubut. También están las subjurisdicciones nacionales que teniendo una situación financiera más holgada dedican fondos importantes a la obra pública, es el caso de San Juan, Santiago del Estero y CABA.

El informe indica que de acuerdo a la Ley de Responsabilidad Fiscal, las provincias con ahorro corriente positivo deberán mantener su gasto corriente constante...

- Siendo la hora 13:25 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-... en términos reales, pero tendrán margen para aumentar su gasto de capital por arriba de la inflación. Llegado el caso, Catamarca tiene un resultado corriente de cinco mil trescientos setenta y cuatro millones (5.374.000.000) y un resultado financiero de cuatro mil ciento treinta y cuatro millones (4.134.000.000).

Debo decir, que es de buena práctica tener un presupuesto que permita entender sin demasiado esfuerzo cómo se recaudan y gastan los fondos públicos.

El Presupuesto debe ser claro y cumplir con el principio de especialidad. Es claro cuando alude a una estructuración metódica, efectuada a partir de parámetros uniformes de los recursos y gastos presupuestarios, así como por una designación de las diferentes partidas del Presupuesto, de manera tal, que permita el reconocimiento de su procedencia y de su finalidad. La fuente es Neumark, “Teoría y práctica de la técnica presupuestaria”. Y cumple con el principio de especialidad al asegurar que las cuentas de Gastos y Recursos, reflejen la naturaleza de la erogación o ingreso, la magnitud de los mismos y el período de aplicación. Es aplicable tanto al Presupuesto en sí como a la etapa de su ejecución. Fuente: Bolívar M.A. “Manual de finanzas”.

Conforme al catálogo de cuentas, desde el año 2012 pasamos de tener 259 fuentes a 200 fuentes de financiamientos, detectando que en este último Presupuesto, muchas de ellas se denominan como Generales y/o NEP representando entre un 40 o 50% en el Presupuesto total, con el agravante que acompañando a la descripción denominación General y NEP, se adjunta montos muy importantes, lo que dificulta el análisis del destino del gasto.

El Presupuesto refleja, en términos monetarios, el programa político que el Gobierno presenta al Poder Legislativo para su aprobación. Es un instrumento de programación económica y social, de gobierno, de administración y necesariamente un acto legislativo, según Pineda Nebot, Carmen, "Mejora de la gobernabilidad en el nivel de gobierno local: participación de más actores en el proceso presupuestario", esto fue en el VII Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal.

En él deben reflejarse de manera fidedigna las prioridades económicas y sociales del Gobierno, las políticas y los compromisos gubernamentales traducidos a decisiones de cómo se obtendrán los recursos y en qué serán gastados.

Estas reglas pueden clasificarse en numéricas, de procedimiento, de transparencia. Las numéricas se relacionan con restricciones cuantitativas del gasto; las de procedimiento se refieren a los mecanismos de elaboración, debate, aprobación y control del Presupuesto, y las de transparencia con la claridad, accesibilidad e integridad de la información.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha destacado como extremadamente importante la transparencia presupuestaria. De acuerdo con "Las mejores prácticas para un Presupuesto Transparente", la transparencia llamada comúnmente apertura de las intenciones políticas, de la formulación e implementación es un elemento clave para la buena gobernabilidad. La transparencia también es vista como un elemento central para asegurar el buen desarrollo de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica en el mediano y largo plazo. Lograr la transparencia presupuestaria es un objetivo importante y central para los países de América Latina. En la mayoría de estos países varias mejoras fueron realizadas en esta área, sin embargo, la transparencia y la confianza en el proceso de toma de decisiones fiscales para mejorar las finanzas públicas en el largo plazo es uno de los desafíos más importantes en estos países.

Un objetivo clave de la transparencia presupuestaria es asegurar que los gobiernos sean lo suficientemente abiertos acerca de sus gastos y obligaciones. Con el fin de obtener el verdadero panorama de los gastos gubernamentales y del gasto público, es importante que la información sobre las obligaciones del Gobierno sea presentada en los documentos presupuestarios. Las buenas prácticas de la OCDE establecen que los documentos presupuestarios claros deben incluir información acerca de las obligaciones financieras y las acciones, utilizando las pensiones obligatorias y las obligaciones contingentes.

Otro aspecto de la transparencia presupuestaria es la magnitud con la que el Ejecutivo provee acceso a los informes fiscales, a la Legislatura y al público. La OCDE recomienda que la Legislatura tenga acceso a cualquier informe fiscal que considere necesario, y que todos los informes deben estar disponibles al público en internet. Esta cita no es casual, yo les agradezco la paciencia, ya que nuestro país está en proceso de ingreso a la OCDE y por eso los estándares institucionales se encuentran en adopción. El Presupuesto es uno de ellos y nuestra provincia no puede quedar al margen.

Expresados los fundamentos y recomendaciones que buscan reforzar y profundizar la "transparencia", nos toca ahora referirnos puntualmente a las "clasificaciones o nomenclador" que debe contemplar un Presupuesto.

Y así tenemos, por ejemplo, el análisis presupuestario que podemos hablar de: Jurisdicción 10 - Gobernación. SAF 26 - Secretaría de Estado de Deporte y Recreación.

Considerando que el Presupuesto está expresado en números, que acompañan las políticas públicas de este Gobierno que este va a desarrollar, considero que es de importancia hablar sobre cómo se gastó el dinero de los catamarqueños, los fondos que se destinaron para el Presupuesto 2018.

En el caso de la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación, cuyo organismo superior es la Gobernación, vamos a resaltar algunos conceptos que se analizaron de la Ejecución Presupuestaria del 2018 a octubre, ya que tuvimos acceso hasta ese mes y en el Presupuesto 2019.

Todos los años, en el estudio de los números, aparecen las ya criticadas por nosotros, y en base a lo que les expliqué recién por qué las criticamos, las partidas NEP. Los NEP son, lisa y llanamente, falta de transparencia; estos conceptos generalmente aparecen luego de un gasto relativamente pequeño y tienen cifras millonarias que no son especificadas, por ejemplo, en NEP se han utilizado en la Secretaría de Deporte y Recreación veintinueve millones quinientos quince mil seiscientos treinta y cuatro con ocho (29.515.634,08) de los cuales su porcentaje de ejecución es 93,96% a octubre, la Fuente de financiación es la 374 que es la Ley del Deporte Provincial N° 5.167, cuyo fin es promover, auspiciar, coordinar, fomentar y posibilitar el deporte y las actividades deportivas.

Para el año 2019, en otros NEP se presupuestan cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco (44.347.755), cuyas Fuentes de Financiamiento son la 126 del Tesoro Provincial - Secretaría de Estado de Deporte y Recreación y la Fuente 432 - Ley Nacional del Deporte N° 20.655, Artículo 12 - Fondo Nacional del Deporte - Promoción del Deporte (Promoción del Deporte en todo el país) que tiene finalidad específica, por lo tanto no debería poder estar en un NEP.

También otros números significativos en el 2018, son las "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", también financiadas con la Fuente 374 - Ley del Deporte Provincial, cuyo gasto asciende a veintiocho millones veintisiete mil trescientos setenta y siete con ochenta y cuatro (28.027.377,84), donde el porcentaje de ejecución de lo presupuestado es de 89,93%. Ahora, yo me pregunto cuántos clubes han recibido este dinero. Es por ello que sería importante para dar transparencia, que se ponga a disposición un listado de cuánto dinero recibió cada club, para que tengamos conocimiento y no tengamos que estar buceando en el Boletín Oficial para encontrar cada uno de los gastos. Para el año 2019, se encuentran presupuestados treinta y ocho millones cien mil (38.100.000), que son financiados con la Fuente 374 - Ley Provincial del Deporte-; 126 -Tesoro Provincial - Secretaría de Estado de Deporte y Recreación y 432 - Ley Nacional del Deporte N° 20.665, sumado a ello tenemos

siempre una perla recurrente que son las becas, que se prevén por seis millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco (6.364.445), están ejecutadas a octubre al 93,32%, que de acuerdo a su fuente de financiamiento se hace con la Ley de Deporte Provincial, la 374 y el Artículo 21 inciso 1) dice que: "Los recursos generales de la Secretaría de Deportes, serán depositados en una cuenta en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del organismo de aplicación y será lo siguiente: lo que asigne el Poder Ejecutivo anualmente en el Presupuesto de la Administración Provincial, que deberán razonablemente posibilitar el cumplimiento de los propósitos de la presente norma", esto es con la modificación que se hizo este año. Los recursos que se recaudan serán destinados según el Artículo 22, solamente a deportistas destacados, pero como ustedes escucharon son becas y yo les puedo decir con conocimiento de causa, que muchas de esas becas son para pagarles a profesores que en el Polideportivo Sur brindan un servicio valiosísimo, pero que tienen montos exigüos, habrá que saber si se siguen pagando esos montos de esa manera o si ya se ha regularizado la situación de esta gente que viene a dar un servicio que es necesario en una zona con tantas necesidades sociales y deportivas, pero causa mucho contraste saber que cobraban un mil quinientos pesos (\$ 1.500), dos mil quinientos pesos (\$ 2.500), tres mil quinientos pesos (\$ 3.500). Y yo les voy a seguir contando los montos que maneja Deportes y la falta de priorización en el uso de los recursos. Es por ello que el monto que se encuentra presupuestado para el 2019 en becas es de seis millones cien mil (6.100.000). En el mismo sentido este pedido también serviría para explicar el gasto en ayudas sociales para personas que asciende a veintisiete millones ciento ochenta y ocho mil ciento setenta y cuatro con cuarenta y siete (27.188.174,47) que fueron financiadas con la Fuente 374, Ley Provincial del Deporte, Artículo 21 inciso 1) y 375 Ley Provincial, Artículo 21 y porcentaje ejecutado a lo presupuestado es el 79,45%; para el año 2019 se prevé o tiene presupuestado cuarenta y dos millones trescientos veinticinco mil (42.325.000) y se encuentran financiados por las mismas Fuentes.

Otro concepto por demás llamativo es publicidad y propaganda, en este ítem la Secretaría de Deportes ha gastado de los bolsillos de todos, dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos diez (2.498.310) financiados por la Fuente 374, que es la Ley Provincial del Deporte y se ha ejecutado el 99,93% a octubre, quiero que recuerden que se han analizado partidas hasta el mes de octubre, o sea, que es medio raro, es como que se quedó sin presupuesto casi ya al mes de octubre. Para el año 2019 se encuentra presupuestado tres millones seiscientos mil (3.600.000) que son financiados por la misma fuente, en correlación a este gasto tenemos imprenta, publicación y repeticiones donde se han gastado doscientos noventa y siete mil (297.000), y para el Ejercicio 2019 se encuentran presupuestado setecientos cincuenta mil (750.000) el contraste que se produce en esto, con los números millonarios gastados en publicidad y propaganda y en imprenta, publicaciones y repeticiones; en el año 2018 se gastaron, por ejemplo, en mantenimiento de edificios y locales, Polideportivo Sur, Polideportivo Capital setecientos nueve mil pesos (\$ 709.000), se los vuelvo a decir setecientos nueve mil pesos (\$ 709.000), se gastaron en mantener el Polideportivo Sur. Yo no sé cómo hizo para mantenerlo con esa plata, tiene cancha, tienen toda una estructura los dos polideportivos, ni hablemos del estadio, pero hace un contraste, no sé si no les hace ruido a ustedes, pero es impresionante pensar los montos que se gastan en la Secretaría de Deportes y la falta de priorización, en donde realmente hay necesidad, como mantener estos edificios, estos lugares, donde las personas, los niños y adolescentes realizan deportes, pagarles bien a los profesores que preparan a estos niños, niñas y adolescentes, pero no, la priorización son otros gastos.

Otro número a exponer corresponde a los servicios de vigilancia, en el 2018 se gastó quinientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y siete con treinta centavos (581.347,30). Y en el 2019 se presupuestaron seiscientos mil pesos (600.000) ambos financiados con la Fuente 374 que es la Ley de Deporte Provincial.

Otra, jurisdicción 40- Salud, OSEP, SAF 56. Del análisis de las partiditas presupuestarias de la Obra Social de los Empleados Públicos, advertimos en las ejecuciones presupuestarias a octubre 2018 y en Presupuesto 2019 el uso de dos Fuentes la 205 - Obra Social de los Empleados Públicos - Recursos propios, y la Fuente 121- Obra Social - Tesoro Provincial. De la suma de gastos más relevantes en OSEP obtuvimos los siguientes resultados: Becas, tenemos un crédito vigente de seiscientos veintisiete mil pesos (\$ 627.000) y un devengado de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000) con una ejecución del 56% de becas, no sabemos para qué son las becas que se utilizan en OSEP y se prevé gastar ochocientos noventa mil pesos (\$ 890.000).

En imprenta, publicaciones y reproducciones, un crédito vigente de doscientos setenta y dos mil pesos (\$ 272.000) y se prevé gastar en el 2019 trescientos cincuenta y tres mil pesos (\$ 353.000). Destacamos como llamativo y alto el gasto que se realiza en este organismo en servicios de vigilancia, tenemos un crédito vigente de ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos (\$ 8.473.300), con una ejecución del 94% señores Diputados, y si a ello le sumamos los NEP que se anexan a esta partida tenemos que se gastó hasta la fecha en servicio de vigilancia noventa millones ciento ochenta mil setecientos dieciocho pesos (\$ 90.180.718); interpretando que los NEP que están adheridos inmediatamente a esta partida

son partes de la misma partida, me parece escandaloso ya de por sí, me parece escandaloso decir que se gasta en el OSEP, ocho millones (8.000.000) en vigilancia, no sé qué vigilancia tienen.

Se prevé para el 2019 gastar ciento setenta y dos millones (172.000.000) en este concepto, por eso los afiliados no tienen los recursos que necesitan. Otro gasto llamativo en OSEP y que ha generado fuerte polémica este año, resulta ser los gastos de alimentos para personas que tienen un crédito vigente de un millón novecientos cinco mil (1.905.000) y que se ejecutó el 84% y que prevé gastar para el 2019 dos millones quinientos ochenta y tres mil doscientos setenta (2.583.270).

Respecto a alquiler de máquinas, también alquilan máquinas en OSEP, como equipos de computación, fotocopadoras, entre otros, OSEP tiene un crédito vigente de siete millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos quince (7.856.215) con una ejecución del 91% y se presupuesta para el 2019 trece millones doscientos dieciocho mil ciento cincuenta y cinco (13.218.155). A ustedes le parece lógico pensar que se gaste todo este dinero en alquiler de máquinas?...

SR. DIPUTADO LUNA.- Cuánto?

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-...siete millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos quince (7.856.215) Diputado. Informática y equipos de computación un crédito vigente de veinte millones trescientos trece mil doscientos veinticinco (20.313.225) y un devengado a la fecha de dos millones ochocientos mil novecientos setenta y cuatro (2.800.974), se ejecutó el 14% y se presupuestan veinticuatro millones ochocientos noventa y tres mil novecientos ochenta (24.893.980) para el 2019.

Un número que me llamó mucho la atención y que yo creo que a todos nos va a llamar la atención, saben cuánto gasta OSEP en contabilidad y auditoría? Un crédito vigente de diez millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos (10.681.600) más un NEP de novecientos treinta y mil doscientos (931.200), o sea que da un total de once millones seiscientos doce mil ochocientos (11.612.800) con una ejecución del 55%, o sea que gastó seis millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos doce (6.383.612) en contabilidad y auditoría. Se presupuesta para el año 2019 veinte millones ciento setenta y tres mil novecientos (20.173.900) y con un NEP de un millón doscientos diez mil quinientos sesenta (1.210.560) va a veintiún millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta (21.384.460).

Si uno ve esto, hay tanto contraste con la situación de OSEP. Saben ustedes que OSEP tiene una partida que se llama "Jurídico, Multas, Recargos, Gastos y Sentencias Judiciales?", tiene un crédito vigente de seiscientos noventa mil pesos (\$ 690.000) y un devengado de seiscientos once mil setecientos setenta y siete pesos (\$ 611.777), con ejecución del 88%, prevén para el 2019 un millón trescientos cuarenta y seis mil doscientos veinte (\$ 1.346.220), porque OSEP prefiere pagar sentencias judiciales que brindarle los servicios a los afiliados.

Fíjense, la Corte falló contra OSEP -esto es nuevito, no?- y la obliga a cubrir un implante auditivo. "La obra social negó la cobertura argumentando avanzada edad del paciente y otras patologías. La Corte de Justicia de la Provincia emitió un fallo contra la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) que obliga al organismo a que disponga las medidas necesarias para que se realice la práctica médica implante coclear unilateral del oído izquierdo". Es muy triste el caso este, porque hace un año que este hombre está esperando este implante y él no escucha nada y dicen los médicos que el deterioro que está teniendo esta persona, es realmente muy malo, muy pésimo para su salud y OSEP se niega a cubrirlo, pero paga las sentencias, o sea, no paga al paciente el implante auditivo, pero paga las sentencias, los honorarios. Yo lo llamo falta de sensibilidad, no solamente no tener criterio para priorizar el gasto.

En la obra social también tenemos "Ayudas sociales a personas" que prevén con cuarenta y nueve millones novecientos nueve mil setecientos ochenta (\$49.909.780), se ejecutó el 55%, la previsión es de cincuenta y tres millones sesenta y ocho mil quinientos quince (\$ 53.068.515) para el próximo Presupuesto; Vigilancia: quince millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta (\$ 15.234.760), se ejecutó el 34%, o sea, que son cinco millones doscientos cuatro mil ochocientos setenta y dos (\$ 5.204.872) en vigilancia, se prevén trece millones setecientos ochenta y dos mil quinientos (\$ 13.782.500). Becas -ya les dije la Fuente-; Alquiler de Máquinas: los cuarenta y seis millones ocho mil ochocientos setenta y dos (46.008.872).

El Ministerio de Producción, Jurisdicción 60, SAF 27. Tiene previsto varios gastos. Lo que llama la atención en el Ministerio de Producción, además de las transferencias a AICAT, que son de diez millones (10.000.000), las transferencias a cooperativas, que también son de diez millones (10.000.000), son los gastos que tienen en mantenimiento y reparación de vehículos, cubiertas y cámaras de aire, en imprenta, en becas, tienen previsto tres millones (3.000.000) y gastaron un 23%, que representa a un millón doscientos setenta y siete mil doscientos doce (1.277.212) y tienen previsto para el año próximo dos millones quinientos mil (2.500.000).

Las transferencias a CAMYEN también están previstas con ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y uno (8.894.991) con un devengado de dos millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y uno (2.974.991).

En cuanto a lo que es la Secretaría General de la Gobernación, el SAF 01, tienen gastos de informática y sistemas computarizados un millón setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos seis con sesenta y nueve (1.775.406,69), se ejecutó en el 2018 un 97% y tienen previsto para el 2019 cuatro millones ciento noventa y cinco mil cincuenta y dos (4.195.052); en equipos de computación el crédito vigente es de setecientos veinte mil pesos (\$ 720.000), se gastó un 38%, o sea, doscientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y siete (277.257) y se prevé gastar doscientos cincuenta mil (250.000) en equipos de computación, en programas de computación -por eso digo parece el área de informática-. En programa de computación en este 2018 no se ejecutó, pero sí se prevé un crédito de catorce millones (14.000.000) con la Fuente, 601, que no está dentro de los un mil millones (1.000.000.000) del Artículo 27. En construcción de bienes de dominio privado aparecen los treinta millones (30.000.000) que es la Red Metropolitana Gubernamental, que ya les expliqué, que sí está dentro de los un mil millones (1.000.000.000) previstos en el Artículo 27, o sea, que en definitiva la Secretaría General de la Gobernación va a gastar un empréstito de cuarenta y siete millones (47.000.000) dedicados a los programas de computación, más esta actualización metropolitana y gasta muchos millones en sistemas informáticos y en equipos de computación.

La Subsecretaría de Medios, encontramos una partida que se llama Transferencia con Fines de Gastos Corrientes por veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil (25.450.000) que se devengó un 75%, se gastó diecinueve millones (19.000.000) y se prevé para el año venidero treinta y un millones trescientos mil (31.300.000). En publicidad y propaganda la Secretaría de Medios, o sea, que el Gobierno de la Provincia en el 2018 tenía previsto cincuenta y cuatro millones ciento cinco mil cuatrocientos (54.105.400) de los cuales al mes de octubre había ejecutado cuarenta y seis millones dieciocho mil trescientos sesenta y ocho con cincuenta y nueve centavos (46.018.368,59), o sea, que el 85% del Presupuesto lo había ejecutado y tiene previsto para el año 2019 sesenta y cinco millones setecientos seis mil novecientos setenta y nueve (\$65.706.979), ¡sin palabras!

Secretaría de Seguridad es muy recurrente en las becas, toda la provincia, en todas sus áreas tienen trabajadores en esta situación, el crédito vigente en becas en la Secretaría de Seguridad es de trece millones doscientos setenta y un mil doscientos quince (13.271.215), se devengó nueve millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos cuatro (9.422.604), o sea, el 71%, y en el Presupuesto para el año que viene se prevé catorce millones doscientos veintinueve mil con veinticinco (14.229.025)

La Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial gastó en combustible cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis con cuarenta y tres (4.447.476,43), ejecutó un 80,01% de los cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y uno (5.58.581) previstos, y en repuestos y accesorios gastó doscientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y nueve con dos pesos (\$ 281.359,02). La Dirección de Administración de la Secretaría de Seguridad tiene una partida que se llama Ayudas Sociales a Personas con tres millones trescientos sesenta y ocho mil veintinueve (3.368.029) cuya ejecución fue del 40,20%, un millón trescientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro (\$1.353.964), el presupuesto para el 2019 es de tres millones trescientos sesenta y ocho mil veinte nueve (3.368.029).

El Ministerio de Desarrollo Social que es la jurisdicción 45, el SAF 025, gastó en vigilancia siete millones ciento cuarenta mil doscientos diez (7.140.210), en realidad, hasta octubre había gastado un 69% de ese monto que son cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos once (4.953.811) y se prevé un monto muy parecido para el año 2019; en limpieza gastó cuatro millones quinientos tres mil (4.503.000), en realidad, previó y gastó dos millones cuatrocientos cincuenta mil ciento cincuenta y cinco (2.450.155) el 54% y prevé para el año 2019 cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta (4.158.250). En Ayudas Sociales a Personas doscientos veinte millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos once (220.856.411) de los cuales ejecutó el 56% y prevé doscientos cincuenta y un millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno (251.764.341) y en becas siete millones quinientos mil (7.500.000) de los cuales se gastó el 64% y prevé cinco millones trescientos mil (5.300.000) para el año 2019. En otros NEP figura anexo a Servicios de Vigilancia por diecisiete millones ciento veinte un mil seiscientos (17.121.600) -conforme nos informó el Ministro cuando asistió- corresponde al llamado a licitación para servicios de comida o catering para el CIIC - Ex Sussex para proporcionar alimentos a 300 personas por día. De esta cuestión, es imposible no decir que el Ministerio de Desarrollo Social decidió prorrogar hasta junio de 2019 el contrato de concesión del catering del Centro de Integración e Identidad Ciudadana (CIIC - Ex Sussex) con la misma empresa que presta el servicio desde que la obra fue inaugurada, a fines de 2014. Con el Decreto N° 1572 firmado el 4 de diciembre pasado, Desarrollo Social suscribió "por única vez" la prórroga del contrato con la firma Kausay, de Alejandro Exequiel Rosa, por un período de seis meses por la suma de seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos sesenta (6.498.360). Sin embargo, Kausay presta

el servicio desde 2015, y cuando el llamado a licitación para el período 2016-2017 se declaró desierto, también fue beneficiada con una prórroga "por única vez".

Con respecto a Vialidad Provincial, en máquinas se prevén para este 2018, ciento setenta y un millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta (171.985.280) esto es Alquiler de Máquinas, se devengó sesenta y seis millones novecientos noventa y cinco mil ciento noventa y tres (66.995.193), o sea, el 39% y se prevé para el 2019 veintidós millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos (22.279.600). Ahora la pregunta es, si estamos dando la autorización para un *leasing*, en donde lo que queremos supuestamente es hacer desaparecer el alquiler de las máquinas que tantas, tantas denuncias e irregularidades y falta de transparencia ocasionó, por qué se vuelve a incluir en la partida? Es una pregunta sin respuesta, por supuesto.

En cuanto a la Secretaría de la Vivienda, la jurisdicción 035, el SAF 48, tienen NEP trece millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos tres (13.974.203), se ejecutaron el 65%; las Ayudas Sociales a Personas, hay dos partidas que no sé si son, no las especifica el Presupuesto, habla de Ayuda Sociales a Personas y de Transferencias a Personas, no sé si son los mejoramientos habitacionales, estaría muy interesante saber si es eso para saber cuánto es el monto, el gasto que se hace, pero se prevé en una, diez millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco (10.358.655) y se ejecutó el 3%; y en la otra, quinientos sesenta y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil cincuenta y ocho (562.888.058) y se ejecutó el 36%. Lo que es la Construcción Dominio Privado se tenía previsto ciento treinta y siete millones trescientos sesenta y seis mil setecientos ocho (137.366.708) y se ejecutó, también, el 36%. Hay una Fuente 912 en esta Secretaría, que no sale en el nomenclador, utilizada con la partida denominada otros NEP en conceptos o programas de módulos habitacional en los 16 Departamentos de la provincia por el monto de doce millones ochocientos veinticuatro mil doscientos nueve (12.824.209). La verdad que resulta chocante ver como la descripción de los NEP, son hojas enteras que dicen NEP, NEP, NEP, NEP, cuando en realidad me parece que la descripción de la partida merece que sepamos de qué se trata, estamos deduciendo que se trata de esto.

En cuanto al Instituto Provincial de la Vivienda, perteneciente a la Secretaría de la Vivienda, jurisdicción 035, SAF 51, en otros NEP tenemos diez millones ochocientos sesenta mil (10.860.000), el devengado son ocho millones ochenta mil novecientos doce (8.080.912), se ejecutó el 74%, y se prevén, han bajado setecientos sesenta mil (760.000) para el 2019.

En vigilancia, es otra de las áreas que tiene montos muy altos, se prevén diez millones setenta y cinco mil (10.075.000), se devengaron siete millones seiscientos sesenta y un mil trescientos (7.661.300), o sea, que se ejecutó a octubre el 76%. Y en el Presupuesto del 2019 se prevén diez millones ochocientos setenta y seis mil (10.876.000), justamente para gastos de vigilancia.

En Construcción Dominio Privado, se prevén ochocientos cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y siete (\$ 848.756.567), se ejecutó el 56% y en el 2019 se prevén seiscientos treinta y seis millones doscientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y nueve (636.298.569). La Fuente 418 que es FO.NA.VI., está utilizada en Servicio de Vigilancia por nueve millones setecientos mil (9.700.000), esta fuente es para construcción de infraestructura de viviendas, así que, que sepan que no pueden usarla para eso.

Hay una información que surge del Presupuesto nacional, con respecto a cuáles son los fondos que vienen para la provincia. En viviendas, con la fuente de financiamiento especificada, tenemos cuatrocientos sesenta y cuatro mil (464.000) que es la compensación de Consenso Fiscal, punto 2 inciso a), está prevista también la partida de PRO.ME.BA, está prevista la partida de FO.NA.VI., la Suburbano de la Nación, Tesoro Provincial. IPV y esto prevé que debería tener la provincia un aporte de un 80% con respecto a un 20 que aporta la provincia -igualmente, seguramente en el transcurso de lo que queda del año y el año que viene vamos a poder hacer un seguimiento de los fondos que están ingresando-.

Con respecto al Ministerio de Obras Públicas..., antes del Ministerio de Obras Públicas recién me confundí en uno de los Ministerios, faltó el Ministerio de Educación, que me gustaría decir esto, porque la Fuente 458 de la Red Federal de Formación Docente Continua utilizada por viáticos y otros NEP por cuatro millones seiscientos diez mil (4.610.000), esta fuente es solo para capacitación docente. La Fuente 458 que es la Red Federal de Formación Docente Continua y la 482 que es Programa de Mejoramiento y Establecimientos Rurales, están utilizadas en Ayudas Sociales a Personas por cuatro millones cuatrocientos cuarenta (4.440.000), estas fuentes tienen como objetivo formar, capacitar e infraestructura rural. La Fuente 458, la Red Federal de Formación de Docente Continua y la 423, Ley 26.058 Educación Técnica Profesional, están utilizadas para Alquiler de Máquinas y se usan cuatro millones setecientos veinticuatro mil (4.724.000) en Alquiler de Máquinas en el Ministerio de Educación, en elementos de limpieza cuatrocientos treinta y cinco mil (435.000), estas fuentes tienen por objeto la formación, capacitación y enseñanza técnica.

El Ministerio de Educación, también, en Vigilancia tiene previsto en el 2018 quince millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos setenta (15.234.770) y se devengó cinco millones doscientos cuatro mil ochocientos setenta y dos (5.204.872) es el 34%, y presupuesta

para el año que viene trece millones setecientos ochenta y dos mil quinientos (13.782.500). En Alquiler de Máquinas tenía previsto cuarenta y seis millones ocho mil ochocientos setenta y dos (46.008.872), gastó veinte tres millones seiscientos treinta y siete mil novecientos setenta y dos (23.637.972) el 51% a octubre, y para el Presupuesto del año 2019 tiene previsto veintitrés millones ochocientos sesenta y un mil setecientos noventa y tres (23.861.793). Quiero decir que con estas fuentes, también -no lo tengo acá en el escrito- pero con estas fuentes también se utilizaron fuentes nacionales que son los fondos específicos, por ejemplo, para partidas descriptas como uso de materiales ferrosos y estamos hablando de millones...

- Siendo la hora 14:09 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-...establecidos en esas partidas y no estaban..., no es ni siquiera con la 111 que es dinero de la provincia, es con dinero específico que llega para las actividades de capacitación de los docentes o para las escuelas técnicas.

El Ministerio de Obras Públicas, la Jurisdicción 025, SAF 10, prevé en Otros NEP seis millones quinientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta (6.533.850), gastó el 57% y prevé gastar el año que viene un millón ochocientos cinco mil (1.805.000). Alquiler de Máquinas seis millones seiscientos cinco mil doscientos noventa y cuatro (6.605.294), se devengó cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y dos (4.649.192), prevé gastar dos millones cuatrocientos cuarenta mil (2.440.000). En Transferencias a Personas tiene previsto doscientos sesenta y nueve millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres (269.186.473), gastó noventa y siete millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa (97.679.490), o sea, un 36% -esto estamos hablando de millones- y tiene previsto ciento veinticuatro millones doscientos treinta mil (124.230.000).

Otra partida significativa. Estudio e Investigación, un Presupuesto inicial de cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (4.879.150) y se gastó en estudiar e investigar un millón cuatrocientos sesenta mil setecientos (1.460.700) y se tiene previsto gastar en el 2019, un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000).

La Fuente 485 de Arquitectura Escolar está siendo utilizada para Viáticos y Pasajes en un monto de trescientos mil (300.000) tengamos en cuenta que los Ejes del Plan de Arquitectura: "A través del Plan Nacional de Arquitectura se generan, supervisan y fomentan los proyectos que tienen como objetivo consolidar y mejorar la calidad de vida de la población. Se remodelan e incorporan nuevos espacios públicos con calidad de diseño para habilitar el acceso a la educación y salud pública, así como la construcción de edificios destinados para las actividades sociales y culturales. Además se fomenta la preservación del patrimonio cultural a través de la refuncionalización de edificios, y monumentos y se realizan obras destinadas a mejorar los edificios judiciales".

Tengan en cuenta colegas, que nada de eso tiene que ver con viáticos. Se repite el puente, el puente de El Rodeo, lamentablemente el puente de la farmacia el año pasado estaba determinado que se iba a hacer por un monto de veinticuatro millones quinientos mil (24.500.000) y se terminó licitando en el mes de diciembre por treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y cinco con cincuenta y ocho (35.447.995,58).

Con respecto a las obras, dentro del Presupuesto todos los años se incorporan muchas obras que se van a realizar, el problema es que en el transcurso del tiempo lamentablemente muchas de ellas no se realizan, por ejemplo, no se realizaron las instalaciones de aires acondicionados en el Hospital San Juan Bautista, que tenía previsto dos millones setecientos veintinueve mil tres con cuarenta y cinco (2.729.003,45) la ejecución es cero, no se realizaron las instalaciones de ventiladores en la Escuela 33 Viviendas, que tenía previsto ochocientos sesenta y ocho mil quinientos noventa pesos (\$ 868.590) la ejecución es cero. En el Dique, Embalse Las Tunas, El Alto, construcción Bienes del Dominio Público, Obras por Contrato, la ejecución es de un 14,02% y un 75,07% de un crédito inicial de veinte millones (20.000.000). El terraplén de alcantarilla del Río Santa Cruz, tenía un monto inicial de siete millones quinientos cuarenta y siete mil veintitrés (7.547.023) la ejecución es cero, y un monto también de setenta y cinco millones quinientos mil (75.500.000) la ejecución es de cero, y quiero decirles que tienen crédito vigente, o sea, que no es solamente el crédito original, sino que contando con crédito vigente estas obras que les estoy contando, la ejecución es cero. La reconstrucción del margen y defensa del Río Paclín tenía un monto previsto de novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y siete (944.977), un crédito vigente, porque fue modificado de nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco con setenta y seis (9.449.385,76) y la ejecución es cero. Puente sobre El Rodeo, calle Las Acacias, los veinticuatro millones quinientos mil (24.500.000) que le decía, con un crédito vigente de los veinticuatro millones quinientos mil (24.500.000) porque se sacó un empréstito, la ejecución es cero. Obras sobre las defensas del Río Aljilán, sin monto original con modificaciones y crédito vigente de ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 850.000) ejecución cero. Túnel Las Pirquitas, reparación del Túnel Las Pirquitas, departamento Fray Mamerto Esquiú, no tenía crédito

original, pasó a tener crédito vigente de un millón doscientos ochenta y tres mil veintiséis pesos (\$1.283.026) la ejecución es cero. Cañería para agua en el departamento Ancasti, sin crédito original, modificado quinientos cincuenta mil novecientos noventa y siete con veintiocho pesos (\$550.997,28), ejecución cero. Adquisición de mallas y gaviones, crédito original de seis millones (6.000.000) y se quedó sin crédito, ejecución cero. Construcción y toma del canal de La Merced, un millón setecientos mil (1.700.000) crédito original modificado, quedaron doscientos seis mil trescientos diez con noventa y ocho (206.310,98) la ejecución es cero. Construcción del badén vehicular Amadores, con un crédito original de tres millones doscientos mil (3.200.000) con un crédito vigente de dos millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno (2.839.441) la ejecución es cero. La reconstrucción y toma para el riego de Potrero cincuenta mil (50.000) de crédito original, ejecución cero. Encauzamiento Río Paclín ochocientos mil pesos (\$ 800.000) de crédito original, crédito vigente cero, cero ejecución. Construcción toma riego, localidad de Amadores, crédito original modificaciones que se realizaron a crédito original, ejecución cero. Construcción de pasarela -esta debe ser la pasarela- en Paclín, que tiene previsto un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil cincuenta y cinco (1.459.055) como crédito original, con un crédito vigente de catorce millones quinientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y ocho (14.599.548) pero la ejecución es cero, esta pasarela es muy necesaria, porque la población cada vez que crece ese río no puede pasar en Palo Labrado. Construcción de alcantarilla en el departamento Santa Rosa, crédito original de ochocientos noventa y nueve mil ciento setenta y dos (899.172) se modificó a diez millones trescientos cuarenta mil setecientos seis con setenta y dos (10.340.706,72) la ejecución es cero. Construcción de pasarelas La Aguada, crédito original de cuatrocientos dieciocho mil setecientos noventa y cuatro (418.794) pasó a cuatro millones ciento ochenta y siete mil novecientos treinta y ocho con setenta (4.187.938,70) pero la ejecución es cero. Construcción Colector Pluvial Sur, Bañado de Ovanta, originariamente estaba previsto un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete (1.445.847) crédito vigente catorce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta con treinta y dos (14.458.470,32) ejecución cero. Canales de riego o readecuación de canales de riego dos millones quinientos mil (2.500.000) que tenían como original, la ejecución es cero. Adquisición de mallas y gaviones para Santa María, estaban previsto cinco millones doscientos (5.200.000) hay crédito y la ejecución es cero, están los cinco millones doscientos (5.200.000) en el crédito vigente. Adquisición de mallas y gaviones para Tinogasta, cinco millones doscientos (5.200.000) crédito vigente, ejecución cero. Vialidad Provincial, Ruta Provincial N° 9 empalme Ruta 38, originalmente no tenía partida, pero tiene un crédito vigente desde veintidós millones ciento ochenta y cuatro mil diez (22.184.010), dos millones quinientos (2.500.000) y dos millones setecientos cuarenta y nueve mil veintiocho (2.749.028) la ejecución de todo esto es cero. Pista de aterrizaje de Santa María, Dirección de Mantenimiento, no tenía un crédito original, tiene un crédito de un millón setenta y dos mil doscientos setenta y seis con sesenta y cuatro (1.072.276,64), trescientos treinta mil setecientos veinte (330.720), ochocientos noventa y dos mil novecientos sesenta (892.960) este último monto tiene una ejecución del 99,78%, los dos anteriores tienen ejecución cero. Pista de aterrizaje de Antofagasta de la Sierra, una situación similar, muy similar, no tenía crédito original, se le asignaron los recursos y hasta el mes de octubre, porque eso es lo que nosotros tenemos, la ejecución es cero.

En definitiva, señor Presidente, como usted podrá ver, se ha hecho un análisis pormenorizado del Presupuesto, porque nosotros entendemos que el Gobierno de la provincia hace sus propuestas, es la política pública que promete, que planifica, cómo invierte estos recursos y por eso acompañamos a los Presupuestos, pero es importante, que la sociedad también conozca cómo se gastan esos recursos y que la misma administración, que por ahí no toma conciencia de lo general vea qué modificaciones hay que hacer para mejorar ese Presupuesto y lograr que los gastos que se hagan sean los prioritarios, porque si tenemos gastos que no son prioritarios y lo que termina pasando es que se ven afectado los intereses de los ciudadanos.

Así que bueno, agradecer como dije al Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, que nos ha brindado la información necesaria para poder trabajar, nos hubiera gustado contar con la ejecución a noviembre, pero no hubo tiempo material que la enviaran, para poder tener un dato más preciso respecto a las ejecuciones, dejar como manifiesto que el Presupuesto debe transparentarse más, que creo que las buenas prácticas deben aplicarse también en Catamarca, es todo un cambio que se está viviendo a nivel mundial, a nivel de Sudamérica y de nuestro país, y tenemos que allanarnos justamente que a los recursos del Estado, la utilización de los mismos sea de forma transparente.

Bueno, manifestar que vamos a acompañar el proyecto de Presupuesto presentado y agradecer a todos la paciencia para escucharme. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO VALDEZ. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez

SR. DIPUTADO VALDEZ. - Bueno, pensaba que no iba a comer ni un sanguchito, pero lo tuve que hacer porque la situación ya era tremenda. Hoy, viene a este recinto señor Presidente, señores Diputados, la Ley más importante de la provincia de Catamarca, como es la de Presupuesto General Cálculos y Recursos del Sector Público Provincial del año 2019. En estos últimos años el Bloque del Frente Cívico ha venido acompañando la aprobación de este proyecto, como adelantamos también desde nuestro Bloque también lo vamos a hacer este año. Pero permítannos hacer algunas consideraciones con respecto al Presupuesto del año 2019.

Todos sabemos que es un Presupuesto que tuvo un incremento del 40% más o menos bien lo expresó el Ministro, de acuerdo a los índices inflacionarios, a las cláusulas gatillo y a todas las cosas que han venido sucediendo en este último tiempo. El Presupuesto fijado por la pauta nacional era del 24%, también el Presidente de la Comisión Ricardo Aredes, quien nos permitió expresarnos con total libertad para poder tratar este proyecto, se ha trabajado a conciencia, minuciosamente mañana, tarde y en algunos casos de noche para lograr el consenso para que baje al recinto con un Despacho Único, que es lo que se logró luego de haber sorteado dos o tres temas que eran los más centrales. Nos visitaron el Ministro de Hacienda, el Ministro de Desarrollo Social, el Director de Aeronáutica, nos quedó Naranjo, lo iba a invitar al Ministro de Educación, al de Salud, pero bueno, no se pudo, hemos ilustrado algunas cuestiones con los que vinieron y eso vamos a resaltar, y lo que estudiamos y lo que hemos visto, las consideraciones que les voy a pasar a enumerar.

El señor Ministro Veliz hizo un estudio y un balance pormenorizado de la situación macroeconómica de la Nación y en base a eso en el Presupuesto de la provincia y en la cual hemos tenido intervención, no solo los miembros de la Comisión, sino también los otros Diputados que también han querido participar y -bueno- a consecuencia de eso nos sacó algunas dudas y otras nos quedó, y producto de ello es que después vino el Ministro Menecier, hemos hablado sobre el tema del CIIC, de los comedores infantiles, provinciales, los municipales, los comedores emergentes y que han tenido que ver en una charla amena, bien, adonde nos hemos informado y adonde nos hemos sacado algunas dudas con respecto al tema de los manejos. También, en algunas de las cuestiones -en el caso del CIIC- vimos que se contrata el tema de la cocina, el tema del servicio de maestranza, de seguridad. Pregunto, si el Estado provincial tiene muchos empleados, por qué no utilizamos esa gente, por qué no le asignamos una función en tal lugar y la empoderamos a esa gente para que tomen pertenencia del lugar donde van a trabajar y se van a sentir parte y seguramente que van a ser responsables de cada uno de los actos que tengan que hacer y en el mantenimiento y en la comida. Y esto me retrotraía al Hogar Tutelar de Menores, en los años 70, donde funcionaba medianamente y se hacía con partidas y con gente nuestra y no se contrataba. Digo, cuánta plata se ahorraría el Estado provincial con esto.

Vimos también, como ya reiteradamente la Diputada preopinante hablaba de los NEP, cuántos millones podríamos ahorrar en esos NEP, que por ahí tienen la incertidumbre de saber cuál fue el destino de esos NEP. Y si sumamos, suman millones.

Si hay algún tema que, por ahí causó cierta cuestión en este Presupuesto, fue el tema del avión, que sin lugar a dudas el Ministro no tuvo la intención de decir, en principio que era para que sea alquilado a las mineras, son cosas que pasan, es un Ministro joven que tiene mucho para aprender. Pero bueno, como consecuencia de eso surgió la necesidad de traerlo al Director de Aeronáutica, quien nos explicó los alcances y cuál era la finalidad del avión, que era sanitario, oficial y después para el resto, o sea, contratarlo o alquilarlo para quien lo pudiera utilizar.

Así que digo, en base a estas cuestiones se aclararon, propusimos una modificación en el Artículo 14, que muy bien el señor Presidente de la Comisión, Ricardo Aredes, aceptó, porque había que aclarar la situación. Y esto no era en desmedro de la compra o no del avión, consideramos que es necesaria. Los aviones que están, están quedando fuera de sistema -son de 40 años atrás-. Como toda cosa novedosa, señor Presidente, nos causó algún ruido, algún malestar, por ahí la Diputada amiga nuestra dijo "estamos por hacer barbaridades", pero era el impacto primero, era hasta comenzar a saber qué es lo que se va a utilizar.

Bien lo decía el Director: "estos vuelos están demorando 3 horas a Buenos Aires; con el avión nuevo -si decide la provincia comprarlo, porque eso está establecido en el Artículo 14- en 50 minutos". Tiene sus ventajas, tiene sus ventajas.

También, señor Presidente, no voy a decir de números porque no es lo que me caracteriza, pero sí voy a decir algunas cuestiones del tema del Presupuesto, muy acotadamente, porque hace rato ya hemos escuchado y se ha escuchado detalladamente.

Pero sí me preocupa lo que no hemos visto en el Presupuesto para la obra pública, para el mantenimiento del Hospital San Juan Bautista -una obra emblemática de los catamarqueños, donde indudablemente todos recurrimos allí, sea de la Capital, del interior, pero todos terminamos recurriendo ahí, y más en estos últimos tiempos adonde hay muchos accidentes y el destino es ahí; un edificio viejo de 21.000 metros cuadrados, pero no hay un monto fijo -digamos- 5,10,15 millones para el mantenimiento, se está deteriorando el hospital San Juan Bautista señor Presidente, señores Legisladores, no lo descuidemos, es la salud los catamarqueños.

Sin lugar a duda el otro tema que no se le da importancia pero para muchos sí tiene una importancia preponderante y fundamental, es del Estadio Bicentenario, no vi en el Presupuesto que se destine una moneda para comenzar a hacerle una mejora o mantenimiento, me dirán que está judicializado, pero cuando hay una voluntad de trabajo de hacer las cosas, para que no se termine de caer, destinemos de tantos NEP que hay en cada una de las direcciones, de las reparticiones, destinemos algo para el Estadio del Bicentenario, es necesario no lo dejemos caer, lo digo como un hombre del deporte, como un ciudadano común, mientras estuvo funcionando estuvo muy bueno, había actividades, teníamos actividades de toda índole, culturales, deportivas que se están perdiendo.

También me llamó la atención y las pocas escuelas ante tantas demandas, la de Chumbicha, y el resto? Hay un pedido, un clamor de la comunidad del Departamento Fray Mamerto Esquiú por el tema de la construcción del edificio de la escuela Estanislao Maldones, los chicos vinieron acá, sesionaron y presentaron un proyecto, después lo hemos presentado, tiene terreno, tienen todo, busquemos las formas de hacerles, darles la solución, pero no solamente a Fray Mamerto Esquiú; hay pedido de Legisladores tanto de la Cámara Alta, como de la Cámara Baja y los Legisladores municipales a donde piden establecimientos educacionales para Tinogasta, Fiambalá, Norte de Belén, en la ciudad de Belén y en tantos otros lugares señor Presidente, que es necesario, hay que comenzar a utilizar bien los recursos para que podamos dar este tipo de soluciones. Las escuelas que se hicieron estos últimos años son del plan 700 escuelas de los fondos nacionales señor Presidente, creo que hay que comenzar a invertir en la educación -digo- en una experiencia que uno ha tenido, ha construido una escuela con poquita plata hemos hecho una escuela en Fray Mamerto Esquiú. Observamos poco dinero para el mantenimiento de las postas sanitarias, en general y en el resto, no se le da la prioridad -por ahí- de algún pedido de un Legislador, porque quizás no concuerda con el signo político o vaya a saber. El diputado Hugo Ávila pidió ambulancia para Tinogasta, nosotros la pedimos para Pirquitas y cuántos pedidos habrá para que haya y sin embargo no están reflejado señor Presidente.

También es necesario hacer unas consideraciones en el Ministerio de Educación en donde en el transcurso de este año fue muy poco claro en el manejo y la transparencia de la cosa pública, producto de que esta Cámara ha sacado una resolución que después la tomó el Tribunal de Cuentas y se inició un sumario, pero por cierto a la Cámara, a nosotros nunca nos han contestado nada, ningún informe y es necesario que sepamos, no estamos obstruyendo absolutamente nada, queremos ayudar, queremos ayudar.

También otro tema el de Vialidad de la Provincia, tiene un presupuesto de un mil cien millones (1.100.000.000) de los cuales seiscientos cincuenta millones (650.000.000) son para el gasto en personal y el resto? Los otros cuatrocientos millones (400.000.000), estudios, proyectos y la obra de El Peñón y el resto de la provincia y el resto de red vial, no está en la consideración de los vecinos? o será que ante la denuncia que se le hizo, que le hicieron al señor Administrador y nos contestó grotescamente hacia los miembros de la Cámara de Diputados, ha perdido su efecto hoy, llaman para hacer un *leasing*, o sea que, lo que por ahí nosotros denunciemos tiene que ver para mejorar el sistema, si no hubiera habido estas denuncias capaz que no se llamaba al *leasing* y seguían haciendo este uso y abuso de estas costumbres. Lo hacemos por el bien, no es porque nosotros queramos poner palos en la rueda; en virtud de ello se han producido cosas que tienden a transparentar, que es esa la idea de transparentar las cosas; me pregunto también por qué la Ruta 41, una ruta emblemática en el Valle Central no es tenida en cuenta o la conservación de la 106, o la Ruta de Paclín, Ancasti, Andalgalá etc. Digo, digo estas cosas no para polemizar, pero sí para que se sepa que estamos.

Señor Presidente, señores Diputados, no los quiero cansar más, no digo números porque no le entiendo mucho, pero bueno. El aporte que realizamos a lo largo del año señor Presidente no tiene otro sentido de ayudar para que la gestión de gobierno sea clara, transparente y participativa; siempre es bueno abrir el camino del diálogo con una madurez democrática; no siempre el que tiene el poder del gobierno, tiene la razón o la verdad absoluta, es necesario dejarlos opinar al resto, acá hay gente de experiencia, gente de trayectoria, somos gente de la democracia, gente que venimos hace muchos años trabajando en esto, nuestro aporte -reitero- es para ayudar a enderezar a algunos descarriados que hacen uso y abuso de los cargos o poder que temporariamente les entrega una gestión de gobierno y después terminan salpicando a la gestión de gobierno, a lo mejor no tienen la intencionalidad y nuestra tarea de Legislador nos ha encomendado la gente, somos -en el caso nuestro- la oposición, para eso estamos, para corregir algunos rumbos, para marcar algunas cosas, para ayudar al gobierno para que tengamos una provincia mucho mejor. Todos los que estamos acá anhelamos tener una Catamarca distinta, pero para eso comencemos trabajando desde acá, comencemos aunando criterios. Llamo a la reflexión, no siempre los números tienen la razón, yo creo que es el momento, 2019 que va a ser un año electoral, difícil, complicado, pero lo hablemos, yo creo que en el diálogo está el entendimiento señor Presidente.

Y termino, desde nuestro Bloque vamos a apoyar porque así es la democracia: "El que gana conduce y el que pierde acompaña", vamos a acompañar a este proyecto de Presupuesto General de Cálculos y Recursos de la Provincia. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Gracias señor Presidente. La verdad yo no integro la Comisión de Hacienda y Finanzas, sí participé de una reunión en la que vino el Ministro de Hacienda. Lo mío muy breve, reconocer a los Diputados preopinantes, sobre todo a la diputada Rodríguez Calascibetta, me parece que su análisis es brillante, que realmente contribuye a esta Cámara en cuanto al análisis y a que podamos tener claro qué es lo que estamos aprobando el día de hoy, porque el Presupuesto, en definitiva, es la Ley de leyes y es el proyecto político expresado en números.

Yo simplemente señor Presidente, decirles que desde un análisis general del Presupuesto, veo áreas que han incrementado importantemente la partida, que hay un incremento presupuestario importante y que, creo que hay que decirlo, por ejemplo, la Secretaría General de la Gobernación, tenemos un crecimiento de ciento diecisiete millones de pesos (\$ 117.000.000), es decir, si hacemos una comparación entre el Presupuesto del año 2018 y el Presupuesto del año 2019, tenemos un crecimiento del 93,90%, como bien lo explicó el diputado Aredes, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas y Miembro Informante del Presupuesto, este dinero va a ser destinado a políticas de modernización del Estado.

La verdad señor Presidente, creo que en este incremento presupuestario no se está teniendo claro una visión con respecto a lo que es importante diferenciándolo de lo que es urgente. Más me preocupa, inclusive, el tema del Ministerio de Desarrollo Social. El Ministro de Hacienda, el contador Veliz explicó que “El crecimiento del 29,25% que está por debajo de la media de todos los crecimientos presupuestarios, tiene que ver con que los servicios sociales se van a distribuir en los otros Ministerios”. La verdad, que yo como Diputada no cuento con la información de cómo se van a distribuir esos servicios sociales, lo que sí sé, que el área madre tuvo un crecimiento -como dije- del 29,25% y si tenemos en cuenta este crecimiento más la inflación, podemos decir que en términos nominales hubo un crecimiento, pero en términos reales no va a ser significativo. Es decir, que las políticas que se implementen en el año 2019 a través del Ministerio de Desarrollo Social, se van a ver disminuidas en cuanto a las que se puedan implementar, las que se pudieran haber implementado este año.

Más preocupante aún si seguimos avanzando en el análisis, es lo que pasa con el Ministerio de Producción y Desarrollo. El Ministerio de Producción y Desarrollo, señor Presidente, ha disminuido, tenemos un ajuste del 16,99%, estamos hablando de noventa y siete millones (97.000.000) menos. Según un análisis que hace un periódico local, y a partir de la estadística que toma la Unión Industrial, nosotros podemos ver que existen 9 empresas cada mil habitantes en Catamarca, estimando un total de 50.000 empresas en toda la provincia, la gran mayoría de estas empresas tienen la característica de ser unipersonales. Si nosotros hacemos una estimación lineal de lo que tenemos en el Presupuesto a partir de un cálculo para las políticas públicas -ya sea de asistencia, de financiamiento o lo que se vaya implementar- por mes no contamos ni siquiera como mil pesos (\$ 1000) para asistir a cada empresa.

La verdad, señor Presidente, a mí esto me preocupa, obviamente, dispuesta a acompañar un Presupuesto, porque creo que la reconducción presupuestaria es aún más gravosa que la decisión política reflejada en estos números y que la existencia de los NEP -tal cual lo dijo la diputada Rodríguez Calascibetta- de igual forma, no puedo dejar de decirlo.

Trasladándome, específicamente, a Educación, al Ministerio de Obras Públicas y a mi departamento que es Andalgalá, quiero comentarles que el año pasado en el plan de obra se ha destinado diez millones (10.000.000) en una partida a la escuela Nuevo Día y en otra partida cinco millones novecientos noventa mil quinientos ochenta y cuatro (5.990.584). Este año, por una obra complementaria, se plantea nuevamente en dos partidas cuatro millones (4.000.000) más. Al mismo tiempo, la única escuela que se agrega en el Departamento Andalgalá, y esto lo quiero dejar aclarado, porque durante todo el año hemos presentado pedidos por parte de las directoras de las escuelas del Departamento al Ministerio de Educación y al Ministerio de Obras Públicas con respecto a las refacciones que necesitan las escuelas de Andalgalá, la única escuela que se ve reflejada en el plan de obra actualmente, es la Escuela 995 con tres millones quinientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 3.585.000). Luego existe una partida que dice: “Construcción nuevas escuelas”, y sala Andalgalá de setecientos diecinueve pesos (\$ 719) que, la verdad, no especifica de qué escuela hablamos y...

- Comentario de un señor Diputado -

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-...sí, Alamito, Departamento Andalgalá, distrito Aconquija. El año pasado Aconquija tuvo catorce millones (14.000.000) y este año tiene treinta y cuatro millones (34.000.000). Si bien, Aconquija tiene 3 mil habitantes, Andalgalá tiene 18 mil

habitantes a partir del censo, del último censo del 2010 que tenemos -y si bien el dato demográfico no es del todo..., digo, no es el único dato que debemos tener en cuenta para la planificación- me parece que, particularmente, con Andalgalá se deberían hacer otro tipo de previsiones y sí tener en cuenta y poner en agenda lo que la comunidad educativa está pidiendo.

Dicho esto, señor Presidente, diciendo que creo que los ciento diecisiete millones (117.000.000) que van a destinar en el año 2019 a la modernización del Estado, que podría ir a parar a las manos de los productores.

Dicho esto, expresar mi acompañamiento positivo al Presupuesto y la verdad, pensar que, pensar que hubiese sido muy importante otra distribución, realmente -creo- que la situación que están atravesando los catamarqueños hubiese ameritado tomar otra clase de medidas. Tenemos un Ministro de Desarrollo Social que hasta el hartazgo nos repite que tiene que abrir comedores comunitarios, porque los catamarqueños no pueden, no pueden cumplir con un derecho básico, que es comer todos los días y de repente hay incrementos presupuestarios en áreas, que la verdad entiendo son importantes, pero no urgentes. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señor Presidente. Creo que cuando se elabora un Presupuesto, se tiene que poner en marcha el mejor criterio de parte de un gobierno para distribuir los fondos que tiene la provincia en concepto de coparticipación, de recaudación propia y de otros ítems más.

La verdad que considero que hoy no se ha establecido en este Presupuesto una orden de prioridades ajustadas a la problemática profunda que vive hoy la Argentina y el pueblo de Catamarca. Creo que hoy la angustia más grande que se genera en la provincia es cuando se cierra una fuente de trabajo, y ha sido moneda corriente en este año el cierre de fábricas, el cierre de comercios, el cierre de empresas de servicios públicos, el cierre de importantes emprendimientos agrícolas. Lamentablemente tengo que contar el último dato que me llega, porque ya todos saben de los cierres de las fábricas de Alpargatas, de Tileye, de la cantidad de locales abandonados que hay en la peatonal y en los distintos Departamentos por el cierre de los distintos comercios; hace muy pocos días, en mi pago Tinogasta, en la localidad de Anillaco, entre la localidad de Anillaco y El Puesto el emprendimiento agrícola La Luna de Catamarca y otro emprendimiento adyacente que explotaban más de 800 hectáreas de olivos y tenían una aceitera, ha tomado la decisión de cerrar y dejar sin empleo al 98% de los empleados dejando tan solo una guardia mínima, para cuidar lo que es el patrimonio de la empresa. Y ese drama que vive el pueblo de Catamarca tiene que tener una respuesta por parte de los gobiernos y esa respuesta se tiene que expresar en los presupuestos.

Tenía la expectativa que iba a haber un Presupuesto que esté vinculado a subsidiar la energía eléctrica de los emprendimientos productivos, de los comercios, de las empresas de servicio en alguna parte, pensaba que se iba a profundizar o se iba a mejorar lo que alguna vez intentó la provincia, que es el subsidio del flete, debido a esa asimetría que a veces nos genera la distancia que tenemos con los grandes centros de consumo. Entonces me parece a mí, que habría que priorizar eso, habría que tratar de resguardar las pocas fuentes de trabajo que quedan en nuestro alicaído Parque Industrial, habría que resguardar y proteger a los comerciantes, a los propietarios de las empresas de servicios o a los propietarios de las empresas agrícolas, habría que ayudar a los minifundistas, habría -en algún momento- que pensar que hay un Artículo 52 de la Constitución redactado en el 88, que tiene puntos bastantes progresistas y que plantean que cuando suceden estas tragedias en el campo, donde grandes extensiones de cultivo se dejan librados a la suerte, bueno, se abandonan prácticamente, se puede avanzar en un plan de colonización y distribuir la tierra entre aquellos que eran los trabajadores de dichos emprendimientos. Lamentablemente no hay esa idea, no se ve reflejada en el Presupuesto, hay muy pocos recursos para capacitaciones laborales, hay muy pocos recursos para conformar cooperativas y no hay los incentivos que había antes para las industrias en la Argentina que tenían subsidiada la luz, el gas y el agua y en parte importante los fletes.

Y el Gobierno -cuando cerró Tileye o cuando cierra una fábrica- siempre carga con las culpas al gobierno del Presidente Macri, siempre dice que el gobierno de Macri, a través de un cóctel de apertura de importaciones, de achicamiento al mercado interno y también de quite de subsidio a la luz, el gas y el agua de las fábricas han generado el cierre de las mismas, en parte es cierto, pero el gobierno omite decir de que las leyes de este modelo han sido refrendadas por la Gobernadora a través de sus Legisladores Nacionales en el Congreso de la Nación. Acá en la Argentina hay apertura de importaciones, porque en algún momento se aprobó en el Congreso de la Nación el acuerdo con los Fondos Buitres y cuando se aprobó el

acuerdo con los Fondos Buitres se le permitió al Gobierno nacional, salir a tomar deuda en la forma que lo hizo en más de ciento cincuenta y cinco mil millones de dólares (US\$ 155.000.000.000) y eso generó que los organismos prestadores de fondos la imponen hoy a la Argentina, la apertura indiscriminada de las importaciones. Siempre hay que recordar que los dueños de la plata en el mundo son también los dueños de las fábricas en China y que utilizan la plata que prestan para imponer condiciones a los países que abran los mercados a esos productos industriales que ellos producen a bajos costos, porque tienen prácticamente mano de obra esclava; ahí levantó la mano la legisladora Inés Blas, bueno todos los Legisladores que responden a la Gobernadora. Entonces si hay apertura de importaciones, nosotros, el Gobierno de la provincia mejor dicho, es responsable.

Si hay quita de los subsidios a la luz, el gas y el agua, la fábrica, a la clase media y a los pobres de la Argentina, es porque se eliminaron las retenciones a la minera y al campo y quiénes fueron a aplaudir la eliminación de las retenciones de las mineras, quiénes fueron a pedir como lobbistas de las empresas mineras que se quiten retenciones, fue precisamente el Gobierno de Catamarca. Entonces no pongamos el grito en el cielo cuando las fábricas pierden los subsidios a la energía, porque se subsidiaban la luz, el gas y el agua de las fábricas con lo que se recaudaba en concepto de retenciones a las mineras y al campo. Y cuando se habla de la otra pata que genera la pérdida de fuentes de trabajo, se habla de achicamiento al mercado interno y cuando se habla de achicamiento al mercado interno, se dice claramente que ha perdido capacidad adquisitivo el bolsillo de los trabajadores, de los jubilados y demás empleados de la República Argentina, que hay una caída considerable del salario real, por supuesto que la hay, y quiénes han votado las leyes previsionales que han generado la caída del salario real de los jubilados, y quiénes hacen un seguimiento directo de las políticas salariales de la Nación, si no es la provincia que en el año 2016 dio un aumento del 25 y la inflación fue del 42 y en el 17 dio un aumento del 18, la inflación fue del 28 y ahora dicen que con las cláusulas gatillo vamos a estar en un 40 y la inflación va a ser del 47, aunque yo dudo de que vaya a llegar el salario de los trabajadores estatales de la provincia de Catamarca a un aumento del 40%, más allá de las distintas cláusulas gatillo y de los convenios que han firmado con los distintos sindicatos que representan a los estatales en la provincia de Catamarca.

Por eso, creo yo, o creía mejor dicho, y he sido defraudado en mi buena fe, que el Gobierno iba a tener en parte un sentimiento de culpa, que el Gobierno iba a decir "nosotros también somos corresponsables del cierre de fábricas, de comercios, del cierre de emprendimientos agrícolas o de la caída de muchas empresas de servicios que tiene la provincia y que están generando una ola masiva de desempleo en Catamarca". Y pensaba que iba a incluir medidas contracíclicas, porque hasta ahora lo único contracíclico que se ha hecho en la provincia de Catamarca desde el Gobierno, es votar con el Gobierno nacional en el Congreso de la Nación y acá en la Legislatura criticar las medidas que hace el Gobierno nacional, como si fuera un acto o una puesta de un *acting* para la tribuna, y ya la tribuna ya no cree, no cree gran parte de esa teatralización que se hace a veces de la política, porque la gente dice "y bueno, si está pasando esto es porque no es tan solo Macri, Macri gobierna con una minoría en el Senado y con una minoría en la Cámara de Diputados y sólo no podría haber llevado adelante toda o haber aprobado todas las leyes de este modelo". Así que lamento mucho que no haya ninguna política activa en este sentido, lamento mucho que ante la necesidad de empleo que hoy, hoy podemos decir que en Catamarca lamentablemente al gobierno -por lo menos en lo que veo de este Presupuesto- no se le ha caído absolutamente ninguna idea para poder revertir eso o para poder, de alguna manera, sostener lo que hay y lamentablemente tengo que decirlo, en el año 2019 van a continuar el cierre de comercios, de fábricas, empresas de servicios y de emprendimientos agrícolas, lamentablemente no hay ningún indicador en la economía que nos diga de que eso va a revertirse.

Por otro lado, me preocupa mucho en este Presupuesto que destinen un mil trescientos millones de pesos (\$ 1.300.000.000) para el pago de los servicios de la deuda que tiene la provincia, ochocientos millones (800.000.000) -decía el contador Aredes- en concepto de intereses, y un mil trescientos millones (1.300.000.000) en total, o sea, quinientos millones (500.000.000) más en el pago de capitales y me preocupa que sigamos teniendo deudas, que es algo que nosotros le criticamos al Frente Cívico durante 20 años de que tomaban deuda, tomaban deuda y que iban generando algo que se iba a volver una bola de nieve y que después iba a ser difícil revertir; por suerte, en el 2003 asumió un Gobierno nacional que tomó medidas para ayudar a la provincias, con un plan de refinanciación ordenando de esas deudas y también para retirar del mercado los bonos que se habían emitido como papel moneda en cada una de las provincias argentinas.

Pero bueno, ahora se está transitando por el mismo camino, se pide nuevamente autorización a esta Legislatura para tomar deuda y acá hay informaciones que vienen desde el año 2017, señor Presidente, de distintos medios, diario La Nación, Infobae, diario Página 12, que la reproducen los diarios de Catamarca, de que la provincia de Catamarca en el 2016 tuvo un superávit de cuatrocientos sesenta millones (460.000.000), en el 2017 de más de un mil millones (1.000.000.000), ahora me voy a permitir leer este informe que sale en el diario El Esquiú, señala que el superávit de la provincia de Catamarca, varía entre los cuatro mil ciento treinta y cuatro (4.134.000.000), y los cinco mil trescientos cuarenta y siete (5.347.000.000), ya

lo había leído en parte la diputada Calascibetta. Entonces acá también hay un agujero negro de información, hay sin lugar a duda, alguien que está dando informaciones falsas o es IERAL de la Fundación Mediterránea que dice que Catamarca tiene este superávit o es el diario La Nación o es la misma página del Ministerio de Hacienda de la Provincia, que hace poco la diputada Macarena Herrera decía que había logrado tomar la información sobre un superávit de tres mil ochocientos millones de pesos (\$ 3.800.000.000) o son las autoridades de la provincia que lo niegan. Porque yo digo una cosa, si nosotros tenemos superávit por qué tenemos que tomar deuda y en esto le pregunto al Frente Cívico, porque el Frente Cívico también en muchas alocuciones han planteado sus Legisladores en debates en esta Cámara de los cuales yo he sido testigo, de que hacían alusión a este superávit, y acá para tomar deuda se puede aprobar todo el Presupuesto, pero se puede negar la toma de la deuda, para tomar la deuda, bien se sabe, que se necesita los dos tercios de los miembros de esta Cámara. Así que esto es una gran incógnita que yo tengo, cuáles son las motivaciones para aprobar la toma de deuda y por qué el Gobierno si tiene superávit sigue tomando deuda?

Por otro lado, si existiera superávit a dónde está guardado?, a dónde está depositada esta plata? a qué plazo fijo, a qué tasa de interés, en qué banco, está en una cueva financiera? o está en alguna agencia de autos? Financiado la compra de vehículos, no sé..., tendrían que decirnos dónde está la plata, porque la verdad es que es mucha la plata, es mucho el dinero y la verdad que genera esto, de que los medios a nivel nacional hablan de un superávit de la provincia y acá en la provincia dicen que no, que hay que tomar deuda.

También, me tengo que explayar, señor Presidente, sobre lo que está pasando con el tema de lo que yo llamo la emergencia alimentaria. Yo creo que Catamarca está hoy con la necesidad concreta de sancionar una Ley de Emergencia Alimentaria, yo lo planteaba en un proyecto cuando decía que se tiene que aumentar la partida de los comedores barriales, de los comedores infantiles y tiene que haber una Ley de Emergencia que permita que estos comedores continúen abiertos durante el receso escolar, porque hay muchas localidades de la provincia que no tienen comedor barrial, que no tienen comedor infantil, pero que cuando termine la época escolar -que ya terminó- van a tener serios problemas, porque esos chicos – de sectores carenciados en gran parte- iban y comían en la escuela.

Y estamos viviendo un momento difícil, muy pero muy difícil en la Argentina y vemos que el aumento que figura en este Presupuesto para los comedores es de \$ 3,50 por plato a \$ 7,00 el monto, un aumento absolutamente insignificante, más allá que es el 100%, pero con \$ 7,00 saben bien que no pueden comer nada. Y hemos recorrido los comedores y hemos podido ver que le dan una partida por 60 días, pero pueden funcionar tan solo 5, 6, 7 días y esto no ha sido contemplado.

Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo Social, el señor Ministro ha venido a darnos las explicaciones -considero que Eduardo Menecier es un excelente Ministro, más allá que reclamo puntualmente esto que está vinculado a los comedores- nos ha reconocido de que hay 20 comedores emergentes, pero que están distribuidos únicamente en la ciudad Capital, a los cuales se les asigna una partida de \$ 43 por plato de comida. O sea, que el mismo Ministerio reconoce que con \$ 7,00 los comedores no pueden funcionar, que para funcionar necesitan, por lo menos \$ 43 por plato de comida.

Y yo veo en esto algo absolutamente discriminatorio, porque el niño que tiene hambre en Antofagasta de la Sierra, en La Paz, en Andalgalá, en Ancasti, en Tinogasta, en Belén, tiene el mismo derecho que el niño que tiene hambre en la Capital, esto muestra a las claras una política centralista, con la cual no estoy de acuerdo y pido que se revea. Pido que también se abran los comedores emergentes en el interior de la provincia, porque en el marco de esta situación difícil, van a ser comedores con \$ 7,00 que van a funcionar, a lo sumo, 10 días de los 60, y los otros 50 los chicos van a estar sin la posibilidad de tener el servicio de comedor barrial o comedor infantil. Esta medida lo único que hace es insistir o insinuar a la gente que tiene que venir a vivir acá, en la Capital, porque acá en la Capital -si no tiene para comer- tiene un plato de \$ 43 que lo va a dejar satisfecho, no como en el interior donde van a permanecer más de 50 días sin comida, y eso a mí me parece que es absolutamente discriminatorio.

Lamentablemente, también, tengo que decir que la política salarial -pareciera ser- que no va a permitir en este año recuperar lo que se ha perdido en los últimos años, no hay un mínimo reconocimiento de esto, al contrario, el Gobierno lo niega y dice que tiene una política salarial que va a la par de la inflación y, lamentablemente eso no es verdad, y no se puede ver y no se puede reflejar y vemos cómo en otras provincias se pagan bonos extraordinarios de Fin de Año: en La Rioja por \$ 10.000, en Santiago del Estero por \$ 15.000, en San Luis por \$ 20.000 y todas esas provincias, cuando se sancionó la Ley de Coparticipación, en el año 87, han obtenido índices coparticipables per cápita muy inferiores al que tiene la provincia de Catamarca y en el caso de La Rioja de 1 punto y nosotros 2,1.

Así que nosotros estamos perfectamente en condiciones de volcar a la rueda de la economía al mercado interno, que hoy está depreciada, un incentivo -como puede ser un bono- y lamentablemente eso no se va a dar, ni se va a dar en el 2019 porque no está presupuestado tampoco.

Así que, bueno, en el marco de todo esto yo..., me gustaría que se pudieran corregir algunos de estos ejes. Yo creo que un Presupuesto tiene que establecer un orden de prioridades, y en esto de las prioridades merece un párrafo aparte el tema del avión.

Yo no sé, la verdad, hace pocas sesiones atrás acá el oficialismo bajaba un proyecto de Ley para eliminar las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias, que habían sido propuestas por el Ejecutivo Provincial en el 2015, que habían sido aprobadas a través de un consenso mayoritario, porque decía que cuarenta millones (40.000.000) en las PASO era un gasto absolutamente elevado, inadmisibles para esta época de crisis -que dice el Gobierno- vive la provincia; y ahora resulta ser que -bueno- el Gobierno quiere invertir, según lo dice el Miembro Informante hace escasos minutos, dieciséis millones de dólares (US\$ 16.000.000) en un avión de lujo, propio de un jeque árabe para que, supuestamente, cumpla funciones sanitarias, yo la verdad que lo he escuchado y en buena hora dicen 16 cuando fue el Director de Aeronáutica a la Comisión, que yo tuve la oportunidad de participar dijo diez millones de dólares (US\$10.000.000), nosotros le estuvimos viendo algunos informes de la empresa Bombardier que venden los Learjet o los jets comandos en Estados Unidos -aviones a reacción digamos- y hay aviones por tres millones de dólares (US\$ 3.000.000) por cuatro millones de dólares (US\$ 4.000.000) por cinco millones de dólares (US\$ 5.000.000) que pueden cumplir la función sanitaria, que pueden cumplir la función de trasladar a la Gobernadora o a sus Ministros a viajes oficiales o ser alquilados, pero me parece totalmente desatinado, me parece que esto muestra un Gobierno que está totalmente lejos de la realidad, querer gastar en este marco de crisis profunda que ellos mismos dicen que viven, dieciséis millones de dólares (US\$ 16.000.000) para la compra de un avión, yo sinceramente no estoy para nada de acuerdo con esto, y no quiero decir que yo no esté de acuerdo con que haya que modernizar o comprar un avión sanitario, y lo digo, pero muy lejos de la cifra que está planteando el Gobierno se puede lograr ese objetivo. Otra cosa, nosotros tenemos dos pistas en el interior de la provincia en perfectas condiciones, que son la de Antofagasta que se reparó, porque el lobby minero que es muy fuerte en la provincia y que a veces decide cosas que tienen que decidir los funcionarios, decidió de alguna manera que se repare y se reparó inmediatamente la pista en Antofagasta y, la pista de Santa María, todos los otros municipios vienen planteando desde hace mucho tiempo reclamos a la provincia para que se reparen las pistas, pero las pistas no funcionan, no están operables las pistas. Entonces esto de los vuelos sanitarios que de acuerdo a las estadísticas el año pasado fueron 58 y los vuelos oficiales fueron 60, es un poco una excusa que no termina de cerrar, primero tendríamos que poner recursos en este Presupuesto para reparar las pistas y ver si en el otro año compramos un avión, pero no por dieciséis millones de dólares (US\$ 16.000.000). Digo, que el sistema de salud en la provincia sigue siendo el sistema de salud derivacioncita, adonde la mayor cantidad de personas que tienen problemas serios de salud son derivados a la Capital y propongo concretamente que no gastemos estas sumas tan grandes en aviones, sino que los dotemos a cada uno de los hospitales zonales, de las postas sanitarias de ambulancias en perfectas condiciones y presenté un proyecto de Resolución para que se incluya en el Presupuesto del 2019 y lamentablemente, no he sido escuchado en el reclamo, porque conozco bien la problemática de la salud del departamento Tinogasta y pedí una ambulancia para Fiambalá, otra para Tinogasta cabecera departamental y otra para la localidad del Salado, la última vez que tuvo ambulancia Tinogasta, nueva, fue en la gestión mía que el municipio compró una ambulancia y después vino Luis Barrionuevo y donó una ambulancia para el hospital de Tinogasta y de ahí no se ha comprado nuevas ambulancias y sería muy importante que se haga.

Así que atento a que se tendrían que modificar estas cosas, a que tenemos una Gobernadora que ha planteado que quería venir a modificar muchas cosas y fundamentalmente a erradicar los privilegios de la política, considero que también ella va a desistir de la compra millonaria de un avión por dieciséis millones de dólares (US\$ 16.000.000), va a buscar uno más barato en el mercado, porque ella siempre dijo que quiere erradicar los privilegios de la política y qué es la compra de un avión oficial a esa suma, no es otra cosa que privilegio también para la política y para los que tienen la suerte de dirigir los destinos de esta provincia. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la diputada Paola Bazán

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Bueno gracias señor Presidente, adelantar por supuesto que vamos a acompañar este proyecto, porque sabemos de lo importante que es darle esta herramienta al Gobierno provincial y porque como oposición, también, nos sirve para cumplir mejor nuestra función que es la de controlar cómo se ejecuta el Presupuesto del Gobierno de la Provincia.

La verdad que yo tengo algunas observaciones puntuales para hacer sobre tres áreas en particular. Voy a empezar por el área de la Administración de Vialidad Provincial. Me

hubiese gustado que el Administrador de Vialidad pudiese acercarse a la Comisión de Hacienda y Finanzas, Comisión a la cual no pertenezco, pero he podido participar en las últimas reuniones. Así que me hubiese gustado poder tener la oportunidad de hablar con él para que sea él quien nos aclare estos puntos que voy a poner a consideración. Mire, en el último semestre del año todos hemos sido testigos, por lo menos los que pasamos por calle San Martín, los que transitamos esa calle de la refacción que se hizo en la casa central de Vialidad Provincial, y hay un punto en el analítico de gastos que presenta esta Administración que hace referencia a la compra de equipamientos, muebles de oficina, computadoras y demás que asciende a una suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000). Yo me pregunto, si con toda esta remodelación que se planteó en la Administración también es necesario cambiar y modificar todo el mobiliario, porque a ver, con esta suma de dinero se podrían comprar aproximadamente 1000 escritorios, 1000 sillones y la verdad que no sé si es prioritario hacer un gasto de esa envergadura, hoy por hoy, sí me parece que por ahí estaría bueno que ese presupuesto esté destinado a la función para la cual existe Vialidad Provincial, que es mantener las rutas provinciales en condiciones.

- Siendo la hora 15: 13 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente de la Cámara Dn. Armando López Rodríguez -

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Otro de los ítems que me llamó la atención es el alquiler de edificios, que si bien la suma no es cuantiosa me hace ruido, porque entiendo que todos los edificios de Vialidad Provincial, tanto en la Capital, como en el interior de la provincia son propios, salvo uno de los 28 campamentos, que es el campamento que se inundó hace un par de años en Bañado de Ovanta y cuyos empleados están utilizando el campamento de Vialidad Nacional para ejercer sus funciones. Y hablando de campamentos buscaba, porque uno tuvo la posibilidad de recorrer la provincia y de ver cuáles eran las condiciones en las que están los campamentos de Vialidad y la verdad, que buscaba un ítem que hable acerca del mantenimiento de estos campamentos, no encontré nada, pero sí encontré un ítem de mantenimiento de edificios y locales por la suma de ciento dos mil pesos (\$ 102.000) una cifra bastante insignificante, teniendo en cuenta que son 28 campamentos más todas las oficinas que hay en Capital y en el interior de la Provincia. Y mucho más insignificante si lo comparamos con los ochocientos mil pesos (\$ 800.000) presupuestados para gastos de ceremonial. Así que, evidentemente, el Administrador de Vialidad está más preocupado en los festejos que en poner en condiciones las áreas de dicha administración.

El otro punto es el alquiler de maquinarias que asciende a la suma de aproximadamente, veintidós, veintitrés millones, entre veintidós y veintitrés millones de pesos (\$ 22.000.000 y \$ 23.000.000) y que puntualmente van a ser utilizados dieciocho millones doscientos cincuenta mil pesos (\$18.250.000) para la Ruta provincial N° 43. A ver, tengo entendido que ya Vialidad Provincial ha adquirido en este año algunas maquinarias, también está presupuestado en este Presupuesto 2019 la compra a través del *leasing* de maquinarias por doscientos quince millones trescientos veinticuatro mil (\$ 215.324.000). Entonces uno se pregunta, cuántas maquinarias más hacen falta para poder cumplir con la función de Vialidad. Y para poder cumplir -miren- con la terminación de la Ruta N° 43, una ruta que hoy se presupuesta en sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000), esta ruta hace varios años ya que está siendo presupuestada y que en concepto de alquiler de maquinarias para la ejecución de esta ruta, ya lleva desde el 2016 hasta hoy, cuarenta y un millones novecientos sesenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos (\$ 41.967.535), si? en el alquiler de maquinarias se gastó esa suma. Ahora le tenemos que sumar los dieciocho millones (18.000.000), también se suma el *leasing* y demás. Entonces, me pregunto cuánto más hace falta para terminar el tramo que va desde El Peñón a Antofagasta de la Sierra, 65 kilómetros -que tengo entendido- 15 de esos 65 kilómetros ya están asfaltados.

Me hubiese gustado que el Administrador de Vialidad me comentara y me detallara más, y que sea más específico en esto de las obras, el mantenimiento que se va a hacer de la red vial y cuya suma asciende a ciento ochenta millones de pesos (\$ 180.000.000). La verdad, que no encontré ningún detalle acerca de cuáles son las rutas que se van a mantener, cuál es el trabajo que se va a hacer, si todas las rutas necesitan el mismo tratamiento o no y el monto es bastante considerable.

Para ir cerrando con Vialidad, quiero decirles que me llama la atención que -bueno, ya lo manifestaron otros Diputados también- el tema del uso de los conceptos, del concepto NEP y, a ver..., lo que me hace ruido es saber en qué se gastan estos, este dinero que se pone dentro de este concepto. Les doy el ejemplo con la Ruta Provincial 43; en tintas, en combustibles, en productos ferrosos se presupuesta siete millones quinientos cincuenta mil pesos (\$ 7.550.000), en alquiler de maquinaria se presupuesta dieciocho millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ 18.250.000) y en otros NEP la suma ésta asciende a treinta y cuatro millones doscientos mil pesos (\$ 34.200.000). Entonces, el porcentaje del total de la obra que representan estos NEP, la verdad que es más que interesante.

A ver, cuando envían los presupuestos -lo que uno ha podido observar y por lo que uno ha podido estudiar- la verdad, es que uno se da cuenta de que van respetando los ítems que están fijados y que se vienen utilizando hace rato. Ahora, me parece que deberíamos trabajar en tratar de tener un Presupuesto que sea un poco más transparente y más específico, un poco más descriptivo, porque si bien, hoy por hoy, uno puede deducir en qué se va a gastar de acuerdo al concepto que lo antecede a este NEP, la verdad es que no queda claro en qué se utiliza esa plata.

Y uno de los NEP que en Vialidad Provincial me hace mucho ruido, es el NEP que se encuentra por debajo del ítem de Publicidad y Propaganda -la verdad que me preocupa que el Administrador Provincial de Vialidad haga lo mismo que Brumec y terminen todos en "Showmatch" publicitando su gestión-. Hasta ahí con Vialidad Provincial.

Señor Presidente, quiero hacer mención, ahora, a las transferencias que se realizan y que están presupuestadas, desde transferencias desde el Gobierno provincial a través de sus Ministerios, como el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Producción hacia dos empresas en particular, AICAT y PRODUCCAT. Mire, en el 2018 el presupuesto para AICAT, para hacer transferencias a AICAT por parte del Ministerio de Producción era de cinco millones trescientos sesenta mil pesos (\$ 5.360.000), esa, esa suma se duplicó, sí? se terminaron transfiriendo en el 2018 más de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) y eso, puede ser ese monto o puede ser mucho mayor, porque a ver..., las publicaciones de las transferencias que se realicen a estas empresas, la verdad que sale publicado con bastante tiempo después de hacer efectiva la transferencia. Así que lo que hemos podido recabar a través del análisis de los Boletines Oficiales, es que mínimamente se duplicó el presupuesto que estaba destinado en el 2018, y hoy el Presupuesto destinado para estas empresas es de diez millones de pesos (\$ 10.000.000). Ahora, yo me pregunto qué es lo que se financia con estas transferencias? Cuál es el destino de estas inyecciones de capital? AICAT ha sido creada con 17 funciones, puede realizar 17 cuestiones; yo les voy a mencionar algunas como para que ustedes, como para que todos veamos, que la verdad estas empresas del Estado son deficitarias y que habría que ver qué es lo que se va a hacer. Mire, el inciso g) Del Objeto de Creación de AICAT dice que puede: "Producir productos agropecuarios en superficies propias, alquiladas o en administración"; m) "Desarrollar los sectores productivos: aromáticas, frutícolas, y hortalizas"; para muestra, basta un botón y tenemos de muestra la Colonia del Valle, donde el año pasado uno de los Directores de AICAT se adhirió al Plan Tomate, sembró, o sea eso está porque lo puede hacer, sembró, y curiosamente él fue el único productor al que le fue bien, el resto fue un fracaso. Así que el Plan Tomate fracasó, con este objetivo no cumplió AICAT. El inciso i) y el inciso l) hablan acerca de: "Incrementar la producción láctea caprina de la Provincia de Catamarca, por medio de la investigación y cruzamiento de razas"; "Aplicar y proyectar actividades e investigaciones que tienden a desarrollar cuencas lecheras"; tampoco hizo nada con respecto a eso, la verdad es que no se generaron nuevos tambos ni de leche caprina, ni de leche vacuna de ningún tipo, sí? Tampoco se hizo ningún tipo de cruzamiento de razas. El inciso f) que habla acerca de: "Subcontratar a terceros para la realización de actividades tales como: a) "Fortalecer el sector agroindustrial"; b) "Industrializar productos agropecuarios"; c) "Comercializar productos agropecuarios (...); d) "Financiar la producción, la industrialización o la comercialización de productos agropecuarios industrializados (...)", también tuvo su fracaso, porque -a ver- AICAT quiso concesionar por ejemplo, el frigorífico de Chumbicha y no tuvo éxito, de ahí va a salir el Plan de "La Vaquita Social" y tampoco tuvo éxito.

Así que definitivamente AICAT es una empresa que no funciona y que es deficitaria, y sabe qué? Desde el año de creación de AICAT al día de la fecha, se transfirieron noventa y ocho millones treinta y un mil trescientos ochenta y nueve pesos con noventa y ocho para ser exacto (\$ 98.031.389,98) y no funciona y seguimos sosteniéndola y seguimos dándole plata, para qué, no sé, porque no funciona.

La otra empresa PRODUCCAT, dependiente del Ministerio de Obras Públicas tiene presupuestado para este año 2019, ciento veinticuatro millones doscientos treinta mil pesos (\$ 124.230.000). En el 2018, lo presupuestado fue sesenta y tres millones doscientos sesenta mil trescientos setenta y tres pesos (\$ 63.260.373) un poco menos, a medida que va pasando el tiempo, y que vamos viendo, vamos detectando y nos vamos dando cuenta de que no funciona, más plata le vamos poniendo, en lugar de tomar una decisión y ver de qué manera podemos revertir esta situación de estas empresas. Pero bueno, por lo menos el objeto de esta empresa de PRODUCCAT se ha cumplido porque la verdad es que tenemos gente que ahí ha trabajado, y que ahora hace cuestiones de construcción, hace cuestiones que tienen que ver con aberturas de aluminio, también prendas textiles y demás. Pero la pregunta es sí vamos a seguir sosteniendo estas empresas que no tienen superávit y que -insisto- son deficitarias y que no tienen posibilidad en este momento y de esta manera de dejar de hacer perder plata al Estado y evidentemente el Estado no tiene capacidades empresarias, sí? Mire, señor Presidente, a mí gustaría que alguien, algún Ministro, algún Colega de acá nos pueda decir qué es lo que podemos hacer con estas empresas, porque por ahí me parece que sería mucho más rentable poder ayudar y poder acompañar a estas personas que hoy están trabajando, por ejemplo, en PRODUCCAT y que tienen todas las habilidades, los conocimientos y la experiencia en estos temas que le decía de construcción, de aberturas, de parte textil, a que pongan su propio

emprendimiento, a que se conformen como cooperativas, a que puedan tener ellos un ingreso que no tenga techo y no que estén dependiendo del Estado y que estén recibiendo una beca o lo que al Estado se le ocurre darle, en el tiempo que se le ocurre dar. Y no solo esto, sino que también llevamos a estas personas a ver sus capacidades limitadas y frustradas, porque hay muchas veces que lo único que terminaron haciendo el personal de PRODUCCAT, es armar muñecas que después fueron distribuidas y utilizadas para campañas políticas o hacer gazebos, que son utilizados para fines privados.

En fin señor Presidente, creo que este año ameritaría que nos replantemos de qué manera podemos revertir la situación de estas empresas del Estado que son claramente una carga para el Estado. Para terminar señor Presidente, quiero hacer mención sin dar tantos detalles numéricos y tantos datos objetivos que por ahí aburren, cansan, a un tema que, hoy por hoy, pareciera ser que ningún Presupuesto va a ser suficiente, que es el tema que está relacionado con la protección, la contención de nuestros niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo. Cuando estuvo acá el Ministro de Desarrollo Social, la verdad que no tuve la oportunidad de profundizar sobre este tema, pero sí le pedí que hiciera foco en la Subsecretaría de Familia y en aquellas direcciones y aquellas áreas que están involucradas con esta función y voy a interpelar al Estado provincial, a que se haga cargo de las familias y sobre todo de los jóvenes en situación de vulnerabilidad, porque no hay derecho, señor Presidente, que a docentes, a médicos, a asistentes sociales o a cualquier persona que se acerca a la Subsecretaría a pedir ayuda para un niño, se le conteste que no hay recursos para realizar el abordaje correspondiente y que directamente deben ser judicializados esos casos; como tampoco hay derecho a que se demoren meses, semanas, días y ni siquiera horas en llegar a brindarles asistencia y contención a los niños o a los adolescentes que están en situación de riesgo, porque la verdad es que ponen en peligro su vida. Este punto señor Presidente, es vertebral, porque esa infancia y adolescencia que se desatiende, y lo que es peor que no se mira, es el único futuro que tenemos y es nuestro deber y es deber del Estado, responder por aquellos menores que se encuentran en verdadero riesgo. En su momento en este recinto nosotros hemos planteado la creación de un Registro Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes, que pasó al Senado, que este año volvió a la Cámara de Diputados, voy a instar a mis colegas a que en el 2019, podamos darle sanción definitiva a la creación de ese Registro, ya que esto prevé que se haga un seguimiento de todos los casos que tienen un riesgo real o potencial y que se puedan ir tomando decisiones de esos casos en tiempo real. Estoy convencida que si tenemos una misión, es esa, custodiar al futuro de nuestros niños y de nuestros adolescentes, hacernos eco de sus necesidades, denunciar los casos en los que sus derechos están siendo vulnerados, dar respuestas políticas eficientes para resolver sus necesidades y crear dispositivos institucionales que los resguarden. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ. - Muchas gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ. - Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO. - Bueno, muchas gracias Presidente. Yo quería hacer mención a...

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ. - Disculpe Diputada, a los demás Legisladores les voy a pedir también que atendamos, cuando están haciendo uso de la palabra los señores Legisladores. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA COLOMBO. -...que en la planilla de composición del gasto por jurisdicción y finalidad, se puede apreciar cuál es la participación que tiene, por ejemplo el Poder Judicial sobre el total de recursos considerados por el Presupuesto 2019 y, en este caso para el 2019 va a participar con un 3,69%, reduce su participación con relación a este año, este año fue un poquito mayor, fue de 3,83% y estamos bajando para el 2019 a 3,69%. En realidad esto no está bien, porque si hay áreas del Poder Ejecutivo de la Provincia que reclaman mayores recursos y a las cuales se les ha hecho un refuerzo de recursos, no entendemos que al Poder Judicial prácticamente se lo mantenga con la misma inyección de fondos presupuestarios e incluso ni siquiera es la misma, es menor, es un poco menor pero es menor, y esto marca una definición política del Gobierno a la hora de distribuir los recursos entre los distintos poderes del Estado.

Ahora, con relación a lo que pasa en el Poder Ejecutivo Provincial y la participación que tienen los distintos Ministerios y Secretarías de Estado es una muestra palpable de la falta de congruencia entre el discurso y la asignación de recursos, lo que pasa, si bien ya se lo dijo pero yo también lo voy a reiterar, con el presupuesto el Ministerio de Producción, participa, o sea equivale a 0,95% del Presupuesto total de la provincia lo que se le asignó al Ministerio de Producción y si uno analiza los distintos programas, actividades y unidades ejecutoras puede

ver que el grueso del financiamiento de esos 0,95% con lo que participa Producción en el Presupuesto General de la Provincia, son inyecciones de fondos de programas que no son de ahora vienen de antes, financiados con fondos nacionales, como el Fondo Especial del Tabaco, el PISEAR, PROSAP, PRODERI. Y el Gobierno de la provincia vive planteando que ha venido a generar empleo privado y esto no se parece con lo que uno observa en los números, por ejemplo, para el Sostenimiento y Formación de Empleo el Ministerio de Producción tiene cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), para el Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo nueve millones (9.000.000), para el Programa Provincial ESCALA cinco millones de pesos (\$ 5.000.000). Transferencias del PROINAGRO a cooperativas un millón ciento sesenta y siete mil (1.167.000), para Jóvenes Emprendedores hay una partida de ciento treinta y ocho mil pesos (\$ 138.000) para los créditos PRODUCIR tres millones de pesos (\$ 3.000.000) y hay dos también, por ejemplo, Competitividad Empresarial de la Secretaría de Industria y Comercio cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos (\$ 448.000), Agrupamientos Productivos doscientos dos mil pesos (\$ 202.000). La verdad que son cifras irrisorias las que asigna un Gobierno que dice estar preocupado por sostener la producción...

- Siendo la hora 15:35 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...el comercio, empleo el genuino, no solamente lo dice sino que dice además haber venido a transformar e invertir esa relación entre empleo público y empleo privado. Pero así y todo, sin embargo, el Ministerio de Producción tiene dispuestos como ya señalaron Diputadas preopinantes para AICAT un aporte de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) y un no especificado de veintitrés millones (23.000.000) que seguramente irá a parar o a CAMYEN o a AICAT -como han venido haciendo de manera sistemática desde el momento en que el Estado catamarqueño bajo la gobernación de la doctora Corpacci- decidió incursionar en la actividad empresarial, creando empresas públicas bajo la figura de Sociedades del Estado.

Después, por ejemplo, en el Presupuesto de OSEP hay ochocientos cuatro millones de pesos (\$ 804.000.000) para la compra de medicamentos, de los ochocientos cuatro millones de pesos (\$ 804.000.000) hay ciento ocho millones (\$108.000.000) para diabéticos, cuatrocientos cuarenta y seis millones (\$ 446.000.000) para medicamentos de alto costo y el resto es para medicamentos para distintas patologías, que hacen un total de ochocientos cuatro millones de pesos (\$ 804.000.000).

Yo he leído con beneplácito que la Confederación de Obras Sociales Provinciales de la República Argentina, la COSSPRA, ha decidido adherir al protocolo del PAMI para hacer compras centralizadas de medicamentos, incluido, el caso de la obra social de la provincia.

Así que me imagino que si avanza en esta decisión y no es una actitud declamativa - porque hay que verlo en la práctica- que esos los ochocientos cuatro millones de pesos (\$ 804.000.000), les puedo asegurar que con una administración basada en compras centralizadas va a alcanzar para mucho más de lo que hoy está brindando OSEP en materia de provisión de medicamentos y se terminarán las peregrinaciones de los pacientes a la Justicia en busca de que la obra social responda a algunas situaciones.

Otro caso en el que también hay que poner el acento es, que el Ministerio de Producción tiene 0,95% de participación en el Presupuesto de la provincia y la Gobernación más la Secretaría General tienen 2,46 % de participación. La verdad que me parece a mí que hay maneras de equilibrar un poco y máxime cuando en un nuevo escenario, como en el que vivimos, con la sanción de este Presupuesto 2019, tal vez por primera vez la Legislatura de Catamarca en muchos años, tiene la posibilidad de discutir un Presupuesto, porque hay mayores recursos en la provincia y hay nuevas competencias y nuevas funciones que han sido transferidas por la Nación a las provincias. Es decir, en un nuevo escenario de relación Nación-Provincia, nosotros asumimos nuevas responsabilidades como hacernos cargo de la tarifa social de energía eléctrica o del subsidio al transporte intraprovincial.

Y realmente todo esto está plasmado en el Presupuesto, por lo que yo puedo inferir que la situación no es tan dramática, por eso les pido que no escondan el superávit, porque lo tiene nuestra provincia. Este escenario complejo, a Catamarca -como ya lo señalábamos cuando votábamos el Consenso Fiscal- la encuentra en una inmejorable posición, porque tiene superávit y lo viene teniendo en los últimos 3 años; y este año lo está escondiendo, porque en este Presupuesto no se han podido reasignar partidas para mejorar la provisión de fondos a los comedores infantiles o comedores comunitarios porque no hay plata, pero hay superávit. Entonces no lo escondan al superávit porque esto tiene un alto costo social.

Y para finalizar, yo no quiero cansar a nadie porque creo que ya está dicho casi todo. Me preocupa explicar por qué autorizamos la operación del *leasing* para la adquisición del avión y para el alquiler, con opción a compra de camiones y maquinaria vial pesada, y por las dos cosas, porque ambas son objetos de cuestionamientos y nosotros mismos lo hemos cuestionado, porque el primer argumento brindado por el Ministro Veliz, Ministro de Hacienda

de Catamarca ante la Comisión de Presupuesto, para justificar la adquisición del avión dijo, que era para brindar servicios de transporte a los empresarios mineros.

Cuando lo escuchaba al diputado Hugo Ávila decir, relacionar esto con la pavimentación de la pista de aterrizaje en Antofagasta de la Sierra, no pudo dejar de dudar -pero bueno- lo increpamos al Ministro Veliz en ese momento, porque era absolutamente carente de toda razonabilidad y de toda racionalidad la operación del *leasing* para comprar un avión, para que sirviera de taxi aéreo a las empresas mineras o a los empresarios mineros; después no sé si fue un sincericidio del contador Veliz, pero lo cierto es que después lo enmendaron y quedó plasmado en el Presupuesto, por eso lo vamos a acompañar, que ese avión va a prestar vuelos sanitarios de forma prioritaria y va a atender necesidades oficiales.

Y con relación al alquiler de maquinaria vial, es una apuesta difícil, pero que sepa el señor que está en la calle San Martín, en la primera cuadra que está investigado en la Justicia, cuando en realidad no debiera ser el único investigado en la Justicia, también sus antecesores podrían estar siendo convocados, que sepa este señor, que se negó a venir a dar explicaciones ante la Cámara de Diputados, que le está aprobando un Presupuesto para que contraten por la operación del *leasing* con opción a compra de maquinaria vial pesada, que lo vamos a controlar, porque la verdad es que esto que ha ocurrido con Vialidad de la Provincia y que se investiga en la Fiscalía Especial de Delitos contra la Administración Pública, es un *modus operandis* que está perfectamente organizado, donde hay un grupo de empleados que armaban los expedientes, otro componente del *modus operandis* era qué cantidad de horas de máquinas iban a figurar contratadas y cuántas horas de máquinas efectivamente iban a estar prestadas al Estado habiendo siempre una diferencia con la que se quedaba alguien, la verdad que esto es una vergüenza, es un escándalo y, sin embargo en este contexto, espero que la Justicia lo aclare, pero en este contexto le vamos a autorizar el *leasing* a Vialidad, porque Vialidad debe ser una empresa del Estado, cómo ocurrió en la última etapa del gobierno del Frente Cívico y Social que hizo muchísima obra vial y muchísima obra pública en toda la provincia de Catamarca, la Administración de Vialidad de la Provincia y con resultados positivos y sin cuestionamientos respecto de la transparencia; entonces lo autorizamos, porque sabemos que hace falta, pero que no crea este señor que tiene un cheque en blanco, es más, según nuestro criterio hace rato que tendría que haber dejado de ser Administrador de Vialidad de la Provincia.

El otro tema, que es un interrogante que nos queda respecto de por qué no se incluyó en el Presupuesto que estamos votando la deuda con CAMMESA, yo espero que algún integrante del oficialismo lo responda, porque miren ustedes, anoche tarde, ingresó la ampliación de Extraordinarias con este convenio incluido para nuestro tratamiento, ratificar este convenio firmado entre EC SAPEM y la Nación o entre la Gobernadora y la Nación para que se pueda cancelar la deuda con CAMMESA mediante la utilización de los Bonos de Nación para el Consenso Fiscal, por qué no lo incorporaron? Por qué no lo quisieron debatir dentro de Presupuesto? Seguramente, como lo venían negando de manera sistemática, temían que eso hiciera fracasar la sanción del Presupuesto de la Provincia, pero no te tendrían que haberse preocupado, porque somos conscientes de que en la situación en que vivimos, debemos darle esta herramienta al Gobierno de la provincia para acotar al máximo sus márgenes de discrecionalidad, porque aunque lo nieguen como negaban la deuda con CAMMESA, tiene un superávit de alrededor de cuatro mil millones de pesos (\$ 4.000.000.000) que vamos a ver, realmente, si en un acto de reflexión lo reasignan a objetivos sociales urgentes, como los que se han planteado acá o productivos.

Y hago un último pedido, para que de las partidas excedentes que seguramente tendrá el Ministerio de Hacienda, que es el que se lleva una de las mayores tortas del Presupuesto, de las mayores porciones de la torta presupuestaria del 2019, con una participación del 31,77% se refuercen las partidas del Ministerio de Producción. El Ministerio de Producción no está cumpliendo con su función en temas que tienen altísima sensibilidad, por ejemplo, la Ley de Agroquímicos 4935 de la que es Autoridad de Aplicación un organismo dependiente del Ministerio de Producción, no tienen estructura, no tienen presupuesto, no tienen vehículos, no tienen combustible, no sé para qué están.

Entonces, la verdad que están incumpliendo una ley, en un contexto complejo, en el que la comunidad o un sector importante de la comunidad de Bañado de Ovanta, fundamentalmente, está haciendo oír su reclamo en defensa de la salud del ambiente en el que ellos viven y no tienen ninguna certeza que el Estado esté presente ejerciendo el poder que la Ley de Agroquímicos de Catamarca les confiere, porque el señor Director de Agricultura dice que no tiene estructura, no tiene presupuesto, no tiene combustible como ya señalé. Así que apelo a que se reasignen partidas a los fines que se puedan atender estas necesidades que son urgentes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Gracias señor Presidente, señores Diputados, ya se ha hecho largo el tema, pero la verdad que es importantísimo hoy aprobar el proyecto del Presupuesto de la Provincia, como ya lo dijo el Presidente de la Comisión se ha trabajado realmente en un ámbito muy ameno con todos los integrantes de la Comisión y Diputados fuera de la Comisión; yo soy parte de la misma y he escuchado atentamente, por supuesto, el desglosamiento también del Presupuesto, los números y todo lo que uno querría que mejorase en la provincia. Pero, yo quiero resaltar el trabajo que ha venido haciendo la Gobernadora de la Provincia, a la cual he estado acompañando en el interior provincial a lo largo de este año y estos años también atrás como Legisladora y, en lo cual se ha dicho que mucho no se ha hecho, pero yo creo que también hay mucho que sí se ha hecho y que es importante resaltarlos, porque se ha hecho escuelas, se ha entregado viviendas, se ha hecho postas, se ha hecho rutas, se han dado créditos productivos, se han refaccionado hospitales, se han mejorado los servicios públicos, se ha dado el Boleto Estudiantil Gratuito, por enumerar algunas de las cosas por las que nuestra Gobernadora ha venido trabajando y ha venido bregando por los catamarqueños. En este año con la firma del Pacto Fiscal y a pesar de las pérdidas que han tenido los municipios en nuestra provincia con el Fondo Federal Solidario. También hay muchos presupuestos municipales, como así el Presupuesto 2018 que ha quedado prácticamente obsoleto en este último tiempo, porque la verdad que con las subas que ha habido y con las noticias que se tienen que tener en cuenta, porque acá tenemos un Gobierno nacional que trabaja de la mano de un Gobierno provincial y los gobiernos municipales. Acá es todo una cadena de cosas, por eso hoy tenemos que tener en cuenta que en la suba del Presupuesto nuevo y en todo lo que se dice que no se hizo, sin tener en cuenta por supuesto todo lo que sí se hizo, que tenemos hoy para vivir una canasta familiar de veinticinco mil doscientos seis pesos (\$ 25.206) para una familia tipo, que últimamente hubo un fallo de la Corte a favor de los jubilados. Que la economía retrocedió el 3,5% en el tercer trimestre, que la canasta básica subió en un año un 57%, que el desempleo subió un 9% en el tercer trimestre del año, que hoy hay casi 180.000 desocupados más, que la producción PyME cayó un 5,6% en noviembre y acumuló una séptima baja en fila. Que se disparó el riesgo país y quedó en un punto máximo histórico en este Gobierno nacional, que la pobreza trepó un 33,6% y es la más alta en los últimos 10 años. Que los alimentos básicos subieron un 170%, como ser: harina, huevo, aceite, pan, arroz, yerba, pollo, carne; el índice al consumidor trepó un 48,5% en comparación con el año pasado.

Entonces, quiere decir que es muy difícil presupuestar, armar un presupuesto con todos estos índices ya en diciembre, finalizando este año, un Presupuesto 2019 -y como lo dijo el diputado Hugo Ávila- que no vemos avizorar mejoras, ojalá pueda mejorar nuestro país para así también mejorar nuestra provincia y mejorar todo lo que, quizás -escuchaba a algunos Diputados- que nos quedó por hacer.

También, digo yo, que escucho del superávit de la provincia y del superávit y, bueno, felicitaciones señora Gobernadora si la provincia de Catamarca pudo en este contexto político nacional poder tener un superávit, y que hoy está presupuestado en las áreas más vulnerables de nuestra Catamarca. Y en cuanto a los comedores -quiero aclarar esto porque se habló mucho de los comedores- nuestro Ministro de Desarrollo Social aclaró que se va hacer un censo provincial para abrir más comedores si hace falta, y mejorar todo lo que haga falta en cuanto a la canasta básica familiar y en cuanto a la salud de nuestra provincia que son las dos prioridades de nuestra Gobernadora, la comida de los que menos tienen y la salud de todos los catamarqueños. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

Para terminar, dado lo extenso del debate, donde dimos a todos la oportunidad de hablar...

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra, dos minutos.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Va hablar..., me dijo dos minutos el Miembro Informante, el diputado Ricardo Aredes...

SR. DIPUTADO AREDES.- Un minuto.

SR. PRESIDENTE JALIL.-...un minuto y ponemos a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Sí, solamente efectuar algunas aclaraciones para una mejor evaluación de las partidas del Presupuesto.

En primer lugar el Presupuesto, si bien, comparando el valor..., el Presupuesto 2019 con el original 2018 prevé, más o menos, un 44%. El Presupuesto 2019 comparado con el Presupuesto vigente -el vigente es el que resultaría estimado al cierre del 2018- es un 17%, o

sea, no es un incremento importante y está dentro de las pautas de la Responsabilidad Fiscal que se firmara oportunamente con el Gobierno nacional.

En segundo lugar -esto es simplemente aclaratorio, no quiero generar polémicas ni ningún otro sentido- he escuchado que no se realizaron algunas obras, no se realizaron algunas partidas, no se ejecutaron, en muchos de los casos no es factible, por supuesto ahora controlarlo. Se debe a que hay partidas que no ingresaron de Nación o que no se concretaron en el año 2018, como es el caso del Fondo Sojero que se cortó a partir de agosto, como es el caso del préstamo de ochocientos millones de pesos (\$ 800.000.000) que no se contrató, por lo tanto, indudablemente, al no disponer de esas partidas hay obras que no se han realizado y obras, por supuesto, quedaron con partidas cero. Hay que tener en cuenta que la situación económica, la coyuntura evaluada por el Ejecutivo, ha considerado que no era conveniente que la contratación de ese préstamo de ochocientos millones (800.000.000) agregado a la disminución de fondo que se produce por la quita del Fondo Sojero.

Otro temita por ahí, que es necesario aclarar cuando se hace el porcentaje de evaluación de cada jurisdicción sobre el total, en esto el porcentaje está muy incidido por las obras que se realizan y, por ejemplo, se habla que en la Secretaría de Gobierno, en la Gobernación, tiene un porcentaje alto y es justamente porque están los treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) que se van a destinar a mejorar la situación de Internet, entonces, eso incide en el porcentaje sobre el total. Como así también en el de Hacienda que dice que tiene 31%, la mayor cantidad de Hacienda es la transferencia a municipios, por Hacienda se transfiere la coparticipación de municipios -que recuerden que es un 25% del total de los ingresos de la provincia- o sea, que por allí, no se lee correctamente si lo analizamos así, en forma, sin contemplar esta situación. Entonces el Presupuesto real de Hacienda no es 31, está el mayor importe en transferencias que es lo que transfiere al municipio consecuencia de la coparticipación. Y entonces todas las obras que están incluidas hacen que el análisis porcentual de la participación no sea, si no detraemos esa incidencia, hacemos que no sea un análisis correcto, que es el caso del Poder Judicial, también está incidido por la participación de las obras en las otras jurisdicciones.

El otro temita importante es -bueno ya lo dijo la diputada Marita Colombo- hubo eliminación de subsidios, indudablemente, todo eso lo absorbe la provincia, es decir subsidio de energía, subsidio de transporte, subsidio de agua, entonces la provincia ha tenido que hacerse cargo.

Y el otro caso que voy a enunciarlo, únicamente, no voy a explicarlo porque va a necesitar mucho tiempo, es en el análisis de superávit, hay que tratar de analizarlo en forma más global, es decir, voy a dar un ejemplo para que entiendan, en la Nación hablamos de Presupuesto cero, pero no tienen en cuenta los intereses de la deuda externa. Si tomamos en cuenta los intereses de la deuda interna hay déficit, hay déficit exactamente no hay..., entonces por ahí uno lo analiza en forma parcial.

En el caso del Presupuesto de nuestra provincia dentro del superávit, que por lo menos que se está presupuestando para superávit económico, que da dos mil cuatrocientos millones (2.400.000.000) en el Presupuesto, están previstas partidas que no se pueden utilizar como es el caso del aporte a la AGAP, como es el caso de los importes que recibe Ca.Pre.S.Ca están incidiendo en los Ingresos Corrientes y que no se utilizan, porque son destinados a inversión, no se gastan. Entonces ese resultado económico analizado así, en forma muy superficial, no es el correcto, agregado a que si ustedes lo toman con los gastos totales que se generan, porque recuerden que como consecuencia que hay partidas de Nación que se han eliminado para el destino de obra, como Secretaría de Vivienda, como el Fondo Sojero deben cubrirse con partidas propias de la provincia. Entonces el resultado financiero total es un quebranto de un mil trescientos millones de pesos (\$ -1.300.000.000), y sí, yo sé que las necesidades, he escuchado a las necesidades que hay en todos los sectores, en todos los Departamentos, indudablemente hay muchas necesidades pero los recursos son escasos. Y por lo tanto debería, sí de buscar más fondo, hay que tener en cuenta que de generar mayores gastos no podrían cubrirse porque hay un principio en la Constitución de que los Ingresos Corrientes deben cubrir los Gastos de Financiamiento y sólo puede financiarse con préstamos todos los que son infraestructura, o sea, obras y activos fijos. Eso es todo señor Presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado...no?

- Manifestaciones de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

- La señora diputada Analía Brizuela pide una interrupción -

SR. DIPUTADO BARROS.- Dice..., sí adelante, lo mío es corto...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias diputado Augusto Barros.
Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Gracias Presidente, para no dejar pasar de agradecer que está presupuestado la construcción del IES, el Instituto de Estudios Superiores en Chumbicha, ahora sí. Gracias por eso.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada.
Continúe diputado Augusto Barros. Silencio por favor.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, quiero proponer si la Cámara no dispone de otra manera que se vote en un solo acto, en general y en particular, en el entendimiento que no hay modificaciones propuestas. Gracias Presidente. Es todo.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.
A consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo, el proyecto en general y en particular, desde el Artículo 1º al Artículo 34.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Lee: ARTÍCULO 35.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha sido aprobado por unanimidad, ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su aprobación definitiva.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Gracias. Bueno, quería desearles a todos que pasen una Feliz Nochebuena y buena Navidad el lunes, bueno ya sé que vamos a sesionar la semana que viene, que podamos compartir con todos nuestros seres queridos y que tengamos un poquito más de tolerancia el año que viene y nos respetemos un poquito más en el recinto. Así que Feliz Nochebuena y Feliz Navidad para toda la familia legislativa y para la familia de cada uno de ustedes.

- Aplausos -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señor Presidente. Atento a que se ha presentado el Expte. 760, proyecto del Poder Ejecutivo y a los fines de poder cumplir dentro del plazo dado para las Sesiones Extraordinarias, quiero convocar a la Comisión de Hacienda y Finanzas a reunión para esta tarde a horas 16:45 minutos. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado...

SR. DIPUTADO AREDES.- Perdón, perdón, quiero agregar que están invitados y ya confirmaron participación el Ministro Veliz, el contador Barot de la Ec Sapem y Dalla Lasta está para confirmar, pero van a asistir a los fines de explicar este proyecto. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Presidente, seguía yo en el orden.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Disculpe, disculpe, le concede, fue un error mío involuntario, la diputada Macarena Herrera había pedido la palabra con anterioridad.

SR. DIPUTADO LUNA.- No hay problema.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí, para adherir a lo que dijo mi colega, la diputada Paola Fedeli y en cuanto, no al nivel de conflictividad, porque es propio del debate político, pero sí saludarlos a todos los trabajadores de la Cámara, que pasen una hermosa Navidad y a los colegas, me parece que es importante.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputada.
Diputado Luna tiene la palabra.

SR. DIPUTADO LUNA.- En el mismo sentido Presidente. Un afectuoso saludo a todos los colegas, a los trabajadores de esta Cámara de Diputados y al pueblo de Catamarca, que sea una Navidad en paz, en concordia y que por supuesto que el año que viene sea mucho mejor. Lo único Presidente, ya escuchándolo al diputado Ricardo Aredes, por la invitación de esta tarde, en el caso personal y particular me hubiese encantado estar, quiero dejar una pequeña reflexión a los que vengan, a los participantes de la Comisión, tres mil millones de pesos (\$ 3.000.000.000) la deuda y recién acabo de leer algo que me llama poderosamente la atención en un medio gráfico. "Por la crisis energética decretan vacaciones desde el 26 de diciembre al 31 de enero, la medida se enmarca en la crisis energética de los servicios de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, que afecta a la provincia en estas épocas". Me parece oportuno que los que participen hoy, pidan las explicaciones pertinentes, para que el pueblo de Catamarca sepa de qué se trata todo esto. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente. Si hay algunos Diputados que están apurados por retirarse, lo pueden hacer...

- Risas de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO SARACHO.-...señor Presidente, estimados colegas Diputados, en realidad quiero decir de que estamos cerrando un año más, que es importante, realmente hemos trabajado en la Comisión de Hacienda y Finanzas de una manera comprometida, más allá, de que ya hemos aprobado el Presupuesto quiero destacar que los diferentes integrantes de la Comisión hicieron aportes importantes y se ha debatido permanentemente en aquellos aspectos que marcaba la oposición y hemos buscado un punto de coincidencia para que el Despacho sea por unanimidad.

Dicho esto, quiero decirles a toda la familia de esta institución, desearles una feliz navidad en nombre de quien les habla y del Bloque de la Renovación Peronista, deseo que el día 24 el Ser Supremo derrame bendiciones en cada uno de vuestros hogares, que los encuentre unidos, que ha sido un año muy difícil, que ha sido un año donde cada uno de los miembros que integran una familia estuvieron preocupados por las diferentes situaciones que nos han tocado vivir a los argentinos. A todos los hermanos catamarqueños, también desearles

lo mismo, que puedan sentarse en esa gran mesa de confraternidad y poder hacer una mirada introspectiva y poder aunar esfuerzos porque el año que viene seguramente que no va a ser un año fácil y la única manera de que los catamarqueños y los argentinos vamos a salir adelante es estar todos tomados de las manos y poder estar juntos para que tengamos un futuro venturoso. Nada más y disculpen el tiempo que les he robado a mis colegas Diputados. Gracias señor Presidente.

- Aplausos -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO VALDEZ. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDEZ. - Gracias señor Presidente. Pero el saludo del Bloque ya lo dijo el diputado Víctor Luna.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Bueno, gracias a todos, también sintético, voy a hablar un poquito menos que la diputada Vicky...

- Risas del público en general -

SR. PRESIDENTE JALIL. -... es una broma somos amigos, somos amigos. Agradecerles no tan solo a todos ustedes, sino a todo el personal de la Cámara y a todos los que, sesión a sesión, nos acompañan atrás de la tribuna que siempre están colaborando con todos ustedes, a todos los secretarios, a toda la prensa que siempre está atenta a nuestra tarea, a la gente de Taquígrafos, a la gente de Protocolo, de Seguridad, Maestranza, de Labor y Secretaría Parlamentaria que permanentemente están apoyándonos. Feliz Navidad en familia, con amor y por favor tranquilos y los chicos cuando salgan, vuelvan bien.

Así que, bueno, felicidades, invito a los señores diputados Jorge Andersch y Armando Zavaleta a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Siendo la hora 16:10 minutos se da por finalizada la sesión y se levanta la misma. Muchas gracias.



El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DIC 2018

VISTO:

El Decreto G. y J. – N° 1542 de fecha 30 de Noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario habilitar el tratamiento de nuevos proyectos de Leyes por parte de las Cámaras Legislativas.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inc.7) de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Ampliase el temario del Período Extraordinario de Sesiones para el que ha sido convocada la Legislatura Provincial por Decreto G y J – N° 1542 de fecha 30 de Noviembre de 2018, e inclúyese el tratamiento del siguiente tema:

- **Proyecto de Ley:** Autorización para la extinción de la Deuda de Energía Catamarca S.A.P.E.M. con CAMESA, Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico en los términos del Artículo 14° de la Ley 5.534.

ARTICULO 2°.- Con nota de estilo remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro Oficial y Archívese.

DECRETO G y J.- N°

1659


MARCELO DANIEL RIVERA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dra. LUCIA B. CORFACCI
GOBERNADORA DE CATAMARCA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUIS ALBERTO QUIROGA
EFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DIC 2018

VISTO:

El Decreto G. y J. N° 1659 de fecha 18 de diciembre del corriente año, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial amplía el temario de sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto G. y J. N° 1542, de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 91°, 92° y 149°, inciso 7) de la Constitución de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dispuesto incorporar al temario de las referidas sesiones, el proyecto de ley caratulado "*Autorización para la extinción de la Deuda de Energía Catamarca S.A.P.E.M. con CAMMESA, Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico en los términos del Artículo 14° de la Ley 5.534*", para su tratamiento en la Legislatura de la Provincia;

Que, al estar dadas las condiciones constitucionales y reglamentarias (artículo 43° del Reglamento Interno de la Cámara), resulta pertinente ampliar el temario de las sesiones extraordinarias, incorporando los proyectos indicados por el Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,


**EL PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- AMPLÍASE el temario de las sesiones extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante Decreto G. y J. N° 1542, incorporando al mismo el siguiente proyecto:

- **Proyecto de Ley:** Autorización para la extinción de la Deuda de Energía Catamarca S.A.P.E.M. con CAMMESA, Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico en los términos del Artículo 14° de la Ley 5.534.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a los señores Diputados, Sr. Secretario Administrativo, Cuerpo de Taquígrafos y con nota de estilo a la Cámara de Senadores, cumplido ARCHIVESE.

DECRETO P.C.D. N° 182


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS




Sr. FERNANDO MIGUEL JALIL
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DIC 2018

NOTA C.S. N° 540

Señor Presidente
Cámara de Diputados de Catamarca
DN. FERNANDO MIGUEL JALIL
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud a lo normado en el Artículo 21° del Reglamento Interno de la Cámara de Senadores, a los fines de comunicarle la nueva composición de las autoridades de este Cuerpo, las cuales fueron elegidas en Sesión Preparatoria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año:

- Presidente Provisorio: Senador Jorge Omar Solá Jais.
- Vicepresidente: Senador Oscar Alfredo Vera.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

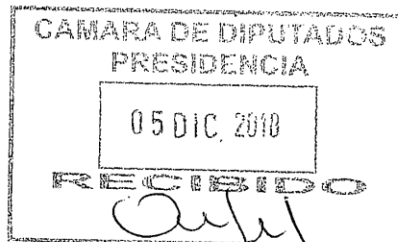
[Handwritten signature]
SEÑOR FERNANDO MIGUEL JALIL
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA



[Handwritten signature]

Ing. JORGE OMAR SOLA JAIS
PRESIDENTE PROVISORIO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 05	Día:
Mes: Diciembre	Mes:
Año: 2018	Año:
Hora: 10:00	Hora:
Folios: 01	Folios:
Por: [Handwritten]	Agente:



[Handwritten signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



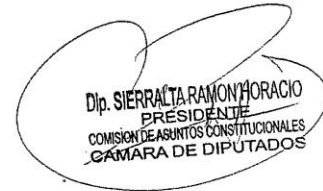
San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de diciembre de 2018.-

**SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
FERNANDO JALIL
SU DESPACHO:**

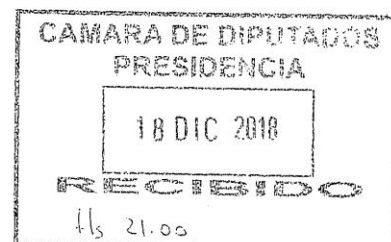
De mi mayor consideración:

En mi carácter de **Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político**, me dirijo a Ud. y por su intermedio al plenario del cuerpo, a los efectos de poner en vuestro conocimiento que esta Comisión en el día de la fecha, ha emitido dictámenes – uno (1) en mayoría y dos (2) en minoría-; dando cumplimiento al plazo de sesenta (60) días establecido en el artículo 10 de la Ley 4971, contabilizados a partir de la fecha de la admisibilidad formal de la denuncia, recaída el 20 de septiembre de 2018, computo formalizado por el pleno de la comisión que presido.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.



Dip. SIERRACITA RAMON HORACIO
PRESIDENTE
COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
CAMARA DE DIPUTADOS



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



NOTA N° 144

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DIC. 2018

SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS FERNANDO JALIL SU DESPACHO

Ref.: EXPTE. "E" 8513/17 - REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS - PERIODOS: MAYO 2016 A DICIEMBRE 2016 Y ENERO 2017 A JUNIO 2017 - OBRA: "REFUNCIONALIZACIÓN EX EDIFICIO I.P.P.S. INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISIÓN SOCIAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA". Monto: \$ 982.535,65

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, copia autenticada del Acta de Redeterminación "Definitiva" de Precios de la Obra: "REFUNCIONALIZACIÓN EX EDIFICIO I.P.P.S. INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISIÓN SOCIAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA" que ejecuta la empresa "EMPRESA SUCESIÓN GUIDO DAVID MOGETTA" valores que sumados al Monto Contractual de la Obra Básica, da un monto total de Obra de PESOS: VEINTE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 96/100 (\$ 20.055.793,96) IVA incluido; y Resolución Ministerial O. P. N° 602/18 aprobatorio de la misma.

Cabe aclarar que para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo Expediente E - 8513/2017, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en esta Dirección Provincial de Obras por Contrato, sito en calle Chacabuco N° 895 - Planta Alta de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Sin otro particular, saludo a Ud., con distinguida consideración.

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.- Pt.



APD. PEDRES MEIRA RAUL ABBELO DIRECTOR DIRECCION PROV DE OBRAS POR CONTRATO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS CAMARA DE DIPUTADOS

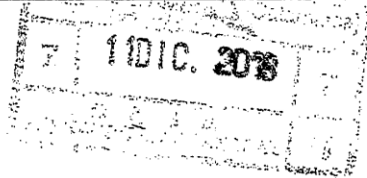


	COMPROBANTE DE PAGO IMPUESTO DE SELLOS - LEY 5.022	Formulario N°
		F-5570
		Nro.Comprob.: 89437

CUIT: 20080423897 SUCESION DE MOGETTA GUIDO DAVID
 Concepto: CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS ENTRE EL ESTADO Y LOS PARTICULARES.
 Alícuota: 1,00
 Observación:



Días de mora: 0	Impuesto: 4912,68	Intereses: 0,00	Recargos: 0,00
-----------------	-------------------	-----------------	----------------

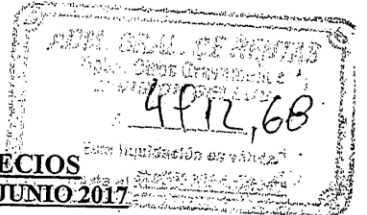


Fecha Instr.: 10/12/2018	Comprobante Pago N°05832720	Vencimiento: 11/12/2018	Importe \$ 4912,68
Son Pesos: CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 68/100			
Impresión 11/12/18 09:55:32		Usuario csantellan	SCU-5570 - Para el CONTRIBUYENTE



ES COPIA.


RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato



ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS
PERÍODOS: MAYO 2016 A DICIEMBRE 2016 Y ENERO 2017 A JUNIO 2017

Entre la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS POR CONTRATO** de la Provincia de Catamarca, representada en este acto por su Director, ARQ. RAUL ADOLFO FLORES NEIRA, DNI 30.949.800, con domicilio en calle Chacabuco N° 895 - Planta Alta; en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **SUCESIÓN GUIDO DAVID MOGETTA**, representada en este acto por su administrador, SR. GUIDO RICARDO MOGETTA PREVEDELLO, DNI N° 25.511.722, con domicilio en José Hernández S/N Sumalao - Valle Viejo, contratista de la obra "**REFUNCIONALIZACIÓN EX EDIFICIO I.P.S. INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISIÓN SOCIAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA**" que le fuera adjudicada mediante Decreto N° 1685/16, materializada a través del Contrato de Obra suscripto el día 19 de diciembre de 2016, cuyo monto es de **PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS CON 80/100 (\$ 17.498.402,80)**, con un plazo de ejecución de nueve (09) meses corridos, todo ello en virtud del Expediente: D 5401/15, en adelante **LA CONTRATISTA**; acuerdan en celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:--



PRIMERA: LA CONTRATISTA se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el DECRETO ACUERDO N° 1154/13; RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13 siguientes y concordantes.-----

SEGUNDA: LA CONTRATANTE procedió a recalcular los precios unitarios básicos de cada ítem, teniendo en cuenta las variaciones sufridas por cada uno de los insumos, todo ello de acuerdo a LA METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE OBRA CERTIFICADOS de acuerdo a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13, y verificada la correspondencia de la redeterminación de los precios conforme al DECRETO ACUERDO N° 1154/13.-----

TERCERA: El monto del contrato básico ejecutado en los periodos MAYO 2016 a DICIEMBRE 2016 y ENERO 2017 a JUNIO 2017, asciende a la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS CON 80/100 (\$ 17.498.402,80)**, y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminación es de **PESOS VEINTE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 96/100 (\$ 20.055.793,96)**, de lo cual surge la diferencia a favor de la empresa de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 16/100 (\$ 2.557.391,16)**. LA CONTRATANTE con fecha 22 de mayo de 2017 suscribió con LA CONTRATISTA, Acta de primera Redeterminación Provisoria de Precios, aprobada mediante Resolución Ministerial O.P. N° 296/17, de la cual se determinó una diferencia a favor de la empresa de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 1.574.855,50)** a cuenta de la presente Redeterminación Definitiva de Precios. Por lo expresado surge de la presente acta, una diferencia a favor de LA CONTRATISTA de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 982.535,65)**.-----

CUARTA: LA CONTRATANTE, luego de la aprobación de la presente Acta, emitirá un Certificado de Adecuación de Precios en el cual constara la variación con respecto a la obra certificada en los periodos MAYO 2016 a DICIEMBRE 2016 y ENERO 2017 a JUNIO 2017, como así también la ejecutada posteriormente, con los precios adecuados mediante el Factor de Adecuación de Precios determinado, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18° de la Resolución O.P. N° 515/13.-----

QUINTA: LA CONTRATISTA, en este acto hace constar su renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía, como asimismo de los intereses por las certificaciones emitidas correspondientes a la presente obra.-----

Mogetta
 SR. DAVID MOGETTA
 ADMINISTRADOR

[Handwritten signature]



SEXTA: Se exige a LA CONTRATISTA de presentar nuevo plan de avance de obra y póliza de garantía de ejecución de contrato por el monto redeterminado, atento que a la fecha la obra se encuentra finalizada -----

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, LA CONTRATANTE en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y LA CONTRATISTA en Hernández S/N Sumalao – Valle Viejo, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse, y aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PREVIA LECTURA Y RATIFICACION SE SUSCRIBEN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO. -----

Guido R. Mogetta
Soc. de Guido David Mogetta
EMPRESA CONSTRUCTORA
GUIDO R. MOGETTA TREVEDELLO
ADMINISTRADOR



[Signature]
DR. FLORES NEA RAUL AULLU
DIRECTOR
DIRECCION PROV. DE OBRAS POR CONTRATO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONSTE: Que el Impuesto de Sellos no
sido abonado mediante boleto n° 89437
por \$ 4.912,68 Según Art. n° 1º
Inc. 1º Ley n° 5533
S. F. del V. de Catamarca, 11/12/18

[Signature]
CARLOS ANTONIO SANTELLAN
DIVISION SELLOS
ADMINISTRACION GRAL. DE RENTAS



[Signature]
Rosa E. Chigara de Martinelli
JEFA DIVISION IMPUESTO DE SELLO
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS



ES COPIA

[Signature]
RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA FIEL

A.S.C. PABLO ESTEBAN CORREA
JEFE DPTO. DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DIC 2018

VISTO:

EL EXPEDIENTE LETRA "E" N° 8513/17 - EMPRESA CONSTRUCTORA SUCESION GUIDO MOGETTA - REF: REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS DE CONTRATO DE OBRA ENTRE EL MES DE BASE ABRIL/16 A MES DE COPIA FIEL DICIEMBRE 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por actuaciones del epígrafe la empresa adjudicataria de la obra: REFUNCIONALIZACION EX EDIFICIO IPPS INSTITUCION PROVINCIAL DE PREVENCION SOCIAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA, eleva documentación con respecto a la tramitación de la redeterminacion definitiva de obra al Director Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaria de Infraestructura Publica de este Ministerio (fs. 01/271).

Que a fs. 272/271 obra Informe Técnico emitido por la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaria de Infraestructura Publica de este Ministerio.

Que a fs. 278/279 corre Autorización para Gastar y Registro de Preventiva por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES CON 03/100 (\$ 963.603,03).

Que a fs. 364/365 toma intervención Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaria de Administración mediante Dictamen N° 509 de fecha 05 de septiembre del corriente año, entendiendo que se encuentran cumplidos los requisitos para la aprobación de la redeterminacion definitiva de precios.

Que a fs. 450/451 corre nuevo Informe Técnico emitido por el Dpto. de Redeterminaciones dependiente de la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaria de Infraestructura Publica de este Ministerio.

Que a fs. 456/458 toma su debida intervención Contaduría General de la Provincia mediante Informe de fecha 04 de diciembre de 2018, expresando que corresponde que se emita acto administrativo (Resolución del Ministerio de Obras Publicas) a través del cual se apruebe la Redeterminacion Definitiva de Precios de Obra Pública a los meses DIC/2016 y JUNIO/2017; ello, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 05 del Decreto Acuerdo N° 1154/2013.

Que a fs. 461/461vta. de autos obra el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 10 de diciembre de 2018 entre el ARQ. RAUL ADOLFO FLORES NEIRA D.N.I. N° 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Sr. Guido Ricardo Mogetta Prevedello D.N.I. N° 25.511.722 en representación de la firma "SUCESION GUIDO DAVID MOGETTA", mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Regimen de Redeterminacion de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los periodos de MAYO/2016 a DICIEMBRE/2016 y ENERO/2017 a JUNIO/2017, asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS CON 80/100 (\$ 17.498.402,80), y para iguales periodos el monto



602



ES COPIA


RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato



resultante de esta redeterminación definitiva es de PESOS VEINTE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 96/100 (\$ 20.055.793,96), de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 16/100 (\$ 2.557.391,16), monto que se le descontara la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 1.574.855,50) obtenido en Redeterminación de Precios Provisoria. Por todo lo expresado anteriormente la diferencia a favor de la contratista es la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINEINTOS TREINTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 982.535,65) con su respectivo sellado de Ley.

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 531/18, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 10 de diciembre de 2018 entre el ARQ. RAUL ADOLFO FLORES NEIRA D.N.I. N° 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Sr. Guido Ricardo Mogetta Prevedello D.N.I. N° 25.511.722 en representación de la firma "SUCESION GUIDO DAVID MOGETTA", mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Regimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los periodos de MAYO/2016 a DICIEMBRE/2016 y ENERO/2017 a JUNIO/2017, asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS CON 80/100 (\$ 17.498.402,80), y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de PESOS VEINTE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 96/100 (\$ 20.055.793,96), de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 16/100 (\$ 2.557.391,16), monto que se le descontara la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 1.574.855,50) obtenido en Redeterminación de Precios Provisoria. Por todo lo expresado anteriormente la diferencia a favor de la contratista es la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINEINTOS TREINTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 982.535,65).

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- A sus efectos tomen conocimiento: Subsecretaría de Administración y la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública ambas de este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 602




 Ing. Civil RUBÉN ROBERTO DUSSO
 MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
 GOBIERNO DE CATAMARCA


 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

M
RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato



Concejo Deliberante Ciudad de Belén
Rivadavia N°185 concejodeliberantebelen@gmail.com



Ciudad de Belén, Ctca., 17 de Diciembre de 2018.

Al Señor
Presidente Cámara de Diputados
De la Provincia de Catamarca
Don: Fernando Jalil _____
SU DESPACHO

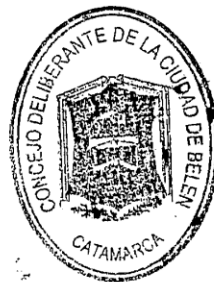


De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a los demás Legisladores Provinciales, a efectos de eleva Declaración en repudio a la suspensión de elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (PASO), dispuesta por la Legislatura Provincial el pasado 30 de Noviembre del corriente año.

La mencionada Declaración fue tratada y aprobada por unanimidad de los Ediles Presentes en la Sesión Ordinaria del día 13 de Diciembre del corriente año, solicitándose en uno de sus Artículos la elevación a las diferentes Cámaras Legislativas Provinciales. Por lo mismo se cumple con girar la mencionada Comunicación para su conocimiento y demás gestiones que se estime corresponder.

Sin otro particular, aprovecho la misma para saludar a Ud., con distinguido respeto y consideración.



[Firma manuscrita]
Daniel A. Marcial
Sec. Labor Parlamentaria
Concejo Deliberante Ciudad de Belén

C.D. Ciudad de Belén.
MESA ED. Y SS.

ENTRO	SALIC
	17-12-2018
Hs	Hs. 11:40

Rivadavia 185 - (03835) 461 593 - Catamarca - República Argentina
www.concejobelen.com.ar

[Firma manuscrita]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

DECLARACIÓN Nº 158/18



**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA
CIUDAD DE BELÉN**

EXPEDIENTE Nº 238 AÑO: 2018

FECHA DE INGRESO: 11 de Diciembre de 2018.

PROYECTO: DECLARACIÓN Nº 158/18

EXTRACTO: *“Declarar el profundo repudio a la pretensión inconstitucional ante la suspensión de la vigencia del Capítulo II de la Ley 5437, suspensión de elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (PASO), dispuesta por la Legislatura Provincial el pasado 30 de Noviembre”.*

ORIGEN: *Bloque U.C.R. – F. C. y S.*

TRATAMIENTO: *Sesión Ordinaria 13 de Diciembre del 2018.*

ELEVADO AL EJECUTIVO MUNICIPAL: _____

C.D. Ciudad de Belén.	
MESA EE. Y SS.	
ENTRO	SALIO
	17-12-2018
Hs	Hs. 10:30

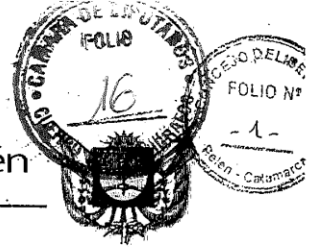
F0248 01205

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BELÉN	
CATAMARCA	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
ENTRADA	SALIDA
17-12-2018	
11:205	

Exp. N. 5682 C



Concejo Deliberante Ciudad de Belén
Rivadavia N°185 concejodeliberantebelén@gmail.com



VISTO:

El Proyecto de Declaración Aprobado por el Cuerpo de Concejales referente a: **“Declarar el profundo repudio a la pretensión inconstitucional, ante la suspensión de la vigencia del Capítulo II de la Ley 5437, suspensión de elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (PASO), dispuesta por la Legislatura Provincial el pasado 30 de Noviembre”**. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las elecciones primarias, también llamadas primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) fueron creadas en el año 2009, tras la aprobación de la Ley Electoral N° 26.571.

Que, en la misma se definen básicamente dos cuestiones: cuáles partidos están habilitados a presentarse a las elecciones nacionales, que según la ley son aquellos que obtengan al menos el 1,5% de los votos válidamente emitidos en el distrito de que se trate para la respectiva categoría, como así también, quedará definida la lista que representará a cada partido político, de ahí lo de interna abierta.

Que, la aplicación de las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias en Argentina significa un salto de calidad institucional y de fortalecimiento democrático.

Que, las PASO amplían la participación de las diferentes expresiones de un partido y permiten, por un lado, una mejor oferta electoral, por otro, dan más opciones a la demanda ciudadana, lo que genera una instancia previa para decantar las candidaturas.

Que, las primarias producen una competencia transparente dentro de un espacio, muchas veces imposibilitado por el peso del "aparato partidario", además, promueven la diversidad de ideas, la pluralidad de voces y una amplia gama de propuestas.

Que, el objetivo de las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) es democratizar a los partidos políticos y propiciar la participación ciudadana para que la selección de los candidatos no quede reducida al poder de estructuras clientelistas, donde pesa el rol del Estado.

Que, el pasado 30 de noviembre del corriente año, El Senado de Catamarca, en sesión especial, aprobó y dio sanción definitiva al Proyecto sobre “Modificaciones a la Ley Provincial N° 5437”, Ley Electoral de la Provincia de Catamarca, en relación al Capítulo II que regula las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), el texto legal aprobado sobre tablas, tras ser reformada la iniciativa en la Cámara Baja, suspende las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) en la provincia de Catamarca.

Que, la eliminación de las PASO resulta un verdadero retroceso institucional, una acción dotada de viejos vicios de la política que quieren aprovecharse de coyunturas económicas y sociales, desvirtuando un derecho político, como es el voto.

Que, este Proyecto de Declaración tuvo el correspondiente Tratamiento Parlamentario en la Sesión Ordinaria del día 13 de Diciembre del corriente año, resultando aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Que, se debe redactar el Instrumento Legal pertinente.

POR ELLO:

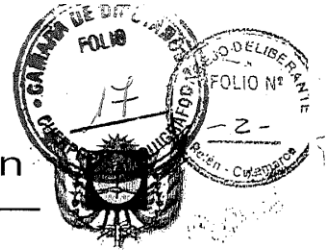
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELÉN, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º: DECLÁRASE la profunda preocupación de este Bloque de Concejales ante la suspensión de la vigencia del Capítulo II de la Ley 5437 dispuesta por la Legislatura Provincial, el pasado 30 de Noviembre, entendiendo que dicha norma vulnera en forma flagrante el Derecho Constitucional fundamental y adquirido de los ciudadanos de nuestra Provincia a elegir sus candidatos en elecciones Abiertas, Simultaneas y Obligatorias, así como a ejercer en forma plena el Derecho a elegir y ser elegido.



Concejo Deliberante Ciudad de Belén
Rivadavia N°185 concejodeliberantebelén@gmail.com



ARTÍCULO 2º: Expresar nuestro más profundo repudio a la pretensión inconstitucional a la Legislatura y el Gobierno Provincial, puesta de manifiesto en el artículo 2do. De la norma que suspende la Vigencia de las PASO, avasallando las Autonomías Municipales resguardadas por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y nuestra propia Carta Orgánica Municipal.

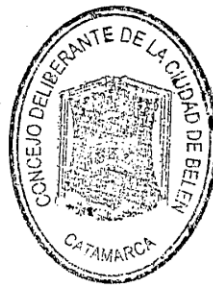
ARTÍCULO 3º: CÓRRASE copia de la presente Declaración a las Cámaras de Diputados y Senadores de nuestra Provincia para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder

ARTÍCULO 4º: CÓRRASE copia de la presente Declaración al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder.

ARTÍCULO 5º: CUMPLIDO, Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial del Concejo Deliberante de la ciudad de Belén y Archívese.

DECLARACIÓN N° 158/18 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELÉN.
DADA EN LA SALA DE SESIONES CACIQUE JUAN CHELEMIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELÉN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.


Daniel A. Marcial
Sec. Labor Parlamentaria
Concejo Deliberante Ciudad de Belén




Irma Amada Magallán
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Ciudad de Belén


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Ciudad de Belén, 11 de Diciembre de 2018.

SEÑORA
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELÉN
CONCEJAL: IRMA AMADA MAGALLÁN



SU DESPACHO:

REF: PROYECTO DE DECLARACION.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a los demás integrantes del Cuerpo de Concejales con el propósito de elevar para su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria, el Proyecto de Declaración que se adjunta a la presente.

Sin más, lo saludamos muy atentamente.


Irma Amada Magallán
CONCEJAL
Concejo Deliberante Ciudad de Belén


Prof. Mariana Ramos
CONCEJAL
Concejo Deliberante Ciudad de Belén


Julio César Abregú
CONCEJAL
Concejo Deliberante Ciudad de Belén


Miguel Ángel Altamirano
CONCEJAL
Concejo Deliberante Ciudad de Belén

C.D. Ciudad de Belén.	
MESA DE. Y SS.	
ENTRO	SALIO
11-DIC-2018	/
Hs 11:57	Hs.


ESTHER VICTORIA BARÓN
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

**VISTO:**

Que el pasado 30 de noviembre del corriente año, El Senado de Catamarca, en sesión especial, aprobó y dio sanción definitiva al Proyecto sobre "Modificaciones a la Ley Provincial N° 5437", Ley Electoral de la Provincia de Catamarca, en relación al Capítulo II que regula las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), el texto legal aprobado sobre tablas, tras ser reformada la iniciativa en la Cámara Baja, suspende las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) en la provincia de Catamarca Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las elecciones primarias, también llamadas primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias fueron creadas en el año 2009, tras la aprobación de la Ley Electoral N° 26.571.

Que, en la misma se definen básicamente dos cuestiones: cuáles partidos están habilitados a presentarse a las elecciones nacionales, que según la ley son aquellos que obtengan al menos el 1,5% de los votos válidamente emitidos en el distrito de que se trate para la respectiva categoría, como así también, quedará definida la lista que representará a cada partido político, de ahí lo de interna abierta.

Que, la aplicación de las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias en Argentina significa un salto de calidad institucional y de fortalecimiento democrático.

Que, las PASO amplían la participación de las diferentes expresiones de un partido y permiten, por un lado, una mejor oferta electoral, por otro, dan más opciones a la demanda ciudadana, lo que genera una instancia previa para decantar las candidaturas.

Que, las primarias producen una competencia transparente dentro de un espacio, muchas veces imposibilitado por el peso del "aparato partidario", además, promueven la diversidad de ideas, la pluralidad de voces y una amplia gama de propuestas.

Que, el objetivo de las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) es democratizar a los partidos políticos y propiciar la participación ciudadana para que la selección de los candidatos no quede reducida al poder de estructuras clientelistas, donde pesa el rol del Estado.

Que, el pasado 30 de noviembre del corriente año, El Senado de Catamarca, en sesión especial, aprobó y dio sanción definitiva al Proyecto sobre "Modificaciones a la Ley Provincial N° 5437", Ley Electoral de la Provincia de Catamarca, en relación al Capítulo II que regula las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), el texto legal aprobado sobre tablas, tras ser reformada la iniciativa en la Cámara Baja, suspende las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) en la provincia de Catamarca.

Que, la eliminación de las PASO resulta un verdadero retroceso institucional, una acción dotada de viejos vicios de la política que quieren aprovecharse de coyunturas económicas y sociales, desvirtuando un derecho político, como es el voto.



POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELEN, EN USO DE SUS FACULTADES
CONFERIDAS POR LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE**


DECLARACION

ARTICULO 1°: DECLARASE la profunda preocupación de este Bloque de Concejales ante la suspensión de la vigencia del Capítulo II de la Ley 5437 dispuesta por la Legislatura Provincial, el pasado 30 de Noviembre, entendiendo que dicha norma vulnera en forma flagrante el derecho constitucional fundamental y adquirido de los ciudadanos de nuestra Provincia a elegir sus candidatos en elecciones Abiertas, Simultaneas y Obligatorias, así como a ejercer en forma plena el derecho a elegir y ser elegido.

ARTICULO 2°: Expresar nuestro más profundo repudio a la pretensión inconstitucional a la Legislatura y el Gobierno Provincial, puesta de manifiesto en el artículo 2do. De la norma que suspende la Vigencia de las PASO, avasallando las autonomías municipales resguardadas por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y nuestra propia Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3°: DE FORMA.-


Irma Aranda Magallán
CONCEJAL
Concejo Deliberante Ciudad de Belén


María del Rosario César Abragú
CONCEJAL
Concejo Deliberante Ciudad de Belén


Miguel Ángel Altamirano
CONCEJAL
Concejo Deliberante Ciudad de Belén


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: 249-18
Expte Nº758/18 – 759/18

DISTRIBUIDO: 19.12.18
VENCIMIENTO: 28.12.18



DESPACHO DE COMISION

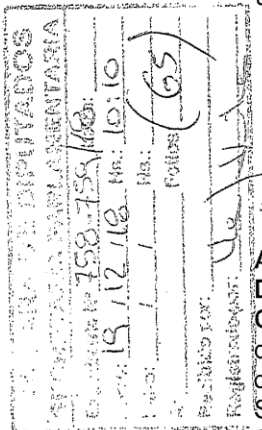
---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, con **-quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** contenido en los Expte. Nº758/18, caratulado: “**PRESUPUESTO CAMARA DE DIPUTADOS – EJERCICIO 2019**”, iniciado por la Cámara de Diputados y 759/18, caratulado: “**PRESUPUESTO CAMARA DE SENADORES – EJERCICIO 2019**”, Iniciado por la Cámara de Senadores.-

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión,

RESUELVE:

PRIMERO: CONSOLIDAR los Proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

SEGUNDO: Aconsejar la aprobación en General y en particular del texto unificado que se detalla a continuación:



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$1.410.761.415,00) el total de erogaciones del Presupuesto del Poder Legislativo para el Ejercicio 2019, discriminándose para la unidad de organización 010, Cámara de Senadores, la SUMA DE PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO (\$522.448.504,00) y para la unidad de organización 020, Cámara de Diputados, la SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS ONCE (\$888.312.911,00), las mismas serán destinadas a cubrir las finalidades que se indican a continuación y se detallan analíticamente en las planillas anexas formando parte integrante de la presente Ley:

FINALIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACION	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1	010 Senado	\$522.448.504,00	\$ 522.401.504,00	\$ 47.000,00

Handwritten signatures and initials, including 'B. Brizuela' and several large scribbles.



1	020 Diputados	\$888.312.911,00	\$ 887.862.911,00	\$450.000,00
---	---------------	------------------	-------------------	--------------

ARTICULO 2°.- Estímese en la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO (\$522.448.504,00)**, discriminados para la unidad de organización 010, Cámara de Senadores; y para la unidad de organización 020, Cámara de Diputados la **SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS ONCE (\$888.312.911,00)** el financiamiento destinado a atender las erogaciones establecidas en el artículo primero y que se detalla en la planillas anexas a esta Ley.

ARTICULO 3°.- Fíjese en **QUINIENTOS VEINTINUEVE (529)**, el número de cargos de Planta de Personal Permanente, **TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS (386)**, el número de cargos de la Planta de Personal No Permanente; de la unidad de Organización 010 Cámara de Senadores, según se detalla en la planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 4°.- Fíjese en **MIL DOSCIENTOS QUINCE (1215)**, el número de cargos de la Planta de Personal Permanente. En **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)** el número de cargos de la Planta de Personal No Permanente, los cargos vacantes existentes en este agrupamiento a la fecha, solamente podrán ser cubiertos dentro de las categorías 15 a 18 del escalafón vigente, de la Unidad de Organización 020 Cámara de Diputados. Planta no permanente transitoria con funciones políticas el total de cargos es de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (777)**.

ARTICULO 5°.- Los Presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados podrán disponer las redistribuciones y modificaciones que consideren necesarias, inclusive transferencias entre partidas presupuestarias Corrientes y de Capital, con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones fijadas en el artículo 1° de la presente Ley.

Semestralmente, las Secretarías Administrativas de ambas Cámaras, deberán remitir el estado de la ejecución de los créditos presupuestarios, con información detallada a las Comisiones pertinentes de ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al periodo que se informa. Cada Cámara al momento de elevar el Proyecto de Presupuesto deberá acompañar la ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio en curso, al último día del mes inmediato anterior. Respecto de la planta del personal, podrán disponer recategorizaciones y/ o transferencias de cargos entre Planta Permanente y no Permanente con la única limitación de no incrementar el total general de cargos de Plantas fijadas en los Artículos 3° y 4° de la presente Ley. También podrán implementar regímenes de retiro con financiamiento proveniente del Gobierno Nacional o Gobierno Provincial, para lo cual están autorizados a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias.

En materia de disposición de los recursos, se autoriza a sendas Presidencias a firmar convenios parciales o totales con la o las entidades que estime conveniente, para la optimización del pago del servicio, gastos y sueldos de ambas Cámaras.

Abuziela

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ARTÍCULO 6°.- Los Presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados podrán efectuar incrementos respecto de los montos que se fijan en el Artículo 1° de la presente Ley, cuando:

a) El Poder Ejecutivo incremente el Crédito presupuestado asignados a cada Cámara.

b) Se incorporen los Recursos de Fuente de Financiamiento de cualquier naturaleza, no previsto en el presupuesto, originados en el ejercicio o en ejercicios anteriores de cualquier origen, con o sin afectación específica y el correspondiente aumento de las erogaciones, con comunicación al poder Ejecutivo y a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia.

ARTICULO 7°.- Los Presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, a los efectos de garantizar el financiamiento destinado a atender las erogaciones establecidas por el Artículo 1° de la presente Ley, deberán exigir de manera individual o conjunta a la Tesorería General de la Provincia el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el 2° párrafo en el Artículo 69° de la Ley N° 4938.

ARTÍCULO 8°.- La Dieta mensual de los Legisladores Provinciales se fija conforme las previsiones del Artículo 106 de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 9°.- Ratifíquese en un todo para la Cámara de Diputados los Decretos P.C.D.A N° 0165/2017, P.C.D.A N° 0019/2018, P.C.D.A N° 0301/2018. P.C.D.A. N° 0574/2018, P.C.D.A. N° 0665/2018, P.C.D.A. N° 0747/2018, P.C.D.A. N° 0750/2018.

ARTICULO 10.- Ratifíquese en un todo para la Cámara de Senadores los Decretos P.C.S N° 182/2015, P.C.S N° 229/2015; P.C.S. N° 971/2016, P.C.S. N° 537/2018 y P.C.S. N° 764/2018.

ARTICULO 11.- EL Poder Ejecutivo tendrá a su cargo los sueldos y contribuciones, Obra Social y ART de la planta orgánica de ambas Cámaras Legislativas establecido en el presente ordenamiento, en lo que supere a lo presupuestado, debido a modificaciones salariales del Escalafón General que este autorice durante el ejercicio 2019 y al que estas Cámaras adhieran, debiendo realizarse las modificaciones necesarias a tal efecto.

ARTÍCULO 12.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las modificaciones necesarias a las partidas del Presupuesto General de la Provincia y a las planillas analíticas de gastos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, anexo, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ley.

ARTÍCULO 13.- Los Presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados podrán determinar el monto del Presupuesto Legislativo para ser asignado al Parlamento del Noroeste Argentino (N.O.A.), el que será aportado por ambas Cámaras en iguales proporciones.

ARTICULO 14.- De forma.-

Abrazuelo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TERCERO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Ricardo Aredes.-**

s.g
c.b
e.c

Dip. RICARDO AFEDES
PRESIDENTE
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ

[Signature]
HERBERTO PALDEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
RENTAS CIVILES Y SOCIAL

[Signature]
VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Sr. HUGO NAVARRO
DIPUTADO PROVINCIAL
RENOVACION PLURAL PERSONISTA

[Signature]
SERGIO ALEJANDRO SARACHO
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

[Signature]
DR. LUIS ALEJANDRO SAADI
DIPUTADO PROVINCIAL
PROVINCIA DE CATAMARCA

[Signature]
Sr. FERNANDO MIGUEL JALIL
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO EJERCICIO 2019

PLANILLAS ANEXAS

CÁMARA DE SENADORES



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA



PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2.019

CREDITOS POR INCISO		MONTOS
1	GASTO EN PERSONAL	413.147.254,00
2	BIENES DE CONSUMO	27.376.956,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	44.163.494,00
4	BIENES DE USO	47.000,00
5	TRANSFERENCIAS	37.713.800,00
TOTAL		522.448.504,00

C.P.N. DIEGO A. VELIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

PROYECTO PRESUPUESTO 2019GASTO EN PERSONAL

<u>CARGOS</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>MONTO</u>
AUTORIDADES SUPERIORES	17	\$ 17.715.005,00
FUNCIONARIOS	168	\$ 75.173.176,00
ESC GRAL PLANTA PERMANENTE	512	\$ 224.792.429,00
ESC GRAL PLANTA NO PERMANENTE	209	\$ 91.879.014,00
ESC GRAL P. N. P. CARÁCTER TRANSITORIO	9	\$ 3.587.630,00
<u>TOTAL CARGOS PRESUPUESTO</u>	<u>915</u>	<u>\$ 413.147.254,00</u>

C.P.N. DIEGO A. VELIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2.019**RECURSOS HUMANOS****PERSONAL PLANTA PERMANENTE**

CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIBUCION TOTAL
VICE GOBERNADOR - PRESIDENTE C.S.	01	2.525,00
SENADORES PROVINCIALES	16	17.712.480,00
CATEGORIA 24	164	86.383.593,00
CATEGORIA 23	105	47.134.694,00
CATEGORIA 22	42	17.996.456,00
CATEGORIA 21	71	27.971.607,00
CATEGORIA 20	60	21.300.579,00
CATEGORIA 19	11	4.104.717,00
CATEGORIA 18	44	15.141.023,00
CATEGORIA 17	01	419.193,00
CATEGORIA 16	05	1.558.858,00
CATEGORIA 15	06	1.842.968,00
CATEGORIA 14	02	627.468,00
CATEGORIA 12	01	311.273,00
CATEGORIA 10	00	0,00
SUB TOTAL - 1	529	242.507.434,00



C.P.N. DIEGO A. VELIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019**RECURSOS HUMANOS****FUNCIONARIOS**

<u>CARGOS</u>	<u>CANTIDAD DE CARGOS</u>	<u>RETRIBUCION TOTAL</u>
SECRETARIA ADMINISTRATIVA IND. 1,50	01	1.094.808,00
SECRETARIA PARLAMENTARIA IND. 1,50	01	1.099.904,00
SUB SECRETARIA ADMINISTRATIVA IND. 1,40	01	1.042.484,00
SUBSECRETARIA PARLAMENTARIA IND. 1,40	01	1.040.924,00
SECRETARIA TECNICA IND. 1,40	01	973.977,00
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA IND. 1,40	01	973.977,00
CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL IND. 1,40	01	1.040.924,00
COORDINADOR DE CONTADURIA IND. 1,20	01	935.588,00
COORDINADOR DE TESORERIA IND. 1,20	01	935.588,00
DIRECCION GENERAL IND. 1,20	02	1.871.176,00
SECRETARIO PRIVADO DE PRESIDENCIA IND. 1,20	01	863.224,00
ASESOR IND. 1,20	02	1.332.572,00
DIRECTOR DE REPARTICION IND. 1,10	07	5.523.340,00
JEFE DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA IND. 1,10	01	806.224,00
SECRETARIOS DE BLOQUE IND. 1,00	02	1.165.550,00
COORDINADOR DE PATRIMONIO Y Bienes IND. 1,00	01	727.341,00
COORDINADOR PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS IND. 1,00	01	815.728,00
COORDINADOR DE TAQUIGRAFOS IND. 1,00	01	727.341,00
CHOFER DE LA PRESIDENCIA IND. 1,00	01	582.775,00
ASESOR IND. 1,00	06	3.498.990,00
COORDINADOR SEGURIDAD LEGISLATIVA IND. 0,90	01	746.515,00
COORDINADORES IND. 0,90	10	6.160.561,00
ASESOR IND. 0,90	08	4.253.232,00
SECRETARIOS PRIVADO DE LEGISLATIVA IND. 0,80	16	7.853.771,00
JEFES DE AREA IND. 0,80	02	981.136,00
PROSECRETARIO DE BLOQUE IND. 0,80	02	981.136,00
COORDINADORES IND. 0,80	02	981.120,00
ASESOR IND. 0,80	06	2.943.409,00
TESORERO DE BLOQUE IND. 0,70	02	893.897,00
ASESOR IND. 0,70	02	893.897,00
ASESORES DE CAMARA IND. 0,65	02	837.786,00
ASESORES DE BLOQUE IND. 0,65	02	837.786,00
ASESOR IND. 0,60	04	1.597.360,00
ASESOR IND. 0,35	08	2.206.837,00
ASESOR IND. 0,25	67	15.952.298,00
SUB TOTAL - 2	168	75.173.176,00



C.P.N. DIEGO A. VELIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2.019RECURSOS HUMANOSPERSONAL NO PERMANENTE

CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIBUCION TOTAL
CATEGORIA 24	00	0,00
CATEGORIA 23	01	569.443,00
CATEGORIA 22	21	9.874.583,00
CATEGORIA 21	02	1.005.198,00
CATEGORIA 20	53	24.161.001,00
CATEGORIA 19	10	4.380.827,00
CATEGORIA 18	85	36.846.655,00
CATEGORIA 17	02	749.606,00
CATEGORIA 16	09	3.304.825,00
CATEGORIA 15	24	9.964.009,00
CATEGORIA 14	00	117.593,00
CATEGORIA 12	02	905.274,00
CATEGORIA 10	00	0,00
SUB TOTAL - 3	209	91.879.014,00

PERSONAL NO PERMANENTE
CARÁCTER TRANSITORIO

CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIBUCION TOTAL
CATEGORIA 22	02	881.428,00
CATEGORIA 18	05	1.960.537,00
CATEGORIA 15	01	377.997,00
CATEGORIA 12	01	367.668,00
SUB TOTAL - 4	09	3.587.630,00

SUB TOTALES 1 - 2 - 3 - 4 Incluye Asignaciones Familiares

TOTAL DE CARGOS: 915
TOTAL GENERAL: 413.147.254,00

C.P.N. DIEGO A. VELIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO EJERCICIO 2019

PLANILLAS ANEXAS

CÁMARA DE DIPUTADOS




subsecretaría de presupuesto
(1)
Jurisdicción: Poder Legislativo
Entidad: Cámara De Diputados
PROGRAMA: 16
SUBPROGRAMA:
ACTIVIDAD:

PERSONAL PERMANENTE

ESCALAFON/ AGRUPAMIENTO/ CARGO (2)	CANTIDAD DE CARGOS 2019 (3)	COSTO TOTAL ANUAL
AUTORIDADES SUPERIORES		
PRESIDENTE	1	\$ 928,151,32
DIPUTADOS	40	\$ 37,025,976,89
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		
CATEGORIA 24	289	\$ 127,399,280,62
CATEGORIA 23	62	\$ 26,541,612,83
CATEGORIA 22	47	\$ 19,664,105,83
CATEGORIA 21	101	\$ 39,247,479,92
CATEGORIA 20	42	\$ 16,298,636,10
CATEGORIA 19	33	\$ 12,577,919,78
CATEGORIA 18	408	\$ 154,684,185,98
CATEGORIA 17	5	\$ 1,875,553,84
CATEGORIA 16	0	\$ -
CATEGORIA 15	187	\$ 61,236,877,28
CATEGORIA 14	0	\$ -
CATEGORIA 12	0	\$ -
CATEGORIA 10	0	\$ -
TOTAL PERMANENTE (16.)	1215	\$ 497,479,780,39

FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO


Sr. FERNANDO MIGUEL JALIL
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS



subsecretaría de presupuesto
(1)
Jurisdicción: Poder Legislativo
Entidad: Cámara De Diputados
PROGRAMA: 16
SUBPROGRAMA:
ACTIVIDAD:

PERSONAL TEMPORARIO

ESCALAFON/ AGRUPAMIENTO/ CARGO (2)	CANTIDAD DE CARGOS 2019 (3)	COSTO TOTAL ANUAL
SECRETARIOS	2	\$ 2.004.914,29
SUBSECRETARIOS	2	\$ 1.918.196,69
DIRECTOR	14	\$ 9.384.625,19
JEFE DE AREA	15	\$ 7.876.679,42
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
SECRETARIA PRIVADA	3	\$ 1.570.496,03
JEFE DE DIVISION	29	\$ 12.260.977,85
JEFE DE SECCION	39	\$ 17.590.710,77
PLANTA NO PERMANENTE PERSONAL DE GABINETE		
COORDINADOR DE ASESORES	1	\$ 721.200,56
ASESORES PARLAMENTARIOS	0	\$ 0,00
ASESOR NIVEL I	13	\$ 6.625.815,49
ASESOR NIVEL II	15	\$ 6.648.017,28
ASESOR NIVEL III	11	\$ 5.148.119,53
CONTRATADOS		
ESCALAFON		
CATEGORIA 24	0	\$ 0,00
CATEGORIA 23	0	\$ 0,00
CATEGORIA 22	0	\$ 0,00
CATEGORIA 21	0	\$ 0,00
CATEGORIA 20	0	\$ 0,00
CATEGORIA 19	0	\$ 0,00
CATEGORIA 18	0	\$ 0,00
CATEGORIA 17	0	\$ 0,00
CATEGORIA 16	0	\$ 0,00
CATEGORIA 15	0	\$ 0,00
CATEGORIA 14	0	\$ 0,00
CATEGORIA 12	0	\$ 0,00
CATEGORIA 10	0	\$ 0,00
TOTAL TEMPORARIO (17)	144	\$ 71.749.753,10

FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO


Sr. FERNANDO MIGUEL JALIL
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS



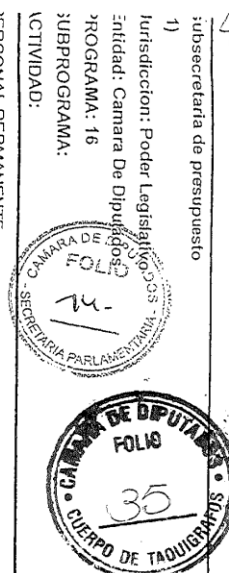
subsecretaría de presupuesto
(1)
Jurisdicción: Poder Legislativo
Entidad: Cámara De Diputados
PROGRAMA: 16
SUBPROGRAMA:
ACTIVIDAD:

PERSONAL TEMPORARIO

ESCALAFON/ AGRUPAMIENTO/ CARGO (2)	INDICE	CANTIDAD DE CARGOS 2019 (3)	TOTAL (ANUAL) (15) SUMAR DE 4 A 14
PLANTA NO PERMANENTE AGRUPAMIENTO TRANSITORIO CON FUNCIONES POLITICAS (DE BLOQUE)			
SECRETARIO DE BLOQUE	1	3	\$ 1.788.427,23
PRO SECRETARIO DE BLOQUE	0,6	3	\$ 1.282.135,02
ASESOR DE BLOQUE NIVEL I	0,8	9	\$ 4.396.739,82
ASESOR DE BLOQUE NIVEL II	0,65	6	\$ 2.585.984,34
ASESOR DE BLOQUE NIVEL III	0,5	2	\$ 754.415,96
SECRETARIO PRIVADO NIVEL I	0,5	12	\$ 4.485.464,11
SECRETARIO PRIVADO NIVEL II	0,25	0	\$ -
EMPLEADO DEL BLOQUE NIVEL I	0,3	13	\$ 4.317.359,13
EMPLEADO DEL BLOQUE NIVEL II	0,25	574	\$ 180.519.653,33
EMPLEADO DEL BLOQUE NIVEL III	0,215	141	\$ 42.274.168,71
ASISTENTES NIVEL I	1	11	\$ 6.619.412,29
ASISTENTES NIVEL II	0,8	3	\$ 1.559.517,67
ASISTENTES NIVEL III	0,5	0	\$ -
TOTAL PERS. TRANS. CON FUNC POLIT (18.)		777	\$ 250.683.377,51
TOTAL GENERAL(19)		2136	\$ 819.912.911,00

FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO


Sr. FERNANDO MIGUEL JALIL
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS



COSTO ANUAL PLANTA DE PERSONAL

FORMULARIO F...
PRESUPUESTO 2018
FECHA 30/11/2018

AGRUPIAMIENTO/CARGO	PANTIDAD DE CARGOS	INDICE	RETRIB. DEL CARGO (ANUAL)	RETRIB QUE NO HACEN AL CARGO (ANUAL)	S.A.C. (TIEMES)	CONTRIB. PATRONALES (ANUAL)	COMPLEMENTOS (ANUAL)	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS				ASIGNACIONES FAMILIARES (ANUAL)	ASISTENCIA SOCIAL (ANUAL)	BENEFICIOS COMPENS. (ANUAL)	TOTAL (ANUAL)	
								RET.EXT. (ANUAL)	S.A.C. (TIEMES)	CONT. PAT (ANUAL)	(TIEMES X 13 + AYESG)					
UTORIDADES SUPERIORES																
PRESIDENTE	1		707.412,00		58.951,00	153.272,60										928.151,32
DIPUTADOS	40		28.220.160,00		2.351.680,00	6.114.368,00										37.025.976,89
SECRETARIOS	2		526.810,96		141.329,45	147.432,57	1.015.495,44									2.004.914,29
SUBSECRETARIOS	2		494.308,15		135.263,67	140.390,29	975.208,80									1.918.196,69
DIRECTOR	14		2.701.029,66		666.902,94	617.084,01	5.154.755,28									9.384.625,19
JEFE DE AREA	15		2.078.766,07		582.150,61	484.535,63	4.509.489,00									7.876.679,42
UNCIONARIOS FUERA DE NIVEL																
SECRETARIA PRIVADA	3		470.089,50		111.165,21	108.682,15	832.372,56									1.570.496,03
JEFE DE DIVISION	29		2.968.252,89		878.253,76	709.118,33	7.266.191,28									12.280.977,85
JEFE DE SECCION	39		4.832.051,87		1.251.121,84	1.135.698,98	9.771.774,48									17.580.710,77
GRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO																
CATEGORIA 24	289		19.777.687,18		20.179.875,84	9.027.966,57	8.657.471,99	68.378.035,80								127.389.280,82
CATEGORIA 23	62		4.119.254,23		4.289.375,76	1.879.371,41	1.821.669,93	14.143.826,88								26.541.612,83
CATEGORIA 22	47		3.080.120,86		3.231.471,84	1.391.321,55	1.363.176,42	10.404.285,92								19.684.105,83
CATEGORIA 21	101		4.983.514,75		6.814.324,56	2.789.160,54	2.556.198,52	21.672.087,12								39.247.479,92
CATEGORIA 20	42		1.954.292,67		3.229.257,61	1.153.588,88	1.123.102,56	8.659.516,32								16.298.626,10
CATEGORIA 19	33		1.496.682,46		2.537.273,84	889.684,33	873.997,86	6.642.135,72								12.577.919,78
CATEGORIA 18	408		18.502.954,07		31.020.062,91	10.942.476,48	10.729.987,01	81.786.700,80								154.084.185,88
CATEGORIA 17	5		226.751,89		380.147,83	132.569,83	131.494,94	983.938,20								1.875.553,84
CATEGORIA 16	0															
CATEGORIA 15	187		7.079.682,76		11.395.678,40	4.349.523,88	4.002.894,48	33.718.927,44								61.236.877,28
CATEGORIA 14	0															
CATEGORIA 12	0															
CATEGORIA 10	0															
TOTAL PERMANENTE (16)	1319		104.199.711,97		84.435.110,35	38.712.481,95	40.870.878,17	275.914.721,04								550.086.380,82

(19.) FIRMA Y SELLO

Subsecretaría de presupuesto
(1)

Jurisdicción: Poder Legislativo
Entidad: Cámara de Diputados
PROGRAMA: 16
SUBPROGRAMA:
ACTIVIDAD:

SECRETARÍA DE LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO 25
SECRETARÍA DE LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO 36
CUERPO DE TAQUIGRAFOS

COSTO ANUAL PLANTA DE PERSONAL

PERSONAL TEMPORARIO 1 1

FORMULARIO F-9-2
PRESUPUESTO 2018
FECHA 30/11/2018

ESCALAFON/ AGRUPAMIENTO/CARGO	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIB. DEL CARGO (ANUAL)	RETRIB. QUE NO HACER AL CARGO (ANUAL)	S.A.C. (TIMES)	CONTRIB. (ANUAL) (4+5+6)X0,2	COMPLEMENTOS (ANUAL)	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			ASIGNACIONES FAMILIARES (ANUAL) (TIMES X 13 + AVESQ)	ASISTENCIA SOCIAL (ANUAL)	BENEFICIOS Y COMPENS. (ANUAL)	TOTAL (ANUAL) (15) SUMAR DE 4 A 14
							RETEXT. (ANUAL)	S.A.C. (TIMES)	CONT. PAT (ANUAL) (9+10)X0,2				
PLANTA NO PERMANENTE PERSONAL DE GABINETE													
COORDINADOR DE ASESORES	1	\$ 229,161,55	\$ 7,056,00	50,967,98	\$ 51,180,47	\$ 375,398,16				\$ 544,94	\$ 6,891,47	\$ 721,200,56	
ASESORES PARLAMENTARIOS													
ASESOR NIVEL I	13	\$ 2,059,391,10	\$ 136,545,24	467,669,87	\$ 475,786,21	\$ 3,416,102,04				\$ 7,084,27	\$ 63,236,77	\$ 6,625,615,49	
ASESOR NIVEL II	15	\$ 1,987,915,62	\$ 157,552,20	470,109,54	\$ 464,851,36	\$ 3,495,846,60				\$ 8,174,16	\$ 63,567,81	\$ 6,648,017,28	
ASESOR NIVEL III	11	\$ 1,362,886,43	\$ 115,538,28	367,089,44	\$ 320,325,35	\$ 2,926,648,56				\$ 5,994,38	\$ 49,637,09	\$ 5,148,119,53	
CONTRATADOS													
ESCALAFON													
CATEGORIA 24	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	
CATEGORIA 23	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	
CATEGORIA 22	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	
CATEGORIA 21	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	
CATEGORIA 20	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	
CATEGORIA 19	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	
CATEGORIA 18	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	
CATEGORIA 17	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	
CATEGORIA 16	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	
CATEGORIA 15	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	
CATEGORIA 14	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	
CATEGORIA 12	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	
CATEGORIA 10	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL TEMPORARIO (17)	40	\$ 5,639,354,70	\$ 416,691,72	1,365,836,84	\$ 1,312,143,39	\$ 10,213,995,36	0,00	0,00	0,00	\$ 21,797,75	\$ 183,333,44	\$ 19,143,152,87	

(19.) FIRMA Y SELLO



Subsecretaría de presupuesto

(1)

Jurisdicción: Poder Legislativo
Entidad: Cámara de Diputados
PROGRAMA: SUBPROGRAMA
ACTIVIDAD:

FORMULARIO F.9-2
PRESUPUESTO 2018
FECHA 30/1/2018

COSTO ANUAL PLANTA DE PERSONAL

PERSONAL TEMPORARIO

ESCALAFON/ AGRUPAMIENTO/ CARGO	INDICE	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIB. DEL CARGO (ANUAL)	RETRIB QUE NO HACENAL CARGO (ANUAL)	S.A.C. (MES)	CONTRIB. PATRONALES (ANUAL)	COMPLEMENTOS (ANUAL)	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			ASIGNACIONES FAMILIARES (ANUAL)	ASISTENCIA SOCIAL (ANUAL)	BENEFICIOS Y COMPENS. (ANUAL)	TOTAL (ANUAL)
								RET.EXT. (ANUAL)	S.A.C (MES)	CONT. PAT (ANUAL)				
PLANTA NO PERMANENTE AGRUPAMIENTO TRANSITORIO CON FUNCIONES POLITICAS (DE BLOQUE)														
SECRETARIO DE BLOQUE	1	3	\$ 553,069,06	\$ 76,786,56	\$ 125,641,17	\$ 136,468,72	\$ 877,838,40							\$ 1,788,427,23
PRO SECRETARIO DE BLOQUE	0,6	3	\$ 345,972,86	\$ 65,200,32	\$ 90,703,67	\$ 89,087,52	\$ 677,270,88							\$ 1,282,135,02
ASESOR DE BLOQUE NIVEL I	0,8	9	\$ 1,348,563,28	\$ 262,778,32	\$ 307,941,45	\$ 346,957,35	\$ 2,093,955,84							\$ 4,396,739,82
ASESOR DE BLOQUE NIVEL II	0,65	6	\$ 743,720,23	\$ 159,822,00	\$ 181,721,15	\$ 195,767,48	\$ 1,277,111,52							\$ 2,585,984,34
ASESOR DE BLOQUE NIVEL III	0,5	2	\$ 196,132,76	\$ 58,868,12	\$ 53,145,32	\$ 55,250,41	\$ 382,741,92							\$ 754,475,86
SECRETARIO PRIVADO NIVEL I	0,5	12	\$ 1,184,824,28	\$ 278,868,96	\$ 316,842,08	\$ 317,133,54	\$ 2,338,411,68							\$ 4,485,464,11
SECRETARIO PRIVADO NIVEL II	0,25	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -							\$ -
EMPLEADO DEL BLOQUE NIVEL I	0,3	13	\$ 770,182,70	\$ 889,741,32	\$ 300,765,64	\$ 359,650,20	\$ 1,949,283,68							\$ 4,317,359,13
EMPLEADO DEL BLOQUE NIVEL II	0,25	574	\$ 29,461,162,26	\$ 38,986,906,56	\$ 12,587,912,20	\$ 14,830,414,91	\$ 82,726,877,52							\$ 180,619,653,33
EMPLEADO DEL BLOQUE NIVEL III	0,215	141	\$ 6,456,275,66	\$ 9,539,800,56	\$ 2,948,674,59	\$ 3,465,816,52	\$ 19,388,018,88							\$ 42,274,168,71
ASISTENTES NIVEL I	1	11	\$ 2,027,919,89	\$ 328,709,04	\$ 464,674,80	\$ 510,602,94	\$ 3,218,748,72							\$ 6,819,412,29
ASISTENTES NIVEL II	0,8	3	\$ 449,521,09	\$ 83,854,80	\$ 109,813,04	\$ 115,564,78	\$ 784,380,60							\$ 1,559,617,67
ASISTENTES NIVEL III	0,6	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -							\$ -
TOTAL PERS. TRANS. CON FUNC POLIT (18.)	7,465	777	\$ 43,537,344,10	\$ 50,721,337,56	\$ 17,497,775,11	\$ 20,422,714,36	\$ 115,714,619,64							\$ 250,683,377,51
TOTAL GENERAL (19)		2136	\$ 153,376,410,76	\$ 135,573,139,63	\$ 57,566,073,87	\$ 62,605,735,92	\$ 401,843,336,04							\$ 815,912,911,00

5800,305
102,5

(19.) FIRMA Y SELLO

FORMULARIO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD
(EN PESOS)


PRESUPUESTO 2018
FECHA 30/1/2018

(1) subsecretaría de presupuesto

Jurisdicción: Poder Legislativo

Entidad: Cámara De Diputados

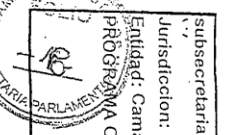
PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE: 16



U.160903
FOLIO 17

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (2)	INCISO (3)	PARTIDAS			DENOMINACION (7)	TIPO DE MONEDA (8)	CODIGO UBICACION GEOGRAFICA (9)	FINALIDAD (10)	FUNCION (11)	IMPORTE (12)
		PRINCIPAL (4)	PARCIAL (5)	SUBPARCIAL (6)						
136	1	1	1	1	Reintegración del Cargo	1	4901	1	1	\$ 153.376.410,76
136	1	1	3	1	Reintegración que no hacen al Cargo	1	4901	1	1	\$ 136.573.139,63
136	1	1	4	1	Sueldo Anual Complementario	1	4901	1	1	\$ 57.566.073,87
136	1	1	5	1	Otros Gastos on Personal	1	4901	1	1	\$ 7.784.214,79
136	1	1	6	1	Contribuciones Patronales	1	4901	1	1	\$ 62.605.735,92
136	1	1	7	1	Complementos	1	4901	1	1	\$ 401.843.336,04
136	1	4	7	1	Asignaciones Familiares	1	4901	1	1	\$ 1.164.000,00
SUB-TOTAL INC 1										\$ 819.912.911,00
136	2	1	1	1	Alimentos	1	4901	1	1	\$ 272.244,04
136	2	2	2	1	Prendas de Vestir	1	4901	1	1	\$ 89.188,49
136	2	2	3	1	Confecciones Textiles	1	4901	1	1	\$ 89.188,49
136	2	3	1	1	Papel de Escritorio y Carton	1	4901	1	1	\$ 107.026,18
136	2	3	5	1	Libros Revistas y Periódicos	1	4901	1	1	\$ 89.187,32
136	2	3	9	1	Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 35.675,39
136	2	4	4	1	Cubiertas y Camaras de Aire	1	4901	1	1	\$ 89.188,49
136	2	5	5	1	Tintas, Pinturas y Colorantes	1	4901	1	1	\$ 89.188,49
136	2	5	6	1	Combustibles y Lubrificantes	1	4901	1	1	\$ 2.000.000,00
136	2	5	9	1	Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 89.868,65
136	2	6	2	1	Productos de Vidrio	1	4901	1	1	\$ 8.918,85
136	2	7	4	1	Estructuras Metálicas Acabadas	1	4901	1	1	\$ 10.702,62
136	2	7	5	1	Herramientas Menores	1	4901	1	1	\$ 14.270,16
136	2	9	1	1	Elementos de Limpieza	1	4901	1	1	\$ 89.188,49
136	2	9	2	1	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	1	4901	1	1	\$ 142.701,58
136	2	9	3	1	Útiles y materiales eléctricos	1	4901	1	1	\$ 107.026,18
136	2	9	4	1	Utensilios de cocina y comedor	1	4901	1	1	\$ 63.513,09
136	2	9	6	1	Respuestos y accesorios	1	4901	1	1	\$ 133.782,73
136	2	9	9	1	Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 491.475,39
SUB-TOTAL INC 2										\$ 4.002.334,61
TOTAL (13)										\$ 823.915.245,61

(14) FIRMA Y SELLO



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD
(EN PESOS)

PRESUPUESTO 2018
FECHA 30/1/2018

FORMULARIO F.5

FINANCIAMIENTO	INCISO	PARTIDAS			DENOMINACION	TIPO DE MONEDA	CODIGO UBICACION GEOGRAFICA	FINALIDAD	FUNCION	IMPORTE
		PRINCIPAL	PARCIAL	SUBPARCIAL						
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
136	3	1	1		Energia Electrica	1	4901	1	1	\$ 142.701,58
136	3	1	2		Agua	1	4901	1	1	\$ 35.675,39
136	3	1	3		Gas	1	4901	1	1	\$ 35.675,39
136	3	1	4		Telefono, telex y telefax	1	4901	1	1	\$ 294.322,00
136	3	1	5		Correos y Telegramos	1	4901	1	1	\$ 26.756,55
136	3	1	9		Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 26.756,55
136	3	2	1		Alquileres de edificios y locales	1	4901	1	1	\$ 1.800.000,00
136	3	2	9		Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 26.756,55
136	3	1	1		Mantenimiento y reparacion de edificios y locales	1	4901	1	1	\$ 142.701,58
136	3	3	2		Mantenimiento y reparacion de vehiculos	1	4901	1	1	\$ 209.886,88
136	3	3	3		Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipos	1	4901	1	1	\$ 17.837,70
136	3	3	5		Limpieza, aseo y fumigacion	1	4901	1	1	\$ 35.675,39
136	3	3	9		Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 17.837,70
136	3	4	1		Estudios, investigacion y proyectos de factibilidad	1	4901	1	1	\$ 22.297,12
136	3	4	2		Medicos y Sanitarios	1	4901	1	1	\$ 22.297,12
136	3	4	4		Contabilidad y Auditoria	1	4901	1	1	\$ 89.188,49
136	3	4	5		De Capacitacion	1	4901	1	1	\$ 44.594,24
136	3	4	6		De Informatica y sistemas computarizados	1	4901	1	1	\$ 44.594,24
136	3	5	1		Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 22.297,12
136	3	5	3		Transporte	1	4901	1	1	\$ 16.053,93
136	3	5	5		Imprenta Publicaciones y reproducciones	1	4901	1	1	\$ 10.702,62
136	3	5	9		Pinas y gastos de seguro	1	4901	1	1	\$ 74.918,33
136	3	5	9		Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 5.351,31
136	3	6	1		Publicidad y Propaganda	1	4901	1	1	\$ 1.506.960,00
136	3	7	1		Pasajes	1	4901	1	1	\$ 267.565,46
136	3	7	2		Vaticos	1	4901	1	1	\$ 4.324.975,20
136	3	8	4		Multas, recargos, gastos y sentencias judiciales	1	4901	1	1	\$ 26.756,55
136	3	9	1		Servicios de ceremonial	1	4901	1	1	\$ 223.559,09
136	3	9	3		Servicios de vigilancia	1	4901	1	1	\$ 89.188,49
136	3	9	9		Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 35.549.108,75
SUB-TOTAL INC 3										45.353.665,39
TOTAL (13)										869.268.914,00

19680000

[Handwritten signature]

(14) FIRMA Y SELLO

(1) Subsecretaría de presupuesto
 Jurisdicción: Poder Legislativo
 Entidad: Cámara De Diputados
 PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE: 16



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD
 (EN PESOS)

PRESUPUESTO 2018
 FECHA 30/11/2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (2)	INCISO (3)	PARTIDAS			DENOMINACION (7)	TIPO DE MONEDA (8)	CODIGO UBICACION GEOGRAFICA (9)	FINALIDAD (10)	FUNCION (11)	IMPORTE (12)
		PRINCIPAL (4)	PARCIAL (5)	SUBPARCIAL (6)						
136	4	2	1		Construcciones en bienes de dominio privado	1	4901			\$ -
136	4	2	2		Construcciones en bienes de dominio público	1	4901			\$ -
136	4	3	2		Equipo de transporte, tracción y elevación	1	4901			\$ -
136	4	3	4		Equipo de comunicación y señalamiento	1	4901			\$ -
136	4	3	6		Equipos de computación	1	4901			\$ 300.000,00
136	4	3	7		Equipos de Oficinas y Muebles	1	4901			\$ -
136	4	3	8		Herramientas y respuestos mayores	1	4901			\$ -
136	4	3	9		Equipos varios	1	4901			\$ -
136	4	5	5		Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1	4901			\$ -
136	4	6	6		Obras de Arte	1	4901			\$ -
136	4	8	8		Programas de computación	1	4901			\$ 150.000,00
136	4	8	9		Otros activos Intangibles	1	4901			\$ -
136	4	9	1		Otros bienes de uso	1	4901			\$ -
SUB-TOTAL INC 4										\$ 450.000,00
136	5	1	3		Becas	1	4901			\$ -
136	5	1	4		Ayudas sociales a personas	1	4901			\$ 17.824.000,00
136	5	1	5		Transferencias a Instituciones de enseñanza	1	4901			\$ 220.000,00
136	5	1	7		Transf. a otras Instit. culturales y sociales s/ fines lucro	1	4901			\$ 550.000,00
SUB-TOTAL INC 5										\$ 18.594.000,00
SUB-TOTAL										\$ 19.044.000,00
TOTAL (13)										\$ 888.312.911,00

(14) FIRMA Y SELLO

[Handwritten signature]



SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

FORMULARIO F. 1

PROGRAMACION DE LOS RECURSOS

(EN PESOS)

(1) JURISDICCION : PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD : CAMARA DE DIPUTADOS

PRESUPUESTO 2018
FECHA 30/11/2018

(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
TIPO	CLASE	CONC.	SUB. CONC.	DENOMINACION	SERV. CEDEN.	TIPO DE MONEDA	ESTIMACION REVISADA AÑO 2017	PROGRAMADO AÑO 2018	PROGRAMADO AÑO 20....	PROGRAMADO AÑO 20....
1	3	6		ASIGNACION PODER LEGISLATIVO		1	600.079.699,00	888.312.911,00		
(13) TOTAL										

(14) DESCRIPCION METODOLOGICA Y ACLARACIONES

(15)

FIRMA Y SELLO

2

SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO FORMULARIO F. 3



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS O CATEGORIAS EQUIVALENTES

(1) (EN PESOS)

JURISDICCION : PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD : CAMARA DE DIPUTADOS PRESUPUESTO 2018

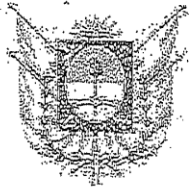
FECHA 30/11/2018

PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE CODIGO (2)	DENOMINACION DE LOS PROGRAMAS O CATEGORIAS EQUIVALENTE (3)	CREDITO VIGENTE AL AÑO 2017 (4)	COSTO ANUAL PROGRAMADO PRESUPUESTO 2018 (5)
16	ACTIVIDAD CENTRAL	600.079.699,00	888.312.911,00
(6) TOTAL		600.079.699,00	888.312.911,00

(7) FIRMA Y SELLO





PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE
DIPUTADOS

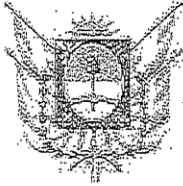
PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROYECTO PRESUPUESTO 2018



CREDITO POR INCISO

INCISO	IMPORTE
PERSONAL	\$ 819.912.911,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 4.002.334,61
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 45.353.665,39
BIENES DE USO	\$ 450.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 18.594.000,00
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	-
CREDITO TOTAL	\$ 888.312.911,00

[Firma manuscrita]



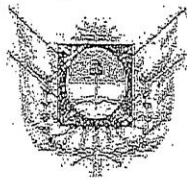
PODER EJECUTIVO
CÁMARA DE
DIPUTADOS

CALCULO DE GASTOS - PRESUPUESTO 2018



TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2019	\$ 888.312.911,00	
<u>INCISO I.- PERSONAL</u>	\$ 819.912.911,00	
1.1. Personal Permanente	\$ 496.817.673,65	
1.2. Personal Temporario	\$ 71.671.281,19	
1.3. Servicios Extraordinarios	\$ 0,00	
1.4. Asignaciones Familiares	\$ 1.164.000,00	
1.5 Asistencia Social al Personal		
1.7 Personal Temporario c/Funciones Políticas	\$ 250.259.956,16	

[Firma manuscrita]

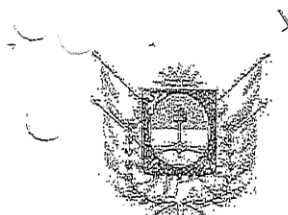


PODER EJECUTIVO
CÁMARA DE
DIPUTADOS



INCISO 2.- BIENES DE CONSUMO	\$	4.002.334,61	
2.1.- Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	\$	272.244,04	
1.- Alimentos para Personas	\$	272.244,04	
2.2.- Textiles y Vestuarios	\$	178.376,97	
2.- Prendas de Vestir	\$	89.188,49	
3.- Confecciones Txtils	\$	89.188,49	
2.3.- Productos de Papel, Carton e Impresos	\$	231.888,89	
1.- Papel de escritorio y Carton	\$	107.026,18	
5.- Libros, revistas y periodicos	\$	89.187,32	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	35.675,39	
2.4.- Productos de Cuero y Caucho	\$	89.188,49	
4.- Cubiertas y Camaras de aire	\$	89.188,49	
2.5.- Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	\$	2.179.057,14	
5.- Tintas, Pinturas y Colorantes	\$	89.188,49	
6.- Combustibles y Lubricantes	\$	2.000.000,00	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	89.868,65	
2.6.- Productos de Minerales No Metalicos	\$	8.918,85	
2.- Productos de vidrio	\$	8.918,85	
2.7.- Productos Metalicos	\$	24.972,78	
4.- Estructuras Metalicas acabadas	\$	10.702,62	
5.- Herramientas menores	\$	14.270,16	
2.9.- Otros Bienes de Consumo	\$	1.017.687,46	
1.- Elementos de Limpieza	\$	89.188,49	
2.- Útiles de escritorio, oficinas y enseñanza	\$	142.701,58	
3.- Útiles y materiaes electricos	\$	107.026,18	
4.- Utensillos de Cocina y comedor	\$	53.513,09	
6.- Repuestos y accesorios	\$	133.782,73	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	491.475,39	

[Firma manuscrita]



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE
DIPUTADOS



INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES	\$	45.353.665,39	
3.1.- Servicios Basicos	\$	561.887,46	
1.- Energia Electrica	\$		142.701,58
2.- Agua	\$		35.675,39
3.- Gas	\$		35.675,39
4.- Telefonos, Telex, Telefax	\$		294.322,00
5.- Correo, Telegrafo	\$		26.756,55
9.- Otros no especificados precedentemente	\$		26.756,55
3.2.- Alquileres y Derechos	\$	1.826.756,55	
1.- Alquileres de Edificios y Locales	\$		1.800.000,00
9.- Otros no especificados precedentemente	\$		26.756,55
3.3.- Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza	\$	423.939,24	
1.- Mantenimiento y reparacion de edificios y Locales	\$		142.701,58
2.- Mantenimiento y reparacion de vehiculos	\$		209.886,88
3.- Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipos	\$		17.837,70
5.- Limpieza aseo y fumigacion	\$		35.675,39
9.- Otros no especificados precedentemente	\$		17.837,70
3.4.- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$	445.942,43	
1.-Estudios, investigacion y proyectos de factibilidad	\$		22.297,12
2.- Medicos y Sanitarios	\$		222.971,21
4.- Contabilidad y Auditoria	\$		89.188,49
5.- De Capacitacion	\$		44.594,24
6.-De Informatica y sistemas computarizados	\$		44.594,24
9.- Otros no especificados precedentemente	\$		22.297,12
3.5.- SERVICIO COMERCIALES Y FINANCIEROS	\$	107.026,18	
1.- Transporte	\$		16.053,93
3.- Imprenta Publicaciones y reproducciones	\$		10.702,62
4.- Primas y gastos de seguro	\$		74.918,33
9.- Otros no especificados precedentemente	\$		5.351,31
3.6.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$	1.506.960,00	
1.- Publicidad y Propaganda	\$		1.506.960,00
3.7.- PASAJES Y VIATICOS	\$	4.592.540,66	
1.- Pasajes	\$		267.565,46
2.- Viaticos	\$		4.324.975,20
3.8.- IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	\$	26.756,55	
4.- Multas, recargos, gastos y sentencias judiciales	\$		26.756,55
3.9.- OTROS SERVICIOS	\$	35.861.856,32	
1.- Servicios de ceremonial	\$		223.559,09
3.- Servicios de vigilancia	\$		89.188,49
9.- Otros no especificados precedentemente	\$		35.549.108,75



INCISO 4.- BIENES DE USO	\$	450.000,00	
4.2.- CONSTRUCCIONES	\$	-	\$ -
1.- Construcciones en bienes de dominio privado			
4.3.-MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$	300.000,00	
1.- Construccion en bienes de dominio publico			\$ -
2.- Equipo de transporte, traccion y elevacion			\$ -
4.- Equipo de comunicaci3n y se1alamiento			\$ -
6.- Equipos de computacion			\$ 300.000,00
7.- Equipos de Oficinas y Muebles			\$ -
8.- Herramientas y respuestos mayores			\$ -
9.- Equipos varios			\$ -
4.5.- LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS	\$	-	\$ -
1.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables			
4.6.- OBRAS DE ARTE	\$	-	\$ -
1.- Obras de Arte			
4.8.- ACTIVOS INTANGIBLES	\$	150.000,00	\$ 150.000,00
1.- Programas de computacion			\$ -
9.- Otros activos Intangibles			\$ -
4.9.- OTROS BIENES DE USO	\$	-	\$ -
1.- Otros bienes de uso			

[Handwritten signature]



INCISO 5.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES \$ 18.594.000,00

5.1.- TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES \$ 18.594.000,00

- 3.- Becas \$ -
- 4.- Ayudas sociales a personas \$ 17.824.000,00
- 5.- Tranferencias a instituciones de enseñanza \$ 220.000,00
- 7.- Transf. a otras Instit. culturales y sociales s/ fines lucro \$ 550.000,00

Handwritten signature



PRESUPUESTO AÑO 2019

PLANILLA ANEXA EL ART. 2º

CARÁCTER: 000- ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDISCION: 001- PODER LEGISLATIVO
 UNIDAD DE ORG: 020- CAMARA DE DIPUTADOS

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
II -	\$ <u>888.312.911,00</u>
1. CORRIENTES	\$ <u>887.862.911,00</u>
PERSONAL	\$ 819.912.911,00
BIENES Y SERVICIOS	\$ 49.358.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 18.594.000,00
1. DE CAPITAL	\$ <u>450.000,00</u>
BIENES DE USO	\$ 450.000,00
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$ <u>888.312.911,00</u>
FINANCIAMIENTO NETO	\$ 888.312.911,00



PRESUPUESTO AÑO 2.019

CARÁCTER: 000- ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDISCION: 001- PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE ORG: 020- CAMARA DE DIPUTADOS

FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
APORTES NO REINTEGRABLES	\$ <u>888.312.911,00</u>
Aportes del tesoro provincial	\$ 888.312.911,00



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2.019

CREDITO POR INCISO

INCISO	IMPORTE
PERSONAL	\$ 819.912.911,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 4.002.334,61
SERVICIOS NO	\$ 45.353.665,39
BIENES DE USO	\$ 450.000,00
TRANSFERENCIAS	\$ 18.594.000,00
AMORTIZACION DE	--
CREDITO TOTAL	\$ 888.312.911,00

Sr. FERNANDO MIGUEL JALIL
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN DU 250/18
EXP. Nº 760/18:

RECIBIDO: 19-12-18
VENCIMIENTO: 28-12-18

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 18 días del mes de diciembre del año 2018, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 760/18, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, y caratulado: **“PRESUPUESTO GENERAL DE CALCULO DE GASTOS Y RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – EJERCICIO AÑO 2019”**.-----
---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

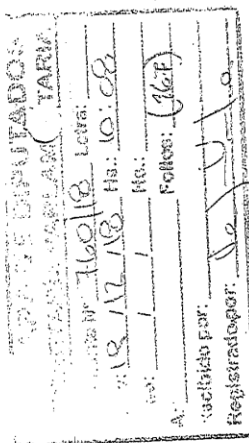
PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

TITULO I

**DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS E
INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 49.792.701.561,00) el total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) para el EJERCICIO 2019, conforme se indica a continuación y en las planillas número 1 a 7 anexas al presente artículo:

Albino

ECONOMICO INSTITUCIONAL	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Central	37.861.458.944,00	2.558.252.449,00	40.419.711.393,00

[Handwritten signatures and marks]



Organismos Descentralizados	3.138.243.573,00	2.184.888.180,00	5.323.131.753,00
Instituciones de la Seguridad Social	4.009.085.042,00	40.773.373,00	4.049.858.415,00
Total	45.008.787.559,00	4.783.914.002,00	49.792.701.561,00

ARTÍCULO 2º.- Estimase en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$48.408.369.382,00), el cálculo de Recursos del Sector Público Provincial no Financiero destinado a atender los gastos fijados por el artículo 1º de la presente Ley, de conformidad a lo que seguidamente se especifica y cuyo detalle figura en la planilla N° 8, anexa al presente artículo:

RECURSOS CORRIENTES	47.447.890.241,00
RECURSOS DE CAPITAL	960.479.141,00
TOTAL	48.408.369.382,00

ARTICULO 3º.- Fijase en la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$8.405.448.749,00) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes y de Capital del Sector Público Provincial no Financiero, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas del Sector Público Provincial no Financiero en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas número 9 a 11 anexas al presente artículo. Tesorería General de la Provincia, deberá informar trimestralmente en forma detallada a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo, dentro de los diez (10) días de vencido el periodo que fije el Poder Ejecutivo Provincial para su otorgamiento, las Contribuciones Figurativas efectivizadas a cada una de las Jurisdicciones, Entidades u Organismos a los cuales se ha previsto la ejecución de los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ley a través de dicho procedimiento.

ARTÍCULO 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, estimase un Resultado Financiero deficitario que asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 1.384.332.179,00) que con las Fuentes Financieras y deducidas las Aplicaciones Financieras, que se detallan en las planillas números 12 a 14 anexas al presente artículo, determinan las Necesidades de Financiamiento del Ejercicio 2019 en la suma de PESOS UN MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000,00), conforme lo especificado en planilla anexa número 15:



CONCEPTO	IMPORTE
1 Recursos	48.408.369.382,00
2 Gastos	49.792.701.561,00
3 Resultado Financiero Previo (1-2)	-1.384.332.179,00
4 Contribuciones Figurativas	8.405.448.749,00
5 Erogaciones Figurativas	8.405.448.749,00
6 Resultado Financiero (3+4-5)	-1.384.332.179,00
7 Fuentes Financieras	1.090.055.968,00
8 Aplicaciones Financieras	705.723.789,00
9 Necesidades de Financiamiento (6+7-8)	1.000.000.000,00

ARTÍCULO 5º.- Fijase en cuarenta y siete mil trescientos treinta y nueve (47.339) el número de Cargos de Planta de Personal Permanente; en Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (6.735) el número de Cargos de Planta de Personal No Permanente, en Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Nueve (259.249) la cantidad de Horas Cátedra para el Personal Docente Planta Permanente y Veintiséis Mil Doscientos Tres (26.203) las correspondientes al número de Horas Cátedra del Personal Docente Planta Temporaria; quedando comprendido en el presente artículo la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, conforme se detalla en la planilla anexa al presente artículo.

TITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6º.- Los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de salud, desarrollo social, educación, justicia, seguridad, servicios públicos, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

ARTÍCULO 7º.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial, y a los Ministros y/o Secretarios de Estado y/o Subsecretarios de dicho Poder, que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios para el caso de los incisos 1, 5 y 7; en el resto de los incisos no podrán realizarse más de 36 (treinta y seis) reestructuraciones y/o modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados por los Servicios



Administrativos y por cada fuente de financiamiento con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones.

Trimestralmente, Contaduría General de la Provincia, deberá remitir el estado de la ejecución de los créditos presupuestarios, con información detallada y consolidada que incluya los gastos en forma analítica de los organismos que perciban Contribuciones figurativas, a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al periodo que se informa. El Poder Ejecutivo al momento de elevar el Proyecto de Presupuesto deberá acompañar la ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio en curso, al último día del mes inmediato anterior.

Las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras podrán, cuando lo consideren necesario, solicitar a Contaduría General de la Provincia, información sobre la Ejecución Presupuestaria de los distintos organismos, u otra que considere pertinente.

Respecto de la planta de personal, el Poder Ejecutivo podrá reestructurar, incorporar y transferir cargos y horas cátedra con la única limitación de no alterar el total general de cargos y horas cátedra fijado por el Artículo 5º y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de la presente Ley. Sin perjuicio de ello, se deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal N°25.917/17, en el capítulo II – Reglas Cuantitativas, Artículo 10º quater.

ARTÍCULO 8º.- El Poder Legislativo, Poder Judicial y Tribunal de Cuentas de la Provincia podrán disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que consideren necesarias, con la única limitación de no alterar el total fijado para cada una de las Jurisdicciones en las planillas anexas a la presente Ley; debiendo comunicar a la Subsecretaría de Presupuesto las modificaciones realizadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dictado el acto administrativo que así lo resuelva.

Asimismo, mensualmente deberán remitir a la Subsecretaría de Presupuesto y a Contaduría General de la Provincia, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente al que se informa, el Estado de Ejecución de los Créditos Presupuestarios; resultándoles de aplicación todas las normas de carácter presupuestario dispuestas en la presente Ley.

ARTÍCULO 9º.- Ninguna prestación de servicios será reconocida y abonada en el ámbito de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, si no cuenta con la previa designación firme o aprobación del contrato respectivo por Autoridad Competente, que no podrá disponerse con retroactividad, excepto los cargos frente a alumnos. El titular del Organismo que autorice o consienta la prestación de servicios en oposición a esta norma, será personalmente responsable ante el reclamo de pago de dichas prestaciones.

ARTÍCULO 10º.- Para los gastos correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financian con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como contraprestación por los servicios prestados, debiendo el organismo o repartición correspondiente, en

Abizuelo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



forma trimestral y en el plazo de diez (10) días de haber fenecido el trimestre, informar a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo Provincial, las sumas, conceptos y Jurisdicción que los percibe.

ARTÍCULO 11°.- Autorízase al Poder Ejecutivo y a los Ministros y/o Secretarios de Estado de dicho Poder que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar gastos originados por la adhesión a Leyes Nacionales y/o Decretos del Poder Ejecutivo Nacional y/o Resoluciones de Jurisdicciones o Entidades del Sector Público Nacional y/o Convenios con la Nación o con otras Provincias a desarrollarse en el ámbito provincial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto se establezcan.

ARTÍCULO 12°.- Las facultades otorgadas por el Artículo 7° solo podrán utilizarse con la limitación de no incrementar el total de las erogaciones fijadas en el Artículo 1° de la presente Ley, salvo las siguientes excepciones: a) Incremento de los Recursos y Fuentes de Financiamiento previstos, cuando se estime que la recaudación superará lo presupuestado y, en consecuencia, las modificaciones de las pertinentes contrapartidas de gastos, con comunicación a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Poder Legislativo. b) Incorporación de los Recursos de Fuente de Financiamiento de cualquier naturaleza, no previsto en el Presupuesto, originados en el ejercicio o en ejercicios anteriores provenientes del Estado Nacional o de cualquier otro origen, con o sin afectación específica y el correspondiente aumento de las erogaciones, con comunicación a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 13°.- Autorízase durante el ejercicio financiero 2019 a todas las Jurisdicciones y Entidades sujetas a las normas que rigen el Sistema de Inversión Pública, a ejecutar los proyectos de inversión que se indican en Planilla Anexa al presente Artículo, debiendo, en forma previa a la iniciación de cualquier trámite en relación con los mismos, dar acabado cumplimiento a las previsiones de la Ley N° 4.968.

ARTICULO 14°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 14 de la Ley N° 4.938, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero de 2019.

Dicha autorización, a comprometer créditos presupuestarios correspondientes a ejercicios futuros, comprende los conceptos y montos, indicados a continuación:

a) Al MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, hasta la suma total de U\$S 16.458.852,87 o su equivalente en PESOS ARGENTINO, por todo concepto, según el dólar promedio estimado para el ejercicio 2019 y por un término de DIEZ (10) años, contados a partir de la toma de posesión inmediata del bien objeto del leasing y hasta la suma anual de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ARGENTINOS (\$66.000.000), con la finalidad de atender el gasto que demandará el alquiler con opción a compra de un avión destinado al uso prioritario de asistencia y traslado sanitario de los

Abrazuelo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



habitantes de la provincia de CATAMARCA y uso oficial, financiado por la fuente del Tesoro Provincial.

b) A VIALIDAD PROVINCIAL hasta la suma total de U\$S 9.975.062,34 o su equivalente en PESOS ARGENTINOS, por todo concepto, según el dólar promedio estimado para el ejercicio 2019 y por un término de CINCO (5) años, contados a partir de la toma de posesión inmediata del bien objeto del leasing y hasta la suma anual de OCHENTA MILLONES DE PESOS ARGENTINOS (\$ 80.000.000) , con la finalidad de atender el gasto que demandará el alquiler con opción a compra de CAMIONES, para el uso exclusivo de las obras financiadas por la fuente 420- Ley N° 23966 Art.19, conforme el destino previsto en dicha ley y sus disposiciones reglamentarias .Hasta la suma total de U\$S 16.873.350,00 o su equivalente en PESOS ARGENTINOS, por todo concepto, según el dólar promedio estimado para el ejercicio 2019 y por un término de CINCO (5) años, contados a partir de la toma de posesión inmediata del bien objeto del leasing y hasta la suma anual de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DE PESOS (\$135.324.267), con la finalidad de atender el gasto que demandará el alquiler con opción a compra de MAQUINARIAS , para el uso exclusivo de Obras de Mantenimiento de la Red Vial de la provincia financiadas por la fuente del Tesoro Provincial; de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 15°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a Implementar un régimen de verificación y extinción de las deudas del Estado Provincial con Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, las Municipalidades de la Provincia y Organismos o Instituciones del Estado Nacional y de dichos Organismos con el Estado Provincial. A los fines de la extinción de las deudas verificadas, el Poder Ejecutivo podrá concretar acuerdos compensatorios, de condonación de deuda, pago en cuotas o cualquier otro medio extintivo de obligaciones regulado en el Código Civil y Comercial. Asimismo cuando el Estado Provincial revista el carácter de acreedor y deudor de personas físicas ó jurídicas públicas o privadas, podrá adoptar los medios extintivos de obligaciones autorizados por la presente norma, debiendo ser remitidos al Poder Legislativo para su conocimiento. En el caso de empresas de servicios públicos deberán ser aprobados por el Poder Legislativo.

ARTÍCULO 16°.- Los Pronunciamientos judiciales que condene al Estado Provincial o a alguno de los entes y organismos que integran la Administración Pública Provincial al pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el presupuesto general de la Administración Pública Provincial.

En el caso de que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 30 de septiembre del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo incorporar en su respectivo anteproyecto de presupuesto el requerimiento

AB Ruizuelos



financiero total correspondiente a las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente el Ministerio de Hacienda y Finanzas establezca para la elaboración del proyecto de presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Los recursos asignados anualmente en la Ley de Presupuesto Provincial afectarán al cumplimiento de la condena por cada servicio administrativo financiero, siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendándose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente.

ARTÍCULO 17º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a distribuir el Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero, al máximo nivel de desagregación previsto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º, el Ministerio de Hacienda y Finanzas deberá informar a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, detalladamente el plan de obras e inversiones a ejecutarse durante el ejercicio 2019, dentro de los noventa (90) días de dictado el instrumento que se autoriza por el presente artículo, incluyendo aquellas obras a financiar con remanentes de ejercicios anteriores u otro recurso no previsto en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 18º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a distribuir el Fondo de Financiamiento Educativo, creado por Ley Nacional N° 26.075, entre la Provincia y los municipios que cuenten con sistema educativo formal, tomando como criterio la proporcionalidad en la cantidad de matrículas de cada jurisdicción existentes en el año inmediato anterior. Los montos referidos deberán ser destinados efectivamente a cubrir gastos vinculados a la finalidad y función de educación básica formal.

ARTÍCULO 19º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá celebrar acuerdos de compensación entre créditos que tenga el Fisco Provincial por deudas tributarias, con sumas que adeude el TESORO PROVINCIAL a los mismos contribuyentes y responsables, por cualquier concepto que fuere.

Asimismo, se autoriza de manera excepcional la registración extrapresupuestaria de las partidas pendientes de imputación incluidas en las conciliaciones bancarias de Tesorería General de la Provincia correspondientes a débitos y créditos de ejercicios anteriores. Previa fundamentación y autorización de la Subsecretaria de Finanzas.

ARTÍCULO 20º.- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 62º inciso d y h de la Ley N° 4.938, a invertir los remanentes transitorios de fondos del Tesoro y de cuentas que componen el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, cualquiera sea su origen y afectación, en instrumentos financieros de bajo riesgo (plazo fijo, letras del tesoro, del B.C.R.A. o de otros organismos estatales, fondos comunes de inversión, etc.) en entidades bancarias o intermediarios financieros de reconocida trayectoria.

TITULO III

DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO

Abizuelo



PARA EL EJERCICIO 2019

ARTÍCULO 21º.- Autorízase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a contraer endeudamiento para la cancelación de capital de la deuda ya existente y/o a efectuar reestructuraciones de la misma, a través de la suscripción con el ESTADO NACIONAL de Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal para el ejercicio 2019; como así también, acordar todo otro Programa de Asistencia Financiera que establezca el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 22º.- Facúltase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a acordar con el ESTADO NACIONAL la extinción por compensación, de obligaciones recíprocas entre las partes, así como la de asumir todos los compromisos que fueren conducentes para el cumplimiento de los fines que se establezcan en los acuerdos referidos.

ARTÍCULO 23º.- Autorízase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a acordar con el ESTADO NACIONAL, la quita, espera, remisión y novación de deudas, tanto capital como intereses, así como la atención por parte de este a su vencimiento de obligaciones que en cada caso se determinen, cuando hubieran sido contraídas originalmente con garantía del ESTADO NACIONAL, en las condiciones que este establezca.

ARTÍCULO 24º.- A los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del endeudamiento autorizado en los artículos precedentes, facúltase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a ceder en pago al ESTADO NACIONAL los derechos que tiene la Provincia sobre los fondos que correspondan a ella en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACION-PROVINCIAS, ratificado por Ley Nº 25.570 o el régimen que lo sustituya, por hasta la suma necesaria para la total cancelación de los servicios de capital y de intereses, así como de los gastos y eventuales penalidades que se prevean en los acuerdos a suscribirse.

ARTÍCULO 25º.- Facúltase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a disponer la reasignación de créditos presupuestarios y/o la aplicación de disponibilidades de Caja y Bancos, cualquiera sea su origen, para atender las obligaciones emergentes de la Deuda Pública en caso de que el monto acordado con la Nación resulte inferior a las necesidades expuestas en el Artículo 4º, o por no contar con dicho financiamiento en tiempo y forma.

ARTÍCULO 26º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a afrontar la reestructuración, refinanciación y/o cancelación parcial de los servicios de deuda previstos en la presente Ley y en el Ejercicio Financiero 2018

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial al pago total o parcial de los servicios de capital de las deudas correspondiente al presente ejercicio con el préstamo aprobado por la Ley Nº 5.477.

El Poder Ejecutivo podrá afectar al pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen provincial, recursos con otros



orígenes y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación – Provincia sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 25.570, o aquel que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 27º.- Autorízase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a realizar operaciones de crédito público adicional al autorizado en los artículos anteriores: en préstamos con el Estado Nacional, las provincias y municipios y/o entidades financieras y/u organismos descentralizados, provinciales, nacionales e internacionales; y/o emisión y colocación de Títulos Públicos, Bonos u Obligaciones de mediano y largo plazo; por hasta la suma de PESOS MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o económicos y/o de inversión pública que se incluyen en la planilla anexa, como así también aquellos actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el ejercicio 2019. EL PODER EJECUTIVO podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la planilla anexada a los efectos de adecuarlas a atender casos de necesidad y a las posibilidades de obtención del financiamiento, lo que deberá informarse de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras. El Poder Ejecutivo podrá afectar el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen provincial, cualquiera sea su origen y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación – Provincia sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 25.570, o aquel que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 28º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer de la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000) de los créditos autorizados en el artículo precedente con la finalidad de realizar un aporte de capital a un fondo fiduciario, el cual se creará en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas mediante la suscripción de un contrato de Fideicomiso entre el Estado Provincial como fiduciante y una entidad bancaria pública, privada o mixta; nacional o provincial; y que tendrá como propósito la construcción de viviendas.

ARTÍCULO 29º.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a contraer Deuda del Tesoro a través de la emisión de Letras del Tesoro, en el marco del artículo 70º de la Ley N°4.938, y a través de préstamos u otras obligaciones de corto plazo, por hasta la suma de PESOS MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000.000).

ARTÍCULO 30º.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a colocar y/o a otorgar mandato para la organización, estructuración y colocación de Letras de Tesorería y/u obligaciones de corto plazo a entidades públicas o privadas en el mercado local y/o internacional que se emitan, por el procedimiento de Contratación Directa o Suscripción Directa, sin recurrir al procedimiento previsto en el Artículo 50º, tercer párrafo de la Ley N°4.938.

Abizuelo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 31°.- Fijase el Presupuesto del Poder Legislativo para el periodo 2019 en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 1.410.761.415,00), distribuidos de la siguiente manera: Cámara de Senadores por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO (\$522.448.504,00) y Cámara de Diputados por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS ONCE (\$888.312.911,00), según planilla analítica de gastos anexa del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 32°.- Fijase el Presupuesto del Poder Judicial para el periodo 2019 en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 1.841.575.747,00) según planilla analítica de gastos anexa del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 33°.- Apruébase el Presupuesto Plurianual por el periodo comprendido entre los años 2019, 2020, y 2021 en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 6° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal que como Anexo se incorpora a la presente y pasa a formar parte de la misma.

ARTICULO 34°.- Conforme lo establecido por la Ley N°5.144 de adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal dispuesto por Ley N°25.917 y sus modificatorias; los Poderes Ejecutivos, Legislativos, Judicial y Tribunal de Cuentas de la Provincia deberán dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la citada normativa.

ARTÍCULO 35°.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Provincial Ricardo Aredes.-

sg.
cb.
ec.

Sr. FERNANDO MIGUEL JALIL
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. RICARDO AREDES
PRESIDENTE
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

DR. LUIS ALEJANDRO SAADI
DIPUTADO PROVINCIAL
PROVINCIA DE CATAMARCA

Dip. ANTONIA CRUZELA
SECRETARIA
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

HUMBERTO F. VALDEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
FRENTE CIVICO Y SOCIAL

VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PI

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. SERGIO ALEJANDRO SARACHO
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

PLANILLAS ANEXAS ARTÍCULO 1º



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2019

COMPOSICION DEL GASTO POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Económica	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS		18.540.472.329,00	552.313.116,00	138.350.494,00	19.231.135.939,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES		2.567.717.858,00	63.882.911,00	25.218.391,00	2.656.819.160,00
PRESTACIONES SOCIALES		133.707.707,00	2.010.192,00	413.860,00	136.131.759,00
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES		6.510,00			6.510,00
BIENES DE CONSUMO		907.604.762,00	24.610.894,00	1.110.100.489,00	2.042.316.145,00
SERVICIOS NO PERSONALES		1.250.578.979,00	1.564.795.239,00	2.734.110.858,00	5.549.485.076,00
IMPUESTOS INDIRECTOS		1.449.471,00	33.005.000,00	0,00	34.454.471,00
INTERESES POR DEUDA		782.704.919,00	0,00	0,00	782.704.919,00
INTERESES POR DEUDA		63.890.565,00	0,00	0,00	63.890.565,00
PRESTACIONES DE LA SEG.SOCIAL		14.610.296,00	6.030.000,00	0,00	20.640.296,00
A UNIDADES FAMILIARES		987.745.321,00	879.778.941,00	890.950,00	1.868.415.212,00
A INST.PRIV.SIN FINES DE LUCRO		1.151.155.573,00	10.400.000,00	0,00	1.161.555.573,00
A EMPRESAS PRIVADAS		855.916.186,00	1.200.000,00	0,00	857.116.186,00
A OTRAS INST. PÚBLICAS NACIONALES		1.436.200,00	80.000,00	0,00	1.516.200,00
A LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANC.		31.800.000,00	17.280,00	0,00	31.817.280,00
A LAS INSTITUCIONES PÚBL. FINANCIERAS		8.120.000,00	0,00	0,00	8.120.000,00
A LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANC. PCIALES.		10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES		9.141.770.853,00	0,00	0,00	9.141.770.853,00
A OTRAS INSTITUC. PUBL.PROVINC.		1.410.771.415,00	120.000,00	0,00	1.410.891.415,00
CONSTR.DEL DOMINIO PRIVADO		635.516.344,00	629.001.018,00	0,00	1.264.517.362,00
CONSTR.DEL DOMINIO PUBLICO		594.061.331,00	10.000.000,00	0,00	604.061.331,00
MAQUINARIA Y EQUIPO		89.776.428,00	22.834.300,00	19.977.793,00	132.588.521,00
SUELDOS Y SALARIOS		0,00	642.682.595,00	0,00	642.682.595,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES		0,00	95.386.901,00	0,00	95.386.901,00
PRESTACIONES SOCIALES		0,00	16.440.476,00	0,00	16.440.476,00
BIENES DE CONSUMO		80.331.232,00	135.966.000,00	0,00	216.297.232,00
SERVICIOS NO PERSONALES		44.348.869,00	264.115.530,00	0,00	308.464.399,00
DE PRODUCTOS ESTRATEGICOS		1.133.000,00	150.000,00	31.500,00	1.314.500,00
ACTIVOS INTANGIBLES		14.283.226,00	2.320.000,00	20.764.080,00	37.367.306,00
A LAS UNIDADES FAMILIARES		352.034.050,00	1.036.800,00	0,00	353.070.850,00
A INST.PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		11.704.638,00	6.900.000,00	0,00	18.604.638,00
A LAS EMPRESAS PRIVADAS		40.000.000,00	617.280,00	0,00	40.617.280,00
A LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		0,00	17.280,00	0,00	17.280,00
A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES		135.975.000,00	0,00	0,00	135.975.000,00
A OTRAS INSTITUC. PUBL. PROV.		0,00	220.000,00	0,00	220.000,00
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		300.000.000,00	0,00	0,00	300.000.000,00
AL SECTOR PRIVADO		13.617.170,00	900.000,00	0,00	14.517.170,00
A LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS		0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
AL SECTOR PRIVADO		17.221.161,00	355.310.000,00	0,00	372.531.161,00
A LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS		228.250.000,00	630.000,00	0,00	228.880.000,00
TOTAL		40.419.711.393,00	5.323.131.753,00	4.049.858.415,00	49.792.701.561,00

PLANILLA Nº 2

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2019

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FINALIDAD

Jurisdicción	Finalidad	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL		1.841.575.747,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.841.575.747,00
010 - GOBERNACION		342.746.815,00	0,00	296.483.619,00	348.784.068,00	0,00	988.014.502,00
015 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION		204.214.416,00	0,00	38.153.706,00	0,00	0,00	242.368.122,00
020 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		367.812.554,00	0,00	96.797.070,00	89.374.846,00	0,00	553.984.470,00
025 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		880.546.154,00	0,00	446.472.499,00	2.171.810.748,00	0,00	3.498.829.401,00
030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		12.839.675.332,00	0,00	2.082.475.417,00	53.924.893,00	846.595.484,00	15.822.671.326,00
035 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		49.683.811,00	0,00	1.582.790.052,00	0,00	0,00	1.612.473.663,00
040 - MINISTERIO DE SALUD		244.610.670,00	0,00	7.948.585.711,00	25.507.787,00	0,00	8.218.704.148,00
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		277.030.785,00	0,00	585.725.961,00	0,00	0,00	862.756.726,00
050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA		1.044.373.638,00	0,00	10.159.864.219,00	0,00	0,00	11.203.437.857,00
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		177.237.977,00	0,00	283.420.377,00	684.482.427,00	0,00	1.145.140.781,00
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO		177.644.539,00	0,00	0,00	296.572.076,00	0,00	474.216.605,00
065 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		74.346.394,00	0,00	0,00	87.254.481,00	0,00	161.602.875,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS		336.698.039,00	0,00	3.800.000,00	0,00	0,00	340.498.039,00
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		105.597.591,00	0,00	0,00	55.396.641,00	0,00	160.994.632,00
090 - SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA		536.000,00	2.664.896.677,00	0,00	0,00	0,00	2.665.432.677,00
TOTAL		18.964.332.822,00	2.664.896.677,00	23.503.766.631,00	3.813.107.947,00	846.595.484,00	49.792.701.561,00

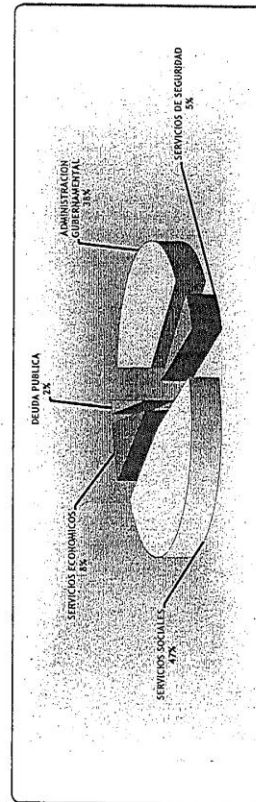


PLANILLA N° 2

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2019

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FINALIDAD

Jurisdicción	Finalidad	ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS DE SUBSIDIO	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL		1.841.575.747,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.841.575.747,00
008 - GOBERNACION		342.746.815,00	0,00	296.483.619,00	348.236.008,00	0,00	988.014.502,00
015 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION		204.214.416,00	0,00	38.153.706,00	0,00	0,00	242.368.122,00
008 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		302.812.554,00	0,00	96.797.090,00	89.274.846,00	0,00	553.884.470,00
005 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		880.546.154,00	0,00	446.474.479,00	2.171.810.243,00	0,00	3.498.824.401,00
009 - MINISTERIO DE INGENIERIA Y FINANZAS		12.818.075.332,00	0,00	2.002.475.417,00	53.194.893,00	846.395.444,00	15.822.871.326,00
005 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		45.883.651,00	0,00	1.587.790.052,00	0,00	0,00	1.633.673.703,00
009 - MINISTERIO DE SALUD		244.610.870,00	0,00	7.948.335.711,00	25.507.267,00	0,00	8.218.204.148,00
005 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		277.690.785,00	0,00	585.225.961,00	0,00	0,00	862.916.746,00
009 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA		1.044.373.838,00	0,00	10.195.044.219,00	0,00	0,00	11.239.418.057,00
005 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		177.237.877,00	0,00	289.470.377,00	684.482.437,00	0,00	1.151.190.691,00
009 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO		177.644.529,00	0,00	0,00	296.572.670,00	0,00	474.217.199,00
005 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO		74.148.394,00	0,00	0,00	87.254.481,00	0,00	161.402.875,00
009 - TRIBUNAL DE CUENTAS		316.698.079,00	0,00	3.800.000,00	0,00	0,00	340.498.079,00
005 - SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIEN		105.597.591,00	0,00	0,00	55.296.411,00	0,00	160.894.002,00
009 - SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA		516.000,00	2.664.896.677,00	0,00	0,00	0,00	2.665.412.677,00
TOTAL		18.864.133.827,00	2.664.896.677,00	21.503.748.831,00	3.813.107.947,00	846.395.444,00	49.792.701.351,00



PLANILLA N° 3

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2019

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR INCISO

JURISDICCION	GASTO EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SUBSIDIOS PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA P. D. M. C. P. A. S.	TOTAL
001 - PODER JUDICIAL	1.747.759.747,00	24.233.100,00	58.913.300,00	9.598.600,00	1.100.000,00	0,00	0,00	1.841.375.747,00
010 - GOBIERNACION	377.657.943,00	31.744.311,00	238.659.276,00	194.082.611,00	131.469.911,00	15.000.000,00	0,00	988.014.502,00
015 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBIERNACION	165.354.374,00	5.118.819,00	18.743.944,00	44.430.000,00	8.700.335,00	0,00	0,00	242.368.122,00
020 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	317.351.750,00	15.981.111,00	93.897.251,00	3.258.990,00	123.699.558,00	0,00	0,00	553.984.470,00
023 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	2.155.282.863,00	275.937.236,00	272.318.341,00	669.678.429,00	125.871.532,00	0,00	0,00	3.498.829.401,00
030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	897.445.318,00	23.274.695,00	1.905.431.602,00	15.310.800,00	11.248.883.947,00	885.400.000,00	846.395.484,00	15.822.671.326,00
035 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	184.875.978,00	15.851.100,00	53.460.602,00	709.421.433,00	650.854.550,00	20.000,00	0,00	1.612.473.663,00
040 - MINISTERIO DE SALUD	3.705.978.679,00	1.537.692.123,00	2.797.412.277,00	45.162.790,00	133.698.287,00	0,00	0,00	8.216.704.148,00
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	448.561.709,00	19.674.599,00	32.783.006,00	0,00	341.237.412,00	0,00	0,00	862.756.726,00
050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	9.420.348.384,00	79.688.026,00	260.808.725,00	112.334.160,00	1.330.878.562,00	0,00	0,00	11.203.437.837,00
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	197.858.937,00	20.856.763,00	32.786.504,00	203.483.200,00	690.185.377,00	0,00	0,00	1.145.140.781,00
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	227.664.793,00	33.830.510,00	24.258.479,00	5.745.600,00	166.878.897,00	15.838.311,00	0,00	474.216.605,00
065 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	91.081.946,00	15.793.546,00	40.717.383,00	2.810.000,00	11.200.000,00	0,00	0,00	161.602.875,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS	321.770.083,00	2.962.628,00	9.703.336,00	1.845.000,00	4.216.932,00	0,00	0,00	340.498.029,00
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA	55.551.590,00	13.087.276,00	35.101.562,00	6.638.500,00	50.615.364,00	0,00	0,00	160.994.632,00
090 - SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA	2.464.058.836,00	144.647.082,00	18.023.898,00	18.106.007,00	20.297.054,00	0,00	0,00	2.645.432.677,00
TOTAL	22.778.603.340,00	2.258.613.377,00	5.892.403.946,00	2.039.849.020,00	15.040.348.053,00	914.288.331,00	846.395.484,00	49.792.777,00



PLANILLA N° 4

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2019

COMPOSICION DEL GASTO POR INCISO Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Inciso	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL		21.241.904.404,00	1.372.716.191,00	163.982.745,00	22.778.603.340,00
BIENES DE CONSUMO		987.935.994,00	160.576.894,00	1.110.100.489,00	2.258.613.377,00
SERVICIOS NO PERSONALES		1.296.377.319,00	1.861.915.769,00	2.734.110.858,00	5.892.403.946,00
BIENES DE USO		1.334.770.329,00	664.305.318,00	40.773.373,00	2.039.849.020,00
TRANSFERENCIAS		14.153.039.532,00	906.417.581,00	890.950,00	15.060.348.063,00
ACTIVOS FINANCIEROS		559.088.331,00	357.200.000,00	0,00	916.288.331,00
SERV. DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS		846.595.484,00	0,00	0,00	846.595.484,00
TOTAL		40.419.711.393,00	5.323.131.753,00	4.049.858.415,00	49.792.701.561,00



PLANILLA Nº 5

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2019

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Finalidad	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL		17.669.781.328,00	1.294.551.494,00	0,00	18.964.332.822,00
SERVICIOS DE SEGURIDAD		2.664.896.677,00	0,00	0,00	2.664.896.677,00
SERVICIOS SOCIALES		16.603.736.794,00	2.850.173.422,00	4.049.858.415,00	23.503.768.631,00
SERVICIOS ECONOMICOS		2.634.701.110,00	1.178.406.837,00	0,00	3.813.107.947,00
DEUDA PUBLICA		846.595.484,00	0,00	0,00	846.595.484,00
TOTAL		40.419.711.393,00	5.323.131.753,00	4.049.858.415,00	49.792.701.561,00



PLANILLA Nº 6

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2019

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR NATURALEZA ECONOMICA

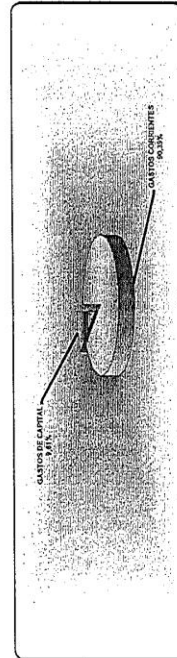
Jurisdicción	Económico	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL		1.832.006.147,00	9.569.600,00	1.841.575.747,00
010 - GOBERNACION		777.931.891,00	210.082.611,00	988.014.502,00
015 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION		197.918.122,00	44.450.000,00	242.368.122,00
020 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		518.489.570,00	35.494.900,00	553.984.470,00
025 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		1.640.678.764,00	1.888.150.637,00	3.498.829.401,00
030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		14.857.389.166,00	965.282.160,00	15.822.671.326,00
035 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		446.869.587,00	1.165.604.076,00	1.612.473.663,00
040 - MINISTERIO DE SALUD		8.173.541.366,00	45.162.780,00	8.218.704.148,00
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		862.756.726,00	0,00	862.756.726,00
050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA		11.091.103.697,00	112.334.160,00	11.203.437.857,00
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		940.044.881,00	205.095.900,00	1.145.140.781,00
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO		422.395.368,00	51.821.237,00	474.216.605,00
065 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		152.326.441,00	9.276.434,00	161.602.875,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS		338.653.029,00	1.845.000,00	340.498.029,00
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		109.356.137,00	51.638.500,00	160.994.632,00
090 - SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA		2.647.326.670,00	18.106.007,00	2.665.432.677,00
TOTAL		45.008.787.599,00	4.783.914.002,00	49.792.701.561,00



PLANILLA N° 6

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2019
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR NATURALEZA ECONOMICA

Jurisdicción	Económico	Capital	Corriente	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL	1.831.006.147,00	9.399.600,00		1.841.575.747,00
010 - GOBERNACION	777.933.891,00	210.082.611,00		988.014.502,00
015 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	197.518.132,00	44.459.000,00		242.368.132,00
020 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	518.489.230,00	35.484.500,00		553.984.470,00
035 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	1.640.678.744,00	1.888.156.637,00		3.498.829.401,00
040 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	14.857.399.166,00	995.282.160,00		15.822.671.326,00
035 - SECRETARIA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	406.869.237,00	1.165.604.076,00		1.612.473.663,00
040 - MINISTERIO DE SALUD	8.173.541.388,00	45.162.780,00		8.218.704.168,00
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	882.756.276,00	0,00		882.756.276,00
050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	11.091.103.697,00	112.134.160,00		11.203.437.857,00
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	940.044.844,00	205.065.900,00		1.145.140.781,00
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	422.393.388,00	51.821.237,00		474.216.605,00
065 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	132.216.441,00	9.216.144,00		161.402.875,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS	318.653.059,00	1.845.000,00		340.498.029,00
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA	109.316.132,06	51.638.500,00		160.994.632,00
090 - SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA	2.442.216.610,00	18.106.007,00		2.665.432.677,00
TOTAL	45.008.787.559,00	4.783.914.002,00		49.792.701.561,00



PLANILLA N° 7

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2019

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	RECURSOS DEL TESORO	RECURSOS PROPIOS	REC. AFECT. ESPEC. OMBUDSMAN	REC. AFECT. ESPEC. OMBUDSMAN	REC. AFECT. ESPEC. OMBUDSMAN	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL	1.840.025.747,00	0,00	990.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.841.575.747,00
010 - GOBERNACION	584.894.298,00	0,00	151.311.890,00	32.708.248,00	0,00	0,00	46.909.118,00	0,00	172.190.968,00	988.014.502,00
015 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	190.368.122,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	0,00	44.000.000,00	0,00	0,00	242.368.122,00
020 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	532.434.917,00	0,00	14.380.753,00	7.168.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	553.984.470,00
025 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	2.566.511.108,00	539.000,00	7.405.000,00	332.740.400,00	0,00	0,00	591.637.893,00	0,00	0,00	3.498.829.401,00
030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	12.643.969.345,00	2.656.744.167,00	487.592.814,00	55.290.000,00	50.000.000,00	0,00	538.230.000,00	0,00	0,00	15.822.671.326,00
035 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	352.485.658,00	60.741.070,00	0,00	899.246.935,00	0,00	0,00	300.000.000,00	0,00	0,00	1.612.473.663,00
040 - MINISTERIO DE SALUD	4.279.951.617,00	3.743.078.330,00	8.281.894,00	187.392.307,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.218.704.148,00
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	772.768.234,00	0,00	0,00	89.988.492,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	862.756.726,00
050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	7.253.275.035,00	0,00	0,00	3.930.662.822,00	0,00	0,00	19.500.000,00	0,00	0,00	11.203.437.857,00
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	854.191.003,00	0,00	18.332.018,00	202.617.700,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	0,00	1.145.140.781,00
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	373.988.766,00	0,00	2.644.985,00	139.238.654,00	0,00	0,00	3.419.200,00	0,00	4.885.000,00	474.216.605,00
065 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	125.274.640,00	0,00	6.759.044,00	26.299.191,00	0,00	0,00	2.810.000,00	0,00	0,00	161.602.875,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS	340.446.029,00	0,00	0,00	52.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340.498.029,00
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA	74.323.466,00	0,00	82.671.206,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.994.672,00
090 - SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA	2.619.997.679,00	0,00	15.956.873,00	19.478.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.665.432.677,00
TOTAL	35.375.505.684,00	5.861.098.567,00	796.651.457,00	5.925.863.674,00	50.000.000,00	1.606.526.211,00	177.055.968,00	0,00	177.055.968,00	49.792.701.561,00

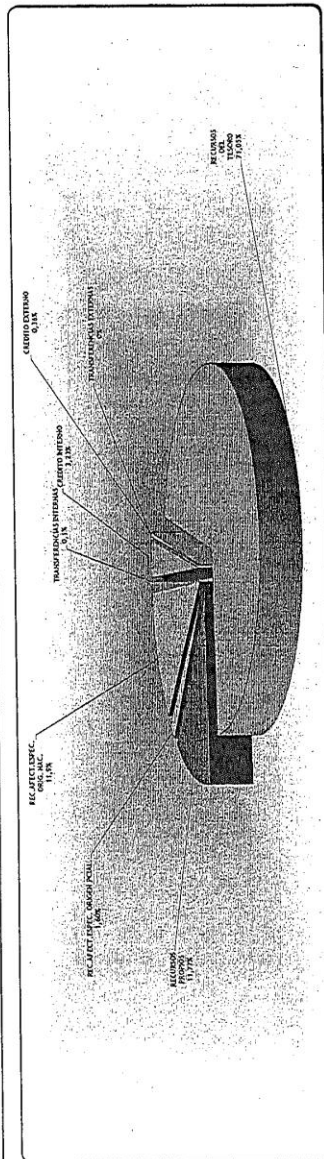


PLANILLA N° 7

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2019

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

JURISDICCION	RECURSOS DEL TESORO	RECURSOS PROPIOS	REC.AFFECT.EPDE GOBIERNO FEDERAL	REC.AFFECT.EPDE GOBIERNO PROVINCIAL	REC.AFFECT.EPDE GOBIERNO LOCAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL	1.840.633.747,00	0,00	190.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.841.575.747,00
010 - GOBERNACION	394.894.278,00	0,00	151.311.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.999.118,00	0,00	172.190.988,00	988.814.502,00
015 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	190.368.122,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.000.000,00	0,00	0,00	242.268.122,00
020 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	532.434.912,00	0,00	14.330.753,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	553.984.470,00
025 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	2.566.511.103,00	535.000,00	7.405.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	591.637.893,00	0,00	0,00	3.498.822.401,00
030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	12.643.959.345,00	2.056.744.167,00	487.937.814,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	582.250.000,00	0,00	0,00	15.822.671.326,00
035 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	352.455.658,00	60.741.070,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000.000,00	0,00	0,00	1.612.473.663,00
040 - MINISTERIO DE SALUD	4.279.551.617,00	3.741.678.730,00	8.281.894,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.218.704.148,00
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	772.748.234,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	862.756.276,00
050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	7.253.375.035,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.500.000,00	0,00	0,00	11.203.437.857,00
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	854.191.063,00	0,00	18.332.018,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	0,00	1.145.140.891,00
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	323.988.766,00	0,00	202.817.790,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.145.140.891,00
065 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENTABLE	125.274.640,00	0,00	2.644.893,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.415.200,00	0,00	0,00	474.216.405,00
069 - TRIBUNAL DE CUENTAS	346.446.678,00	0,00	6.739.044,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.810.000,00	0,00	0,00	161.602.875,00
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE INFERIA	74.333.438,00	0,00	82.671.306,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.994.632,00
090 - SECRETARIA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA	2.629.997.679,00	0,00	15.558.873,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.645.432.677,00
TOTAL	35.375.585.884,00	5.851.098.567,00	796.651.457,00	5.925.853.874,00	30.000.000,00	1.686.526.211,00	0,00	177.055.988,00	0,00	0,00	48.792.701.561,00



Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

PLANILLAS ANEXAS ARTÍCULO 2º



PLANILLA Nº 8

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2019

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
Económico				
INGRESOS CORRIENTES	40.363.609.810,00	3.341.202.101,00	3.743.078.330,00	47.447.890.241,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	38.999.166.434,00	690.215.000,00	0,00	39.689.381.434,00
IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES	3.380.095.803,00	0,00	0,00	3.380.095.803,00
IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES	310.407.931,00	0,00	0,00	310.407.931,00
IMPUESTOS NACIONALES	35.308.662.700,00	690.215.000,00	0,00	35.998.877.700,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	3.480.756.300,00	3.480.756.300,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	3.480.756.300,00	3.480.756.300,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	384.446.587,00	2.288.818.928,00	363.200,00	2.673.628.715,00
TASAS	1.565.595,00	27.968.750,00	0,00	29.534.345,00
DERECHOS	39.550.452,00	0,00	0,00	39.550.452,00
REGALIAS	139.900.000,00	0,00	0,00	139.900.000,00
OTROS NO TRIBUTARIOS	203.430.540,00	2.260.850.178,00	363.200,00	2.464.643.918,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	38.596.947,00	62.500,00	261.958.830,00	300.618.277,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	38.596.947,00	62.500,00	261.958.830,00	300.618.277,00
INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS BRUTAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	362.105.673,00	0,00	362.105.673,00
INTERESES	0,00	362.105.673,00	0,00	362.105.673,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	941.399.842,00	0,00	0,00	941.399.842,00
DEL SECTOR PUBLICO	941.399.842,00	0,00	0,00	941.399.842,00
RECURSOS DE CAPITAL	389.476.656,00	571.002.485,00	0,00	960.479.141,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	389.476.656,00	216.761.535,00	0,00	606.238.191,00
DEL SECTOR PUBLICO	389.476.656,00	216.761.535,00	0,00	606.238.191,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00	354.240.950,00	0,00	354.240.950,00
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	351.186.450,00	0,00	351.186.450,00
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	3.054.500,00	0,00	3.054.500,00
TOTAL	40.753.086.466,00	3.912.204.586,00	3.743.078.330,00	48.408.369.382,00

PLANILLA N° 8



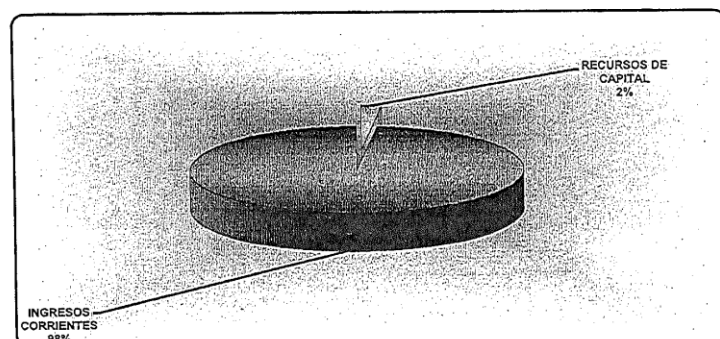
SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2019

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL



Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
Económico				
INGRESOS CORRIENTES	40.363.609.810,00	3.341.202.101,00	3.743.078.330,00	47.447.890.241,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	38.999.166.434,00	690.215.000,00	0,00	39.689.381.434,00
IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES	3.380.095.803,00	0,00	0,00	3.380.095.803,00
IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES	310.407.931,00	0,00	0,00	310.407.931,00
IMPUESTOS NACIONALES	35.308.662.700,00	690.215.000,00	0,00	35.998.877.700,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	3.480.756.300,00	3.480.756.300,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	3.480.756.300,00	3.480.756.300,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	384.446.587,00	2.288.818.928,00	363.200,00	2.673.628.715,00
TASAS	1.565.595,00	27.968.750,00	0,00	29.534.345,00
DERECHOS	39.550.452,00	0,00	0,00	39.550.452,00
REGALIAS	139.900.000,00	0,00	0,00	139.900.000,00
OTROS NO TRIBUTARIOS	203.430.540,00	2.260.850.178,00	363.200,00	2.464.643.918,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	38.596.947,00	62.500,00	261.958.830,00	300.618.277,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	38.596.947,00	62.500,00	261.958.830,00	300.618.277,00
INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS BRUTAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	362.105.673,00	0,00	362.105.673,00
INTERESES	0,00	362.105.673,00	0,00	362.105.673,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	941.399.842,00	0,00	0,00	941.399.842,00
DEL SECTOR PUBLICO	941.399.842,00	0,00	0,00	941.399.842,00
RECURSOS DE CAPITAL	389.476.656,00	571.002.485,00	0,00	960.479.141,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	389.476.656,00	216.761.535,00	0,00	606.238.191,00
DEL SECTOR PUBLICO	389.476.656,00	216.761.535,00	0,00	606.238.191,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00	354.240.950,00	0,00	354.240.950,00
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	351.186.450,00	0,00	351.186.450,00
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	3.054.500,00	0,00	3.054.500,00
TOTAL	40.753.086.466,00	3.912.204.586,00	3.743.078.330,00	48.408.369.382,00





PLANILLA Nº 8

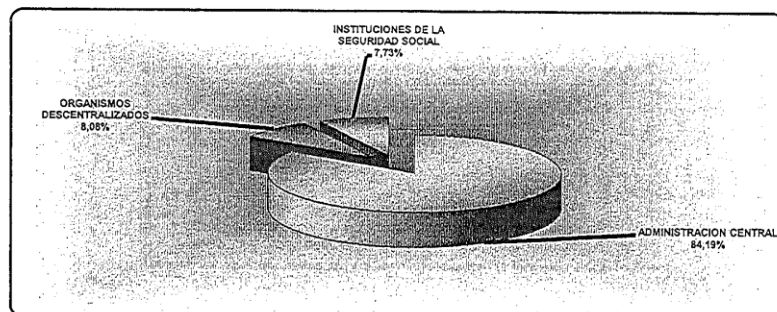
SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2019

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL



Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	40.363.609.810,00	3.341.202.101,00	3.743.078.330,00	47.447.890.241,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	38.999.166.434,00	690.215.000,00	0,00	39.689.381.434,00
IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES	3.380.095.803,00	0,00	0,00	3.380.095.803,00
IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES	310.407.931,00	0,00	0,00	310.407.931,00
IMPUESTOS NACIONALES	35.308.662.700,00	690.215.000,00	0,00	35.998.877.700,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	3.480.756.300,00	3.480.756.300,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	3.480.756.300,00	3.480.756.300,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	384.446.587,00	2.288.818.928,00	363.200,00	2.673.628.715,00
TASAS	1.565.595,00	27.968.750,00	0,00	29.534.345,00
DERECHOS	39.550.452,00	0,00	0,00	39.550.452,00
REGALIAS	139.900.000,00	0,00	0,00	139.900.000,00
OTROS NO TRIBUTARIOS	203.430.540,00	2.260.850.178,00	363.200,00	2.464.643.918,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	38.596.947,00	62.500,00	261.958.830,00	300.618.277,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	38.596.947,00	62.500,00	261.958.830,00	300.618.277,00
INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS BRUTAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	362.105.673,00	0,00	362.105.673,00
INTERESES	0,00	362.105.673,00	0,00	362.105.673,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	941.399.842,00	0,00	0,00	941.399.842,00
DEL SECTOR PUBLICO	941.399.842,00	0,00	0,00	941.399.842,00
RECURSOS DE CAPITAL	389.476.656,00	571.002.485,00	0,00	960.479.141,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	389.476.656,00	216.761.535,00	0,00	606.238.191,00
DEL SECTOR PUBLICO	389.476.656,00	216.761.535,00	0,00	606.238.191,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00	354.240.950,00	0,00	354.240.950,00
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	351.186.450,00	0,00	351.186.450,00
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	3.054.500,00	0,00	3.054.500,00
TOTAL	40.753.086.466,00	3.912.204.586,00	3.743.078.330,00	48.408.369.382,00
	0,841860343	0,080816698	0,077322958	



Esther Victoria Barrionuevo
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

PLANILLAS ANEXAS ARTÍCULO 3º

PLANILLA Nº 9

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2019
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Jurisdicción / Entidad / Destino	Origen	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES		PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL		TOTAL GENERAL
		De Administr. Central	De Instituc. de la Seguridad Social	De Administr. Central	De Instituc. de la Seguridad Social	
002 - PODER JUDICIAL	1.831.506.147,00	0,00	0,00	9.119.600,00	0,00	9.119.600,00
010 - GOBERNACION	84.660.828,00	0,00	0,00	59.909.118,00	0,00	59.909.118,00
025 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	1.632.502.264,00	0,00	0,00	1.225.646.737,00	0,00	1.225.646.737,00
030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	745.943.494,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	795.943.494,00
035 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	0,00	0,00	0,00	167.250.000,00	0,00	167.250.000,00
040 - MINISTERIO DE SALUD	341.145.878,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341.145.878,00
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	772.768.234,00	0,00	0,00	0,00	0,00	772.768.234,00
050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	0,00	0,00	0,00	19.500.000,00	0,00	19.500.000,00
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	854.191.063,00	0,00	0,00	0,00	0,00	854.191.063,00
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	52.876.780,00	0,00	0,00	10.130.361,00	0,00	63.007.141,00
065 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTA	125.274.640,00	0,00	0,00	2.810.000,00	0,00	128.084.640,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS	338.601.029,00	0,00	0,00	1.845.000,00	0,00	340.446.029,00
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA	74.323.426,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.323.426,00
TOTAL	6.853.793.783,00	0,00	0,00	1.496.210.816,00	50.000.000,00	8.400.004.599,00



PLANILLA N° 10

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2019

GASTOS FIGURATIVOS

Entidad	Destino	PARA ERRORES CORRIENTES		PARA ERRORES DE CAPITAL		TOTAL GENERAL	
		A Organismos Descentralizados	A Incluir de la Seguridad Social	A Organismos Descentralizados	A Incluir de la Seguridad Social	Total	Total
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		5.720.845.375,00	306.780.085,00	984.008.844,00	0,00	1.546.210.816,00	8.353.375.049,00
DIR. DE ADM. DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS		5.720.845.375,00	306.780.085,00	934.008.844,00	0,00	1.495.210.816,00	8.350.004.599,00
DIR. PROTECCIONICA ADMIN. DE LA ADM. GBLL.		0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00
TOTAL		5.720.845.375,00	306.780.085,00	984.008.844,00	0,00	1.546.210.816,00	8.403.004.599,00



PLANILLA N° 11

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2019
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Económico	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
- INGRESOS CORRIENTES		5.720.845.375,00	826.168.323,00	306.780.085,00	6.853.793.783,00
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/ FINANC. CTES.		5.720.845.375,00	826.168.323,00	306.780.085,00	6.853.793.783,00
- DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL		5.720.845.375,00	826.168.323,00	306.780.085,00	6.853.793.783,00
- RECURSOS DE CAPITAL		562.201.977,00	984.008.844,00	0,00	1.546.210.816,00
- CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE CAPITAL		562.201.977,00	984.008.844,00	0,00	1.546.210.816,00
- DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL		562.201.977,00	984.008.844,00	0,00	1.546.210.816,00
TOTAL		6.283.047.347,00	1.810.177.167,00	306.780.085,00	8.400.004.599,00



Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

PLANILLAS ANEXAS ARTÍCULO 4º

PLANILLA N° 12

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2019
APLICACIONES FINANCIERAS

Económico	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
TITULOS Y VALORES DE CORTO PLAZO		0,00	174.250.000,00	0,00	174.250.000,00
INCREM. INVERSION. FINANC. TEMPORARIAS		0,00	175.000.000,00	0,00	175.000.000,00
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA A C/PLAZO		320.000,00	0,00	0,00	320.000,00
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA A L/PLAZO		254.307.188,00	0,00	0,00	254.307.188,00
AMORTIZACION DE DEUDA EXTERNA A L/PLAZO		51.846.601,00	0,00	0,00	51.846.601,00
DISMINUCION DE RESULTADOS ACUMULADOS		50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
TOTAL		356.473.789,00	349.250.000,00	0,00	705.723.789,00



PLANILLA N° 13

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2019
APLICACIONES FINANCIERAS

Jurisdicción	Económico	Inversión Financiera	Amortizac. de Deuda y Dism. de Otros Pasivos	Disminución del Patrimonio	TOTAL
GOBERNACION		0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		349.250.000,00	306.473.789,00		655.723.789,00
TOTAL		349.250.000,00	306.473.789,00	50.000.000,00	705.723.789,00





PLANILLA N° 14

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2019

APLICACIONES FINANCIERAS

JUR.	INC	PP	Pp.	Ps.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE
						TOTAL	356.473.789,00
						OTROS GASTOS	50.000.000,00
010	8					OTROS GASTOS	50.000.000,00
		6				CREDITO FISCAL	50.000.000,00
			1		111	Credito Fiscal Ley N° 5267	50.000.000,00
						SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	306.473.789,00
030	7					SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	306.473.789,00
			1			SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	254.627.188,00
				2		Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo	320.000,00
					4	601 Consolidación de Deuda - Efectivo	120.000,00
					7	601 Deuda con S.U.S.S., Obras Sociales, Sindicatos y Otras Instituciones	200.000,00
			7			Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo	254.307.188,00
					1	601 Instituciones Financieras Varias	241.011.228,00
				2		601 Consolidación de Deuda - Efectivo	120.000,00
				3		601 Consolidación de Deuda - Bonos Previsionales	40.000,00
				4		601 Consolidación de Deuda - Convenios Transaccionales	600.000,00
				5		601 Deuda A.N.Se.S.	11.148.273,00
				9		601 Rescate de Bonos	1.387.687,00
		2				SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	51.846.601,00
			7			Amortización de la Deuda Externa a Largo Plazo	51.846.601,00
					1	601 Instituciones Financieras Varias BID - BIRF	51.846.601,00



PLANILLA N° 15

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2019

NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO

JUR.	INC	PP	Pp.	Ps.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE
						NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	1.000.000.000,00
						INVERSION REAL DIRECTA	1.000.000.000,00
015	4				607	BIENES DE USO	30.000.000,00
025	4				607	BIENES DE USO	300.000.000,00
	6				607	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000.000,00
035	5				607	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000.000,00
055	4				607	BIENES DE CONSUMO	70.000.000,00

Esther Victoria Barrionuevo
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

PLANILLAS ANEXAS ARTÍCULO 5º



CUADRO
ARTICULO N° 5



PLANTA	2019
PLANTA PERMANENTE	47339
PLANTA TEMPORARIA	6735
TOTAL	54074

HORAS	2019
HORAS CAT. PERM.	259249
HORAS CAT. TEMP.	26203
TOTAL	285452



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

PLANILLAS ANEXAS ARTÍCULO 13º

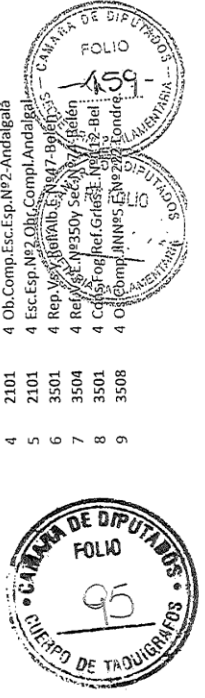
IR	SAF	DESCRIPCION DE SAF	UNIDAD EJECUTORA	FTE	DESCRIPCION DE FUENTE	ACT	OBRA	US	INC	DESCRIP. PROGRAMATICA	Total
10	15	DIR.PROV.DE ADM.DE LA SECRETARIA DE TURISMO	343 U.P.E. CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	621	SAF 015 Prestamo Ley N° 5477	0	1	0	1	10501	\$ 15.732.111,00
						51	0	1	0	4 Museo de Sabores Tinogasta	\$ 19.444.861,00
										4 Museo del Folclore	\$ 972.000,00
										4 Polo Cientif. Arqueo.Sta.Maria	\$ 710.710,00
										4 Termas de Villa VII Belén	\$ 1.830.880,00
										4 Pueb.c/Encant.SanJoséSta.Maria	\$ 1.830.880,00
										4 Pueb.c/Encan.Fuert.Quem.S.Mari	\$ 1.46.880,00
										4 Pueb.c/Encant.Huyllapima Capay	\$ 1.973.518,00
										4 Escenografía Urbana Belén	\$ 1.973.518,00
										4 Escenografía Urbana Pacllín	\$ 1.46.880,00
										4 Pueb.c/Encantol.Juntas Ambato	\$ 1.46.880,00
										4 Pueb.c/Encant.CorralQuem.Belén	\$ 44.909.118,00
										Total FUENTE 621	\$ 49.818.352,00
				801	SAF 015 CAF Prestamo Ley 5487	0	1	0	1	10501	\$ 61.575.393,00
										4 Museo del Folclore	\$ 3.078.000,00
										4 Polo Cientif. Arqueo.Sta.Maria	\$ 2.250.582,00
										4 Termas de Villa VII Belén	\$ 5.797.787,00
										4 Pueb.c/Encant.SanJoséSta.Maria	\$ 5.797.787,00
										4 Pueb.c/Encan.Fuert.Quem.S.Mari	\$ 465.120,00
										4 Pueb.c/Encant.Huyllapima Capay	\$ 6.249.476,00
										4 Escenografía Urbana Belén	\$ 465.120,00
										4 Escenografía Urbana Pacllín	\$ 6.249.476,00
										4 Escenografía Urbana Ambato	\$ 465.120,00
										4 Pueb.c/Encantol.Juntas Ambato	\$ 465.120,00
										4 Pueb.c/Encant.CorralQuem.Belén	\$ 142.212.213,00
										Total FUENTE 801	\$ 187.121.331,00
35	48	D.A.CONTABLE Y FINANC.DE LA SRIA.DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	023 SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	912	SAF 048 Comp.Consenso Fisc.Pto.II Inc.a)	0	1	0	1	701	\$ 210.936,00
										3 La Puerta Dpto. Ambato	\$ 210.936,00
										3 Los Varela Dpto. Ambato	\$ 210.936,00
										3 El Rodeo Dpto. Ambato	\$ 224.190,00
										3 Las Juntas Dpto. Ambato	\$ 210.936,00
										3 Intermunicipal Dpto. Ambato	\$ 210.936,00
										3 Indeterminado Dpto. Ambato	\$ 224.190,00
										3 Ancasti Dpto. Ancasti	\$ 210.936,00
										3 Intermunicipal Dpto. Ancasti	\$ 210.936,00
										3 Indeterminado Dpto. Andalgala	\$ 210.936,00
										3 Andalgala Dpto. Andalgala	\$ 210.936,00
										3 Aconquija Dpto. Andalgala	\$ 210.936,00
										3 Intermunicipal Dpto. Andalgala	\$ 210.936,00
										3 Indeterminado Dpto. Andalgala	\$ 210.936,00
										3 Antofagasta de la Sierra	\$ 210.936,00
										3 Intermunicipal Dpto. Ant.d/ISI	\$ 239.700,00
										3 Indeterminado Dpto. Ant.d/ISie	\$ 210.936,00
										3 Belén Dpto. Belén	\$ 239.700,00
										3 Circuito 1	\$ 287.640,00
										3 Circuito 2	\$ 239.700,00
										3 Circuito 3	\$ 287.640,00
										3 Circuito 4	\$ 239.700,00
										3 Circuito 6	\$ 287.640,00
										3 Circuito 7	\$ 287.640,00
										3 Circuito 8	\$ 287.640,00
										3 Circuito 9	\$ 287.640,00
										3 Departamento Belén	\$ 239.700,00
										3 Departamento Capayan	\$ 239.700,00
										3 Dpto.Antofagasta de la Sierra	\$ 6.517.584,00
										Total FUENTE 912	\$ 6.517.584,00



183 DIR. ADM. CONTABLE Y FINANCIERA D/L SEC. VIVIENI													
912 SAF 048 Comp. Consenso Fisc. Pto. II Inc.a													
Total FUENTE 912													
1	4299	3	Indeterminado Dpto. Capayán									\$ 210.936,00	
2	4901	3	Capital - Dpto. Capital									\$ 210.936,00	
3	4998	3	Intermunicipal-Dpto. capital									\$ 239.700,00	
4	4999	3	Indeterminado - Dpto. Capital									\$ 210.936,00	
5	5601	3	El Alto - Dpto. El Alto									\$ 210.936,00	
7	5698	3	Intermunicipal - Dpto. El Alto									\$ 239.700,00	
8	5699	3	Indeterminado - Dpto. El Alto									\$ 210.936,00	
9	6301	3	FME - Dpto. FME									\$ 210.936,00	
10	6398	3	Intermunicipal - Dpto. FME									\$ 210.936,00	
11	6399	3	Indeterminado - Dpto. FME									\$ 210.936,00	
12	7001	3	Recreo - Dpto. La Paz									\$ 210.936,00	
13	7002	3	Icaño - Dpto. La Paz									\$ 210.936,00	
Total FUENTE 912												\$ 2.588.760,00	
289 ADMINISTRACION DEL HABITAT													
912 SAF 048 Comp. Consenso Fisc. Pto. II Inc.a													
1	3502	3	San Fernando Dpto. Belén									\$ 239.700,00	
2	3503	3	Puerta de San José-Dpto. Belén									\$ 210.936,00	
3	3504	3	Corral Quemado - Dpto. Belén									\$ 210.936,00	
4	3505	3	La Pta. Corral Quem. Dpto. Belén									\$ 210.936,00	
5	3506	3	Hualfin - Dpto. Belén									\$ 210.936,00	
6	3507	3	Villa VII - Dpto. Belén									\$ 210.936,00	
7	3508	3	Londres - Dpto. Belén									\$ 210.936,00	
8	3509	3	Pozo de Piedra - Dpto. Belén									\$ 210.936,00	
9	3598	3	Intermunicipal - Dpto. Belén									\$ 210.936,00	
10	3599	3	Indeterminado - Dpto. Belén									\$ 210.936,00	
11	4201	3	Capayan - Dpto. Capayan									\$ 68.503,00	
12	4202	3	Huillapima - Dpto. Capayan									\$ 239.700,00	
13	4298	3	Intermunicipal - Dpto. Capayan									\$ 210.936,00	
Total FUENTE 912												\$ 2.657.263,00	
325 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS													
493 SAF 048 Unidad Coord. Nacional PROMEBBA													
1	4901	3	Barrio MI Jardín Etapa I									\$ 2.600.000,00	
		4	Barrio MI Jardín Etapa I									\$ 20.000.000,00	
Total FUENTE 493												\$ 22.600.000,00	
908 SAF 048 Convenio PROSOFA													
1	8499	4	L.P. Nº 01/16 Pajonal Pomán									\$ 2.440.000,00	
Total FUENTE 908												\$ 2.440.000,00	
912 SAF 048 Comp. Consenso Fisc. Pto. II Inc.a													
1	4901	3	Letero Valle Hermoso									\$ 287.640,00	
Total FUENTE 912												\$ 765.060.500,00	
202 DIRECCION DE CONSTRUCCIONES													
51 D.A.Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA													
202 D.A.Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA													
Total SAF 48													\$ 850.000,00
1	4901	4	920 viviendas									\$ 851.248,00	
1	4901	4	Refacc. a viviendas terminadas									\$ 1.000.000,00	
1	4901	4	Viviendas Sociales									\$ 8.639.339,00	
1	4901	1	Inspección de Obras									\$ 265.000,00	
1	4901	3	Inspección de Obras									\$ 1.071.000,00	
Total FUENTE 202												\$ 12.676.587,00	
418 SAF 051 FO.NA.VI.Ley N° 23966 y 24464													
1	4901	4	920 viviendas									\$ 3.000.000,00	
1	4901	4	Refacc. a viviendas terminadas									\$ 40.000.000,00	
1	4901	4	Viviendas Sociales									\$ 40.000.000,00	
1	10	4	Infraestructura "A"									\$ 97.348.985,00	
1	4901	1	Inspección de Obras									\$ 9.510.052,90	
1	10	2	Inspección de Obras									\$ 2.140.000,00	
1	10	4	Mejoramientos de Viviendas									\$ 12.667.667,00	
1	4901	4	Mejoram. de Viv. Dpto. Capital									\$ 17.660.000,00	



90	7	D.A. DE LA POLICIA DE LA PROV. DE CATAMARCA	323 POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA	111 Tesoro Provincial	16 0 1 0 1	7701	4 Puesto Camin.La Vina Pacin	\$ 6.430.000,00	
				Total FUENTE 488				\$ 6.430.000,00	
				672 SAF 031 Prestamo Ley N°5477	6 0 2 0 1	2899	4 Puest.de Guardabos.VolcanBlanco	\$ 1.940.000,00	
				Total FUENTE 622				\$ 1.940.000,00	
				Total SAF 31				\$ 8.406.434,00	
15	1	D.A. DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	061 SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAI	607 SAF 996 Obi.Prést.Largo Plazo	18 0 1 0 1	4901	4 Red MetropolitanasGubernamental	\$ 30.000.000,00	
				Total FUENTE 607				\$ 30.000.000,00	
25	53	D.A. DE VIALIDAD PROVINCIAL	240 DIRECCIONES DE INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIOI	139 Vialidad Provincial-G.en Personal	17 0 1 0 1	4901	1 Obras p/Terceros-Gtos.Personal	\$ 101.068.134,00	
				Total FUENTE 139				\$ 101.068.134,00	
				420 SAF 053 Or.Vial.Ley N° 23966 Art.19	17 0 2 0 1	4901	2 Estudios, Proy.e Insp.de Obras	\$ 569.000,00	
				Total FUENTE 420				\$ 569.000,00	
				116 Tesoro Provincial-Vialidad Provincial	16 0 2 0 1	4901	3 Mantenim.y Conservac.Red Vial	\$ 137.648.263,00	
				Total FUENTE 116				\$ 137.648.263,00	
				131 Vialidad Provincial-Reg.Mineras	16 0 2 0 16	3507	2 RP N°43 Sec.Penon/Ant.d.Sierra	\$ 41.750.000,00	
				Total FUENTE 131				\$ 41.750.000,00	
				139 Vialidad Provincial-G.en Personal	16 0 1 0 1	4901	1 Obras p/Adm.-Gastos e/Personal	\$ 635.292.447,00	
				Total FUENTE 139				\$ 635.292.447,00	
				203 SAF 053 Vialidad Provincial-Rec.Propios	16 0 2 0 1	4901	3 Mantenim.y Conservac.Red Vial	\$ 325.000,00	
				Total FUENTE 203				\$ 325.000,00	
				420 SAF 053 Or.Vial.Ley N° 23966 Art.19	16 0 2 0 1	4901	2 Mantenim.y Conservac.Red Vial	\$ 91.377.000,00	
				Total FUENTE 420				\$ 91.377.000,00	
				485 SAF 010 Arquitectura Escolar	9 0 1 0 1	4901	3 Refacc.y Ampl.Esc. Capital	\$ 1.010.000,00	
				Total FUENTE 485				\$ 1.010.000,00	
10	DIR.PROV.DE ADM.DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	049 SUBS.DE LA UNIDAD DE PROV.EDUCATIVOS DE INF.I	086 DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION DE RI	369 SAF 010 Canon p/el Uso d/Agua P-blica	8 0 1 0 1	10	2 Manten.Diques de la Provincia	\$ 50.000,00	
				Total FUENTE 369				\$ 50.000,00	
				413 SAF 010 Ob.de Infraest. Ley N°23966	9 0 2 0 1	799	4 Term.d/JINW27Esc.N°372-Ambato	\$ 1.427.625,00	
				Total FUENTE 413				\$ 1.427.625,00	
				2101 Const.Nvas.Auly y N.Sa.Andalgal	3	2101	4 Rep.Arr.Vltos.Esc.N°995-Andalg	\$ 3.585.986,00	
				2101 Ob.Comp.Esc.NP2-Andalgald	4	2101	4 Ob.Comp.Esc.NP2-Andalgald	\$ 1.048.791,00	
				3501 Rep.Ves.Batib.Esc.N°947-Belen	5	3501	4 Rep.Ves.Batib.Esc.N°947-Belen	\$ 3.001.652,00	
				3504 Ref. y Rep. de Sist. Rieg. Prov.	7	3504	4 Ref.y Rep.de Sist.Rieg.Prov.	\$ 1.869.129,00	
				3501 Cof. de Ref. Grl. de N. de Bel	8	3501	4 Cof.de Ref.Grl.de N.de Bel	\$ 4.752.128,00	
				3508 Comp. INNS. EN V. de Condre	9	3508	4 Comp.INNS. EN V. de Condre	\$ 2.771.115,00	
				Total FUENTE 369				\$ 860.000,00	



10	DIR. PROV. DE AGRI. Y MIN. DEL INTERIOR DE OBRAS PÚBLICAS	135	DIN. PRU. DE INFRAEST. ESCOLAR	38	AS P. U. C. 413	SAF 010 Ob. de Infraest. Ley N° 23966	10	7000	11	7099	4 Rep. Vs. E. Nº 250-Rambles-L.Paz	3.162.752,00
11									12	7099	4 PL. Depor. Tec. E. Nº 279 JDP-L.Paz	3.091.305,00
12									13	9899	4 Rep. Gral. E. Nº 315 A. Grac. L. Paz	1.864.956,00
												30.060.063,00
												100.000.000,00
												100.000.000,00
												5.792.232,00
												3.500.000,00
												6.500.000,00
												11.288.000,00
												6.620.000,00
												7.360.000,00
												7.360.000,00
												48.420.232,00
												91.724.004,00
												91.724.004,00
												1.927.509,00
												3.238.270,00
												1.639.171,00
												1.156.663,00
												1.071.675,00
												866.532,00
												9.899.820,00
												30.000.000,00
												4.000.000,00
												41.700.000,00
												75.700.000,00
												7.496.000,00
												2.000.000,00
												200.000,00
												27.934.685,00
												5.700.000,00
												43.330.685,00
												49.000.000,00
												41.288.107,00
												33.925.782,00
												124.213.889,00
												650.000,00
												270.000,00
												600.000,00
												400.000,00
												400.000,00
												2.320.000,00
												200.000.000,00
												200.000.000,00
												727.538.693,00
												3.739.229.878,00



Esther Victoria Barriantuevo
 ESTHER VICTORIA BARRIANTUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CÁMARA DE DIPUTADOS



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

PLANILLAS ANEXAS ARTÍCULO 14

**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2019
CONTRATOS DE LEASING**

Jurisdicción/SAF/Destino	Detalle				Importe total del contrato
	Programa	Fuente de Financiamiento	Duración Contrato Leasing	Importe en Pesos Argentinos para el 2019	
020 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S.A. DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA AVIÓN SANITARIO	Actividad Central - Aeronáutica	111	10 AÑOS	\$ 66.000.000,00	U\$S 16.458.852,87
SUBTOTAL JURIDICCIÓN				\$ 66.000.000,00	U\$S 16.458.852,87
025 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS D.A. DE VIALIDAD PROVINCIAL CAMIONES MAQUINARIAS	Mantenimiento y Conservación de la red Vial Mantenimiento y Conservación de la red Vial	420 116	5 AÑOS 5 AÑOS	\$ 80.000.000,00 \$ 135.324.267,00	U\$S 9.975.062,34 U\$S 16.873.350,00
SUBTOTAL JURIDICCIÓN				\$ 215.324.267,00	U\$S 26.848.412,34
TOTAL				\$ 281.324.267,00	U\$S 43.307.265,21

Victoria Barrionuevo
SILVIA VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



KO



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

PLANILLAS ANEXAS ARTÍCULO 33

PRESUPUESTO PLURIANUAL

PROYECCIONES DE GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2019

FINALIDAD Y FUNCION	EROGACIONES CORRIENTES										EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS	PRES. SEG. SOCIAL	DEUDA	TOTAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	INVERSION EXTERNA	TOTAL			
Administración Gubernamental	5.759.179.403,00	881.439.847,00	86.488,00	11.488.737.729,00	-	-	18.124.443.467,00	158.693.184,00	149.935.000,00	531.261.161,00	839.889.355,00	18.964.332.822,00		
Servicio Seguridad	2.464.058.636,00	162.134.980,00	-	20.597.054,00	-	-	2.646.790.670,00	18.106.097,00	-	-	181.060.970,00	2.827.851.640,00		
Servicios Sociales	12.791.997.780,00	6.202.936.193,00	33.108.396,00	2.319.381.311,00	20.640.296,00	-	21.368.063.976,00	1.389.762.713,00	388.741.942,00	357.200.000,00	2.135.704.655,00	23.503.768.631,00		
Servicios Económicos	1.008.857.549,00	345.290.201,00	1.259.587,00	667.486.625,00	-	-	2.022.893.962,00	1.752.558.700,00	9.828.106,00	27.827.170,00	1.790.213.985,00	3.813.107.947,00		
Deuda Pública	-	-	-	-	-	846.595.484,00	846.595.484,00	-	-	-	-	846.595.484,00		
TOTAL GENERAL	27.094.093.368,00	7.591.801.221,00	34.854.471,00	14.491.202.719,00	20.640.296,00	846.595.484,00	45.008.787.553,00	3.319.170.623,00	588.505.048,00	916.298.331,00	4783.914.002,00	49.797.701.551,00		



PROYECCIONES DE GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2019

FINALIDAD Y FUNCIÓN	EROGACIONES CORRIENTES						EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS	PRES. SEG. SOCIAL	DEUDA	TOTAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	INVERSION FCIEIRA.	
Administración gubernamental	5.759.179.403,00	881.439.847,00	86.488,00	11.483.737.729,00	-	-	18.124.443.657,00	1.58.693.194,00	149.935.000,00	531.261.161,00	839.899.355,00
Servicio Seguridad	2.464.058.636,00	162.134.980,00	-	20.597.054,00	-	-	2.646.790.670,00	18.106.007,00	-	-	18.106.007,00
Servicios Sociales	12.791.997.780,00	6.202.936.193,00	33.108.396,00	2.318.381.311,00	20.640.296,00	-	21.368.053.976,00	1.389.762.713,00	388.741.942,00	357.200.000,00	2.135.704.655,00
Servicios Económicos	1.008.857.549,00	345.290.201,00	1.259.587,00	667.486.625,00	-	-	2.022.893.952,00	1.752.558.709,00	9.828.106,00	27.827.170,00	1.790.213.985,00
Deuda Pública	-	-	-	-	-	846.595.484,00	846.595.484,00	-	-	-	846.595.484,00
TOTAL GENERAL	27.024.093.368,00	7.591.801.221,00	34.450.471,00	14.491.202.719,00	20.640.296,00	846.595.484,00	45.008.787.559,00	3.319.120.623,00	548.505.098,00	916.788.331,00	4.783.914.002,00



PROYECCIONES DE GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2020

FINALIDAD Y FUNCIÓN	EROGACIONES CORRIENTES				DEUDA	TOTAL	EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL	TOTAL GENERAL
	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS			PRES. SEG. SOCIAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSFERENCIA DE CAPITAL		
Administración Gubernamental	6.778.554.157,33	1.037.454.699,92	101.796,38	13.516.359.307,03	-	21.337.469.960,66	186.781.889,34	176.473.495,00	625.294.386,50	988.549.770,84	22.321.019.731,49
Servicio Seguridad	2.900.197.014,57	190.832.871,46	-	24.242.732,56	-	3.115.272.618,59	21.310.770,24	-	-	21.310.770,24	3.136.583.388,83
Servicios Sociales	15.056.181.387,06	7.300.855.899,16	38.968.582,09	2.729.911.809,05	-	25.150.211.297,5	1.635.750.713,20	457.549.265,73	420.424.400,00	7.153.724.378,94	27.663.935.678,69
Servicios Económicos	1.187.425.335,17	406.406.566,58	1.482.533,90	785.631.757,63	-	2.380.966.193,27	2.062.761.600,49	11.567.690,76	32.752.579,09	2.107.081.860,35	4.488.028.053,62
Deuda Pública	-	-	-	-	1.084.496.678,76	1.084.496.678,76	-	-	-	-	1.084.496.678,76
TOTAL GENERAL	25.927.357.894,14	8.335.350.037,12	40.552.912,37	17.055.145.690,26	1.084.496.678,76	53.063.396.751,04	3.906.604.373,27	645.590.441,50	1.078.071.365,59	5.630.666.780,35	58.694.063.531,39



PROYECCIONES DE GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2021

FINALIDAD Y FUNCIÓN	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS	PRES. SEG. SOCIAL	DEUDA	TOTAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSFERENCIA DE CAPITAL		INVERSION FCIBRA.
Administración Gubernamental	7.503.859.452,17	1.148.462.352,81	117.688,59	14.962.609.752,89	-	-	23.615.044.266,45	206.767.551,50	195.356.158,97	692.200.885,85	1.094.374.556,31
servicio Seguridad	3.210.518.095,13	211.251.988,71	-	26.836.704,94	-	-	3.448.606.788,78	23.591.027,65	-	-	23.591.027,65
servicios Sociales	16.667.192.795,48	8.082.047.480,37	43.138.220,38	3.022.012.385,97	26.893.046,63	-	27.841.283.908,83	1.810.776.099,51	506.507.037,17	465.409.810,80	3.077.197.811,43
servicios Económicos	1.314.479.846,04	449.892.069,20	1.641.165,03	865.694.355,69	-	-	2.631.707.155,95	2.283.477.091,75	12.805.472,60	36.257.105,05	30.473.976.596,31
deuda Pública	-	-	-	-	-	870.859.765,90	870.859.765,90	-	-	-	870.859.765,90
TOTAL GENERAL	28.696.050.188,81	9.897.653.891,09	44.897.073,59	18.881.153.179,49	26.893.046,63	870.859.765,90	58.411.502.145,91	4.324.611.705,41	714.669.638,74	1.193.867.802,70	67.233.461.27,85



COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS A MUNICIPIOS



Origen	2019	2020	2021
Coparticipación de Impuestos Provinciales	1.079.621.103	1.416.151.940	1.655.673.099
Coparticipación de Impuestos Nacionales	7.787.929.296	10.215.520.194	11.943.324.374
TOTAL GENERAL	8.867.550.399	11.631.672.133	13.598.997.473



Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS